











R.120407

OPUSCULO,  
O COMPENDIOSA OBRA,  
QUE DEMUESTRA LA VENIDA, Y  
Predicacion Evangelica de nuestro Santissimo  
Patron Tutelar de las Españas  
SANTIAGO  
EL MAYOR,  
EN NUESTRO HISPANICO EMISFERIO.

*DIRIGIDO*

Por el R. P. Fr. Ignacio Cayoya, del Orden de  
Predicadores, Predicador de su Magestad, Professor  
Theologo, Examinador del Arzobispado de Sant-  
iago, y Destinado Apostolico Predicador de  
Misiones, y Santissimo Rosario, por su  
Reverendissimo General Frai  
Thomàs Ripoll.

*CONTRA*

La Dissertacion Historica, que impugna dicha  
Predicacion, y Venida de Sant iago à España,  
que novissimamente suceitò en Lisboa el M.  
R. P. Mro. Fr. Miguel de Santa Maria,  
Regio Academico.

*DEDICASE*

A la Nobilissima, Antiquissima, y Regia Nacion  
Vizcaina, ò Vazcongada; en las tres preclarissimas  
Provincias el Señorio de Vizcaya, Guipuzcoa,  
y Alaba; por mano de tres Escelatecidos  
Hijos suyos.

---

Con licencia : En Sevilla, en la Imprenta de los  
GOMEZ, frente de San Pablo.

OPUSCULO

O COMPENDIOSA OBRA

QUE DEMUESTRA LA VERDAD

DE LA

SANTIDAD

DE MAYOR

EN NUESTRO MUNDO

Y EN NUESTRO SIGLO

Por el R. P. Fr. Juan de S. Juan, Religioso de la Orden de S. Agustín.

Impreso en la Imprenta de S. Juan de Dios, en la Calle de S. Juan de Dios, por el

Miembro de S. M. C. D. N. Sr. Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

Revisor Titular Don Juan de S. Juan, por el

APROBACION DEL M. R. P. Fr. MIGUEL  
del Castillo, y del R. P. Fr. Thomàs del Corral, Lector  
Jubilado en Theologia, y Prior del Convento del San-  
tissimo Rosario de Santo Domingo de Cadiz, ambos Exa-  
minadores Synodales del Obispado de Cadiz.

**D**E Orden de nuestro M. R. P. Mro. Fr. Pedro de Alcalà,  
Dignissimo Prior Provincial de esta Provincia de An-  
daluçia, Orden de Predicadores, hemos leído con  
ania, y con gozo hemos revisto el Opusculo ofensivo, ò de-  
monstrativo de la Venida, y Predicacion de Sant Iago el Ma-  
yor à España, contra la Dissertacion Historica, que salió en  
Lisboa en estos tiempos, contra la dicha Predicacion, y Veni-  
da; el qual Opusculo compuso, con notable desvelo, el M. R.  
P. Fr. Inacio Catoyra, de dicho Orden de Predicadores, y Pre-  
dicador de S. Mag. Professor Theologo, y Examinador Syno-  
dal del Arzobispado de Sant-Iago; y nada hemos hallado, por  
donde no sea digno de imprimirse: antes si, no debe llamarse  
Opusculo; pero merece titularse Obra Grande, Perfecta, y en  
todos Apices consumada. Dice el Divino Sabio à el cap. 9.  
*Ba sapienti Occasionem; & addetur ei Sapientia.* Assi acontece  
à e Author de aquella Dissertacion Historica, en la negacion  
del la Predicacion, y Venida de Sant-Iago à España, con la  
que diò ocasion, para que nuestro mui Reverendo Padre Maes-  
tro Catoyra profríesse de el Theoro de su Sabiduria Doctri-  
nas nuevas, y antiguas; antiguas, nuevamente dichas; y  
nuevas, con especial estylo proferidas. Ignoraba aquel Au-  
thor de la Dissertacion, ser el Author de este Opusculo na-  
tivo de el Arzobispado de Sant-Iago, en cuya Ciudad Com-  
postelana se veneran los Sagrados Hueffos de el Santo Apostol,  
por cuya causa, con menoscavo de su sosiego, en defen-  
sa de la Patria, contradice acerrimo la dicha Dissertacion  
Historica; pudiendo decirlele, lo que cantò Ovidio en su  
libro 1. de Ponto.

*Nescio qua Natalem, solum dulcedine cunctos*

*Ducit, & immemores non finit esse sui.*

Por cuya razon, juzgamos ser este Opusculo dignissimo, de  
que

que se imprima, para señal de la verdad, y utilidad de la Patria,  
*alvo meliori*. Dada en este Convento del Santissimo Rosario de  
Cadiz, à 12. de Septiembre de 1732.

Fr. Thomàs del Corral.  
Prior.

Fr. Miguel del Castillo.  
Maestro.

---

## LICENCIA DE LA RELIGION.

**E**L Maestro Frai Pedro de Alcalà, Vicario General,  
Padre Electo de la Provincia de Andalucia, Orden  
de Predicadores. Por la presente, y por la authoridad de mi  
Oficio, doi licencia al R. P. Mro. Fr. Ignacio Catoyra, Hijo  
de la Provincia de Castilla, Orden de Predicadores Predicador  
de su Magestad, y Morador al presente de nuestro Convento de  
N. Sra. del Rosario, del Puerto de Santa Maria, para que pueda  
dar à la Imprenta un Libro, cuyo titulo es: *Opusculo ostentivo de  
la Venida, y Predicacion de Sant-Iago el Mayor à España, con la  
Dissertacion Historica, que las impugna, novissimamente salida im-  
pressa en Lisboa; con tal, que antes lo aprueben el M.R.P.Mro.  
Fr. Miguel del Castillo, Hijo, y morador de nuestro Convento  
del Santissimo Rosario, y Santo Domingo de la Ciudad de Ca-  
diz, y el R.P. Lect de Theologia Fr. Thomàs del Corral, Prior  
del referido Convento, y que se observe todo lo que està dis-  
puesto por Bulas Pontificias, y Reales Pragmaticas. En fee de  
lo qual, lo firmè, y mandè sellar con el Sello menor de nues-  
tro Oficio, en este nuestro Real Convento de San Pablo de  
Cordoba, en nueve dias del mes de Junio de mil setecientos y  
treinta años.*

Fr. Pedro de Alcalà.  
Vic. Gen.

Fr. Antonio Matheos.  
Mro. y Comp.

## APROBACION, Y CENSURA DEL M. R. P.

Mro. Fr. Miguel Ximenez Naranjo, de el Sagrado Orden de el Carmen de Observancia de esta Ciudad de Sevilla, Maestro en Artes, Doctor en Sagrada Theologia por la Universidad, Opositor, y Regente de sus Cathedras de Escripura, y Duran, Theologo de Camara del Eminentissimo Cardenal Cozza, Socio de Sagrada Erudicion, Calificador de el Santo Oficio, Rector, que fue, de su Colegio de San Alberto, y Predicador del Numero del Rei nuestro Señor, que Dios guarde.

**P**OR comission del señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Cancrigo de la Santa, Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado. He leído, con mucho gusto, un Opusculo, que demuestra la Venida, y Predicacion Evangelica de el Señor Sant-Iago el Mayor en nuestro Hispanico Emisferio, dirigido por el M. R. P. Mro. Fr. Ignacio Catoyra, de el Orden de Predicadores, Predicador de su Magestad, Professor Theologo, Examinador del Arzobispado de Sant-Iago, y Destinado Apostolico Predicador de Misiones, y Santissimo Rosario, por su Reverendissimo General Frai Thomàs Ripoll, contra la Dissertacion Historica, que impugna dicha Predicacion, y Venida de Sant-Iago à España, que novissimamente succiò en Lisboa el M. R. P. Mro. Fr. Miguel de Santa Maria, Regio Academico: en el qual hallo un trabajo mui proprio de el Author, ò ya atendiendo à la mucha Historia Sagrada, tan literal, como gravemente entendida, ò ya à las muchas Erudiciones Sagradas, como Opiniones de Doctores Clasicos, conque nos insinua la obligacion, que tenemos à celebrar la Venida de nuestro Apostol Santo à nuestra tierra, à predicar el Santo Evargelio, como à venerarlo por Patron singularissimo de España: por lo que pudiera decir de nuestro Author, lo que Sydoneo de otro singularissimo Escritor dixo, al lib. 4. Epist. 4. que

per.

*persuadet ut Tullius, irascitur ut Demosthenes, explicat ut Plato; implicat ut Aristoteles. Vernat ut Hostensius, ut Basilus corripit, ut Hilarius attollitur, sumitur ut Joannes, ut Gregorius consolat, & ut Plato predicat.*

Y aunque al parecer obra muy pequeña, por ser de tan gran Maestro, la halló muy de el gusto de los Entendidos, y Discretos, y mas si atendemos ( como es razon ) à hallarse tan adu-terada la realidad de haver estado en España, por el tiempo de cinco años nuestro Apostol Santo, y quando no convencieran las pruebas, que alega en su defensorio, tan evidentes; era muy suficiente à mi ver lo que dixo el Profeta Aodias al cap. primero, y ultimo de sus Profecias: *Et ascendent Salvatores in Monte Syon;* que segun Rabi Salomon, con otros, habla de nuestro Apostol, como Patron de España, pues al vers. 20. en que dice el Profeta: *Et transmigratio Jerusalem: quæ in Bosphoro est;* leyò el Hebreo: *Quæ in Sepharad est;* y el Caldeo con Rabi Jonathan, y Arias Montano: *Quæ in Hispania est;* que fue lo mismo que decir, que nuestro querido Apostol con su Espada cortadora, y Predicacion Evangelica se ganó este Patronato, y ser Salvador de nuestra tierra, como todos lo confessamos con el Doctissimo Lyra: *Quod fuit impletum per Jacobum Apostolum, ibi fidem Christi primitus predicantem, & colla gentium subiugantem;* luego quien puede dudar sea nuestro Apostol, como Salvador, y Capitan de España: *Et ascendent Salvatores;* Patron, y Titular de nuestra Nacion: Confirma esta misma Doctrina aquella Exposicion, que diò Santo Thomàs el de Valencia, sobre el cap. 20. de San Matheo: *Dic, ut bi duo filii mei sedeant unus ad dexteram :::: petitionem illorum ( dice este Padre ) impletam videmus; nam Joanni sedes data est in Asia, quæ est ad dexteram Jerusalem; & Jacobo in Hispania, quæ ad sinistram partem est.*

Digando tambien las Historias de nuestra España, pues por los años del Señor de ochocientos y treinta y quatro, dicen algunos Historiadores, que reinando en España el Rei Ramiro, y queriendo este Catholico Rei redimir, aun à costa de su sangre, aquel Tributo infame, que pagaba España à los Moros de las cien Doncellas, segun unos, y segun otros, tres; entrò en Batalla con los Moros; y haviendo sido vencido, se retirò à la montaña, y aquella inmediata noche, estando en Oracion el

def.

desconsolado Rei, se le apareció nuestro Apóstol Sant-Iago, y le dixo, que como à el siguiente dia todos sus Soldados confesassen, y comulgassen, è invocassen, à el accmeter à el enemigo, el nombre de Dios, y el suyo, le asseguraba el triumpho: hicieronlo assi, y à el embestir al enemigo, haviendo dicho: *Aquí de Dios, y Sant-Iago, y à ellos*; se apareció el Santo, montado en un caballo blanco, con su cortadora Espada, y dando contra los enemigos, les mataron setenta mil, sin otros muchos heridos, y fugitivos: y haviendo alcanzado la Victoria (prosigue la Historia) entraron en la Ciudad de Calahorra, y saqueandola, fixaron en lo mas alto de sus Torres las Españolas Vanderas, dando gracias à Dios, y al Apóstol Santo.

Pregunto ahora à el poco, ò nada devoto de nuestro Apóstol, pues le niega, con tan poco fundamento, su Patronato, y Derecho à España; es esta accion propria de un titular, y Patron, ò no? Pero no me responda, sino lea en el Derecho, las obligaciones, que tiene qualquier Patron à defender su Patronato, y verá, como debe confessar ser nuestro Apóstol Santissimo Patron mui celebrado de España: ni tampoco puede, ò debe ignorar (supuesto, que es Académico Regio) que antes que buiessemos logrado en España su Patronato, y tomasse nuestra causa por suya, estabamos sujetos à los Romanos, eramos Colonia de los Cartaginenses, estabamos estimados en nada, y lo que mas lastimaba causaba, ser tratados como Barbaros.

Este, pues, es mi sentir, y no teniendo dicho Opusculo cosa, que desdiga à nuestra Fè, me parece mui conforme se le de licencia, para que se imprima, pues no dudo serà para consuelo de los Españoles, y devocion de nuestro Apóstol Santo. *Salvo meliori, &c.* San Alberto 16. de Abril de 1735.

Mro. Doct. Fr. Miguel Ximenez  
Naranjo.

## LICENCIA DE EL ORDINARIO.

**E**L Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provifor, y Vicario General en ella, y fu Arzobifpado, &c.

Por la presente como Ordinario de este Arzobifpado, y por lo que toca à esta Jurifdiccion, doi licencia, para que fe pueda imprimir el Libro intitulado : Opusculo, ò Compendiofa Obra dela Venida, y Predicacion del Apoftol Señor Sant Iago à España, fu Author el M. R. P. Mro. Fr. Ignacio Cayoya, del Orden de Predicadores; atento à no contener cofa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, fobre que ha dado fu Censura el M. R. P. Mro. y Doctor Fr. Miguel Ximenez Naranjo, del Orden de Nra. Señora del Carmen de la Obfervancia; con tal, que à el Principio de la impressiõ fe ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Fecha en Sevilla à veinte de Abril de mil setecientos y treinta y cinco años.

*D. Antonio Fernandez Raxo.*

**Por mandado del Señor Provifor.**

*Francisco Ramos.*

**Not.**

CENSURA, Y PARECER DEL M. R.

P. Mro. Fr. Pedro de San Joseph, Lector Jubilado, Prior, que ha sido de los Conventos de Sevilla, y Santafce, Disfuidor de Provincia, y Secretario General de los Recoletos Descalzos de N.P.S. Augustin.

DE orden, y comission del señor Licenciado Don Geronymo Antonio de Barrera y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Sr. Sant-Iago de Galicia, del Consejo de su Magestad, Inquisidor del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c. He visto, y leído este Opusculo, ò Compendiosa Obra, que demuestra la Venida del Apostol Sant-Iago el Mayor à España, compuesto por el M. R. P. Mro. Fr. Ignacio Catoyra, de el Sagrado Orden de Predicadores, Predicador de su Magestad, Professor Theologo, Examinador del Arzobispado de Sant-Iago, y Destinado Apostolico Predicador de Misiones por su Reverendissimo General, contra la Dissertacion Historica, que impugna dicha Venida de Sant-Iago à España, que novissimamente succitò en Lisboa el P. Mro. Fr. Miguel de Santa Maria, Regio Academico: y cumpliendo con lo que se me manda, he tenido gran gusto, y complacencia en leerle; pues hallo, que aunque el Titulo de Opusculo, que le pone su Author, es diminutivo, la grande erudicion, con que le ilustra, le hace acreedor à el elogio, que dixo un Doctor Conimbricense, à otro tratado de semejante titulo: *Opusculum inscribitur liber: : quin diminutivum Tituli devenisset opus, cum nihil scrivat (Catoyra) quod non sit magnum, & usque in Jesus in apto minimo sit Scriptor Maximus.* Y verdaderamente en el breve recincho de el volumen compendia el Author, con gran destreza, lo que en mas de quinientos se puede leer, à costa de gran fatiga, que aseguran la Venida del Glorioso Apostol Sant-Iago à predicar en España.

Fr. Greg. de  
probat.  
opusculorè  
s'itoyr.

*7. Quinus  
hystor. apud  
Picin. Lum.  
Reflex.  
part. 2. n.  
766.*

*Pinzaro  
Pythijs  
od. 6.*

*Comer. Lib.  
de sole.*

*Asperi  
aculeis in-  
vadentes,  
percutiunt  
latronem,  
id est su-  
cum, qui  
conatur de  
predari  
mel. Elian  
Lib. 1. de  
animalib.  
Cap. 9. apud  
Lum. Re-  
flex.*

*S. Buenav.  
in Dom. in  
frao. Epi-  
sb. Serm. 3.*

*En el Privi-  
leg. que  
concedió  
à la Iglef.  
de Sant-  
ago.*

ña: executando lo mismo, que aquel Celebre Historiador Justino, que habiendo leído los quarenta y quatro libros de Trogo Pompeyo, hizo de todas como un ramillete de flores, para que con gusto, y sin molestia los leyessen: *Quadráginta quatuor voluminibus Trogi Pompeii evoluit: breve velut corpusculum florum fecit, ut haberent, & qui græca didicissent quo admonerentur, & qui non didicissent quo instruerentur.* Y cierto, que assi como las abejas labran su panal, con lo que llevan de diversas flores; assi el R. P. Mro. con las flores, que recoge en su Tratado para los Españoles tan de amigo, nos labra un pan al gusto, que es lo que decia Pinzaro: *Et in colloquendo cum Amicis. Apum præfert perforatum opus.* Es con toda propiedad este Opusculo obra de officiosa abeja, porque à mas de tener su origen como las abejas, que dice Comerio de la cabeza del buci, el Angelico Doctor Santo Thomàs, como lo demuestra el Author en Doctrina, y Profession; tiene tambien el Tratado sus aijoncitos, con que pinza al que se atrevió à impugnar una Tradicion tan fundada, como la misma obra lo demuestra; y le es merecido qualquier picante, al que contra el dictamen de S. Juan Chrisostomo se atreve à impugnar las Tradiciones, que la misma iglesia sigue: *Itaque traditionem Ecclesia fidedignam putamus; traditio est, nil quaras amplius.* Y si como dice el Seraphico Doctor S. Buenaventura, las abejas se esfuerzan, y se animan con la vista, y exemplo de su Rei: *Ipsò viso in ipsius visione confortantur, & fortius animantur.* No es mucho, que el R. P. Mro. Catoya, viendo, que el Rei D. Ramito asegura, que se le apareció el Glorioso Apostol Sant. Iago, y le dixo, que Christo nuestro Señor dando otras Provincias à otros Apostoles, à èl le dió, y encomendó la de España, se esfuerza, y anime tanto con este exemplar de su Rei, que como valerosa abeja hiera, y maltrate à quien lo llegare à impugnar. No ha duda, que es osadia oponerse à Tradicion de tanta honra para España, como el haver estado Maria Santissima en ella, como lo demuestra el Pilar de Zaragoza, y otra Imagen



# LICENCIA DE EL SEÑOR JUEZ.

**E**L Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Señor Sant-Iago de Galicia, de el Consejo de su Magestad, su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Libro intitulado: Opusculo, ò Compendiosa Cbra de la Venida, y Predicacion del Apostol Señor Sant-Iago à España, su Author el M. R. P. Mro. Fr. Ignacio Catoyta, del Orden de Predicadores; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Pedro de San Joseph, de Augustinos Descalzos, Lector Jubilado en su Convento de Nra. Señora del Populo; con tal que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à veinte y uno de Abril de mil setecientos y treinta y cinco años.

*Lic. Don Geronymo Antonio  
de Barreda y Yebra.*

Por su mandado.

*Mathias Tortolero.*

Escriv.

*TRES SUNT, QUI TESTIMONIUM DANT  
in terra; spiritus, aqua, & sanguis, & hic tres unum  
sunt. Joannis Epist. 1. cap. 5. v. 8.*

A LA NOBILISSIMA, FIDELISSIMA,  
Esplendida, Magnanima, Heroica, Celeberrima  
Nacion Vizcaina, ò Vazcongada, contenida en las  
tres Ilustrissimas, Floridissimas, Lealissimas,  
Inclytas, y Honorificas Provincias, el  
Señorio de Vizcaya, Guipuzcoa,  
y Alaba.

POR MANO DE LOS MUI NOBLES, Y  
Exclarecidos Señores Don Mathias de Landaburu,  
por el Señorio de Vizcaya: Don San- Iago Irissarri,  
por Guipuzcoa: y Don Miguel Martinez  
de Zubiegui, por Alaba.

MUI NOBLES, Y EXCLARECIDOS  
SEÑORES.

**E**S innata propension de la pavidéz de el animo,  
alentarse de lo Heroico, valiendose de mano  
tan alta, que pueda tocar la celsitud de las aras, para  
introducir en ellas, ofertas limitadas: no se atre-  
viera lo tímido de mi animo à ofrecer tan pequeño  
obsequio à las excelsas aras de la Nobilissima, y  
Regia Nacion Vizcaina, ò Vazcongada, à no alen-  
tarse

tarfe protegido de la mano poderosa, y alta de V. Señorias, que como tan elevada, puede colocar en tanta altura Obra tan limitada: *Nec ausus essem minusculum hoc celsitudini vestre libare: nisi manus ex celsa ad aras posset Opusculum efferre. Silvidano lib. 7. de Gubernatione.* Así Absalon timido se valió del heroico Joab, para obtener la gracia de David; y David de Jonathas, para conseguir la de Saúl; y los Egypcios de Alexandria se protegían de la Rosa, para merecer propicia la Corte Romana, refiere Textor en su Oficina: y à esta imitacion mi timida insuficiencia ansiosa de rendir grato obsequio à las aras de tantas soberanias, tropezaba en escollos, naufragaba en pielagos de pavidos discursos, hasta que la placida aura, el dulce fabonio, el tranquilo aliento de nobilissima serenidad, fosegò tan erizadas olas, ofreciendo à mi naufrago discurso la memoria de la Proteccion de V. Señorias, que yo sollicitè ansioso, para fosegar el animo: *Et facta est tranquillitas magna: como Absalon con Joab, David con Jonathas, y los de Alexandria con la Rosa: Rosis utebantur Egypci, ut placèrent Romanis,* dixo Textor.

Es el assumpto de este Opusculo la honrosa defensa de la Venida, y Predicacion Apostolica de nuestro Inclyto Apostol Sant. Iago el Mayor en España, y siendo esta empresa punto de tanta honra, à quien con mas derecho, que à la Honorifica Nacion Vizcaina, ò Vazcongada, toca el ser dedicada?

*Cui, nisi tibi, & inclita Heroum propago, honor accensetur.* Dixo à los Romanos Sueronio, *lib. de vita August.*

Es Tradicion inconcusa haver sido la Nobilissima Cantabria primer Solar de la Nobleza de la Lei Evangelica: en donde el Tubal de la Lei de Gracia nuestro Insigne Apostol Sant-Iago el Mayor, plantò las primitivas flores de la Catholica Fè, de donde se derivò à todo el Hispanico terreno la amenidad de tanta floresta en los rojos claveles de tantos Martyres, en los lilios de tantas Sacras Virgines, en las rosas de tantas fragancias de virtudes heroicas: assi lo enseñan el Obispo Cavilonense: *Verbo Illiberis* Venero, en su Enchiridion: Navarro, en su Epitome de los Señores de Vizcaya: Mendez-Silva, en su Poblacion de España, y otros muchos: y la razón lo convence

Es la Exclarecida Cantabria la Region, que entre todas las Provincias de España conservò illesa la Religion, y Culto à el Dios Verdadero, que el Patriarcha Tubal, nieto de Noè, plantò en aquel fecundissimo terreno Cantabruano, primero que en otra Region de España, como dice el *Pictaviente lib. 3. cap. 5. antiquit.* Annio Viterbo, *lib. 12. cap. 3.* Vaseo, Ocampo, Deuten, y Josepho en su *lib. 1. de antiquitatibus cap. 7.* Ilania Jobellò Tubal, que en Hebreo dice, *ferro* el mismo que Saviol en Ciencias Divinas, y dice, que diò leyes justissimas à los Cantabros, instrayendolos en Ciencias naturales, y el Culto

Culto al Dios Verdadero: *Jobelus, Jobelis legem dedit,*  
*qui nunc sunt Iberi:* y Zonaras en su Historiographia,  
dice: *Condidit autem Jobel, qui est Thubal Jobelas, qui*  
*nostris temporibus Iberi apellantur.* San Hsidoro en su  
lib. 9. de Ethimologias cap. 2. dice, que aquellos son  
propriamente Cantabros, que habitan cerca del Ebro,  
y nuestra Cantabria està tan proxima à el Ebro, que  
del Ebro toma la denominacion de Cantabria: como  
enseñan Estrabon lib. 3. y Florian de Ocampo: *Celti-*  
*bèri ab Ibèro flumine nominati:* : ninguno de los citados  
Authores es Vizcaino, ni yo lo soi, para que se  
evidencie ser la Cantabria primer Solar de el Culto  
al Dios Verdadero en la Lei Natural, por lo que mi-  
ra à España: pues assi como Tubal prefirió la Region  
Cantabrica à todas las de España, para habitacion su-  
ya, y que de alli se difundiesse por toda España la  
Ciencia natural, y Culto à Dios Verdadero: à esse  
modo el Tubal Apostolico nuestro Apostol Sant-  
iago, eligió la Cantabria para primer Solar de la No-  
bleza Evangelica en España, adonde se comunicò  
tanta luz, culto, y zelo del Cielo Cantabrianos, para  
que puedan decir con San Pablo *ad Romanos cap. 8.*  
*Non ipsi primitias spiritus habentes: ipsi intra nos gemi-*  
*mus, adoptionem filiorum Dei expectantes.*

Tres son las ventajosas excelencias, que testifi-  
can en la tierra las grandezas de la Celeberrima Can-  
tabria: el valor, y espíritu, la pureza de su nativo es-  
plendor, y su Nobleza: *Tres sunt, qui testimonium dant*

*In terra, spiritus, aqua, & sanguis*: espíritu, agua, y  
sangre; el valor en el espíritu, la pureza en el agua, y  
en la sangre la nobleza: el valor, el ánimo, el brio,  
el arresto honorífico, el esfuerzo de la Region Can-  
tabrica es tan claro à todo el Mundo como el Sol;  
diganlo las Historias, pues los Romanos Conquista-  
dores de todo el Mundo, solo de la Cantabria no  
pudieron conseguir victoria: cinco años gastò con  
empeño el Emperador Augusto, con tres Exercitos  
Consulares, y en persona, para la conquista de la Can-  
tabria, y no fue posible conquistarla, porque hasta  
en las piedras de aquel alentado terreno hallò honro-  
fa resistencia à su empresa: como refiere Suetonio  
en la vida de Augusto lib. 2. cap. 20. en que dice, que  
las ruinas de un puente de la Cantabria le quebran-  
taron à Augusto los brazos, y una pierna, con lo  
que desesperado de su triumpho, reduxo todo el em-  
peño, à que peleassen 36. Romanos, con otros tantos  
Cantabrientes; y saliendo los Romanos vencidos,  
quedaron los triumphantes Cantabrianos en su liber-  
tad, manteniendo sus costumbres, y estylos con el  
zelo de la Verdadera Religion: refiere lo Poza al cap.  
16. además de ser Tradicion indubitable, como en-  
seña Navarro en su libro de Antigüedades.

Provienda la naturaleza, para corresponder à el  
natural brio, y aliento de Nacion tan valerosa, de-  
positò en aquel invencible terreno la armeria de to-  
do el Mundo en las inexhaustas minas de azero, y hier-

ro ; de suerte, que la Cantabria es la que arma à todo el Orbe , y todo el Mundo estuviera defarmado , si no le diera armas aquel Solar Cantabrianos : *Mille clipei pendent ex ea omnis armatura fortium.* Tengo por infalible , que si la defenfa de toda España se fiasse à esta Nacion invencible , esta sola sobra para defenderla : *Et tu cum sis unus pro decem millibus computaris.* De aqui salieron los Heroes , los Proceres , los Hercules , los Hectores , los Alexandros : en tantos Generales, y Capitanes Ilustres, que aterraron con su valor , y fortaleza los enemigos de la Patria , y de la Fè Catholica : obteniendo de los Griegos , Cartagineses, Romanos, Godos, Vvandalos, y Suevos, muchos triumphos con sus Generales Invictos, que los Asirios con Nino, los Egypcios con Ptholomeo, los Umbros con Theotonio , los Epirotas con Pirro , los Macedonios con Alexandro , los Troyanos con Hector, los Cartagineses con Annibal , y los Romanos con Julio Cesar : *En lectulum Salomonis sexaginta fortes ambiunt , omnes ad Bella doctissimi.*

En el agua se simboliza la pureza, esta conservaron, y conservan tan sin mezcla, ni mancha, que siendo infestada toda España de las Idolatrias de los Griegos , de los barbaros sacrificios de los Cartagineses, de las supersticiones Romanas, de los errores Godos, de los atheismos Hebreos , y de las ridiculas invenciones de los Mahometanos , jamàs consintió la purissima Region Cantabrianas tales absurdos; por

cuya razon, hasta estos tiempos, no consienten en su terreno Moros, Moriscos, Judios, Mulatos, Negros, y otros, que puedan infestarlos: si en España huviera este zelo, no se lloraran eclipsadas las luces de tantas familias en su origen illustres, y denigradas en sus descendientes; de donde salen tan pervertidas costumbres: las fuentes, que en su origen son sanas, y puras, se pervierten pasando por terrenos infestados: los rios, que nacen con nombre del origen, de donde manan, lo pierden, mezclandose con otras aguas turbias, y cenagosas: la plata, mezclada con el cobre, pierde su esplendor, y sonido.

Para conservar la Region Cantabrica su pureza, su nombre, y sonido, huyò de toda mezcla; y por esta causa conserva en estos tiempos la pureza de su Lengua Vazcongada: *Locutus sum in lingua mea*; por que es la que de Armenia, y Caldea les traxo su Patriarcha Tubal, una de las setenta y dos lenguas de Babilonia, como afirman Marinèo Siculo, Poza, Mendez Silva, Navarro, y otros: y aun dicen, ser esta la lengua, que se hablaba en toda España; por cuya causa el Emperador Pio introduciendo en toda España el Idioma Romano, solo en la Cantabria nõ pudo conseguirlo: es cierto, que por las lenguas se introducen en los Reinos las costumbres extrañas; si en Cantabria no se admitiò lengua extranera; por donde le havian de venir costumbres extrañas, que enturbiasen sus purezas?

En las aguas dan testimonio de ser peritísimos en la navegacion: los Ingleses, que quieren usurpar el titulo de Principes de la Mar, confiesan arriar Bandera à la Nacion Vazcongada: docientos y cinquenta años antes de la Venida de nuestro Redemptor, y Señor Jesu Christo poblaron à Irlanda, navegando allà en vasos de cuero, con un solo palo, prueba del valor, y àrresto fuyo en la navegacion; y esto es tan claro como el agua: en las aguas se divide como en chrystalino espejo la claridad de sus ingenios, lo profundo de sus conceptos, y ciencias, lo dilatado de sus escritos, en tantos hijos como produjo esta Region Clarissima en las Cathedrales, Universidades, Consejos Reales, Colegios Mayores, Religiones; en la pluma diestrisimos, enemigos del ocio; en el comercio veridicos, en su palabra firmisimos, prudentes, magnanimos, esplendidos, caritativos, y amigos grandes de sus Paisanos, y Patrias; excelencia dignissima de ser aplaudida, porque la defunion de los patricios es la que arruina los Reinos: *Omne Regnum in se divisum desolabitur.*

En la sangre està la nobleza; la de Cantabria es sin disputa la mayor de España, como que es la primera, la razon es innegable; Tubal es el Padre primero de la Nobleza de España, como Poblador de ella; es assi, que Tubal poblò primero la Cantabria, como dexo probado; luego la Nobleza de Cantabria es en toda España la primera: si queremos acercarnos

al origen próximo de esta Nobleza Real de España, hallaremos, que el Rei Don Pelayo fue Cantabro, y no Godo, como dice el Arzobispo de Valencia Don Francisco de Navarra, Garibai en su Historia, Mariana en su libro 7. el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, el Obispo de Girona, Vazco, Navarro folio 8. y otros muchos: por cuya razon cantò un desapasionado à la Cantabria, la siguiente quarteta:

O Nobleza Cantabriana!  
 Origen de Caballeros,  
 Academia de Guerreros,  
 De Donde España dimana.

Y yo, que soi desapasionado, por no ser de Nacion Vizcaino, quiero glossar el verso con las siguientes quartetas:

<i>En las Proezas ufana</i>		<i>Vuestros brillantes azeros,</i>
<i>Fijas tus altos Blazones,</i>		<i>Con valor tan formidable,</i>
<i>Sobre Reyes, è Infanzones,</i>		<i>Fueron al Orbe admirable,</i>
<i>Onobleza Cantabriana!</i>		<i>Academia de Guerreros.</i>
<i>En el Oriente Primeros,</i>		<i>Sois la fuente soberana</i>
<i>Como el Sol cõ luz no extraña</i>		<i>Del Sol, q̄ arrojada en luces</i>
<i>Iluminais toda España,</i>		<i>Los manantiales produces,</i>
<i>Origen de Caballeros.</i>		<i>De dõde España dimana.</i>

Tocada ya la razon generica de la Preclarissima Nacion Vizcaina; ò Vazcongada, vengamos à la especifica, propria, constitutiva, y distinta de cada una de las Inclytas Provincias, Señorio de Vizcaya, Gui-

Opuzca, y Alaba, estas Floridissimas Provincias con-  
 vienen en las grandezas dichas de Cantabria, con  
 tal equidad, que de cada una se verifican todas, sin  
 diferencia alguna; distinguese entre si, por sus Ethimologias, y blasones de sus armas; pero se balancèan  
 tan niveladas sus proezas, que ni en el minimo pun-  
 to se excede la una à la otra: para cuya Aritmethica  
 proporcion se me ofrecen aquellos tres frondosos,  
 florigeros, y fructiferos ramos de aquella Vid. fecun-  
 da, que refiere el Genesis al cap. 40. v. 10. *Videbam  
 coram me vitem, in qua erant tres propagines, crescere  
 paulatim in gemmas, et post flores, uvas mature scere.* Esta  
 Vid fecunda es la fecundissima Cantabria, y aquellos  
 tres frondosos ramos, ò tres floridas propagaciones  
 iguales en la flor, y fructo: *Tres rami equaliter floridi,  
 & fructiferi*, que dixo Apollinar, son las tres flore-  
 cientes ramas de la Vid Cantabriana, las tres Provin-  
 cias dichas iguales en las flores, y fructos de su Noble-  
 za, Valor, y Pureza, y de sus hechos heroicos: *Tres  
 propagines, tres rami equaliter floridi, & fructiferi.* Pa-  
 ra cuya evidencia examinemos las Ethimologias, y  
 armas de cada una, para que sean iguales en la ala-  
 banza; como dice Ciceron 1. Rhetorum: *Nisi eadem  
 sit laudabilitas, decre scit in encomio praestantia.*

#### SEÑORIO DE VIZCAYA.

**V**izcaya; significa: *Fuerza de lealtad, ò lealtad fuer-  
 te*: así Pomponio Mela lib. 2. cap. 5. y Mo-  
 reto lib. 1. cap. 4. *de investigatione historiarum.* Sus ar-  
 mas

mas son la verde, y frondosa Encina de Garnica en Escudo plateado. A cuyo tronco estan afidos dos Lobos pardos con dos Corderos en la boca, orlados con ocho lineas, ò listas doradas; Divisas mysteriosas de su vigilancia, de su candidez, de su proteccion, de su pureza, y de su amor: de su vigilancia en los Lobos, de su candidez en los Corderos, de su pureza en lo plateado, de su amor en lo dorado, y de su proteccion en la verde, y frondosa Encina; de esta habla con elogio grande el Propheta Isaias al cap. 6. v. 13. *Et sicut quercus, quæ expandit ramos suos, semen Sanctum erit, quod steterit in ea: Dicitur, que ferà Nacion Santa, la que habitare à la sombra de una Encina, que extiende la frondosidad de sus ramos: assi es la Encina de los Nobilissimos Señores Vizcainos, que extiende sus ramos, para sombra de todos los que buscan su refugio: por esso son tan firmes, tan constantes, y Santos: Semen Sanctum erit: tan ajustados en sus empleos, y gobiernos, tan justos en sus dictámenes, y juicios, que no se moveràn por todo el mundo, à lo que juzgaren injusto: Semen Sanctum erit.*

No es la Encina para los Señores Vizcainos como fue para los Celtas, que la adoraron Deidad, ni como para los Godos, y Suevos, que se colgaban de la Encina, ni como para los Gentiles de el Monte Caonio, que fingian en ella su Oraculo; ni como para los Romanos, que texian coronas de sus ramas: fue si, y es la Encina para estos Señores para la proteccion, y

O amparo, para la Santidad, firmeza, justicia, y constancia, como dice el Texto de el Propheta: *Sicut quercus, quæ expandit ramos suos, semen Sanctum erit, quod steterit in ea.*

El Lobo es un viviente de tanta perspicacia, que en la noche mas tenebrosa ve, como si fuera dia; derivando de el Sol esta agudeza, y claridad en la vista; notò el Pictaviense: *Oculorum acie ad eò potens est, ut noctis tenebras evincat: à sole autem est totum hoc lucis beneficium:* denota, dice el mismo, unos Heroes vigilantes sobre las costumbres, y zelo de la Patria: el Cordero significa la Pureza; y esta, en boca de los mysteriosos Lobos, significa la paz, y la innocencia, de que se alimentan los Señores Vizcainos, que aun por esto dice Dios en pluma de Isaias al cap. 65. que habitaràn juntos el Lobo, y el Cordero; para que no haiga daño alguno en su Monte Santo: *Lupus, & agnus pascentur simul; non nocebunt in Monte Sancto meo.* En el Escudo argentado se muestra su acyrsolada Nobleza: *Argentū igne examinatum, probatum septuplum:* En el Oro: su amor, y misericordia: *Viri misericordie sunt.* Luego dice su Ethimología con sus armas: Fuerza de lealtad, en la vigilancia, en la proteccion, en la candidèz, en la Nobleza, y en la misericordia.

GUIPUZCOA.

**G**uipuzcoa, significa: *Alteza, ò Celsitud,* segun los Autores citados Melá, y Moreto, y el Catalàn Rubi en su manuscrito: Sus generosas ar-

mas

mas se divisan en campo roxo con un Rei coronado  
 à la derecha, armado de un acero; sentado en su Re-  
 gio Throno, y à la izquierda doce Piezas de Artilleria  
 doradas, en el medio un campo de Oro: y debaxo  
 tres Arboles frondosos, y verdes, besando sus troncos  
 las aguas azules, y blancas: Heroicas divisas de sus  
 grandezas. En el campo roxo, ò encendido: esta si-  
 gnificado el zelo, como dice, David: *Accendetur velut  
 ignis zelus tuus.* Psalmo 78. en el Rei sentado en su  
 Soliò, la rectitud de el Juicio contra la maldad, como  
 dicen los Proverbios cap. 20. *Rex, qui sed, & in Solio  
 iudicii dissipat omne malum intuitu suo.* En la Espada: el  
 poder, como dice David, Psalmo 44. *Accingere gladio  
 tuo super femur tuum, Potentissime.*

En las Piezas de Bronce la fortaleza, y defenfa, co-  
 mo dice el mismo. Psalmo 17. *Posuisti ut arcum  
 areum brachia mea:* En el campo de oro, la solidez, y  
 peso de su talento en el adorno de el gobierno: *Quasi-  
 vas auri solidum ornatum omni lapide pretioso.* Eclesiast.  
 50. en los Arboles verdes, y frondosos fecundados  
 de las aguas, la conservacion de su nativo esplendor,  
 que siépre reverdece florido: *Et erit tanquam lignum,  
 quod plantatum est secus decursus aquarum.* Psalm. 1. en  
 las aguas blancas como leche, la tranquilidad, y sos-  
 iego: *Inundationes maris quasi lac:* Deut. 133. en las ce-  
 ruleas, la imitacion à las aguas de los Cielos en su altu-  
 ra, y pureza: *Et aquae omnes, quae super Caelos sunt.*  
 Psalmo 148.

O Luego el zelo, la rectitud de Juicio, el poder, la  
defensa, y fortaleza, la solidèz, y peso, el nativo es-  
plendor conservado, la tranquilidad, y soisiego; la  
pureza, y altura se adunan en las heroicas armas, divi-  
sas, y viseras de los Señores Guipuzcoanos, para eter-  
na memoria, y fama de sus blasones heroicos: *Omnes  
isti congregati sunt, venerunt tibi:* Psalm. 103. para que se  
vean correspondientes sus timbres à la Celsitud, ò  
Alteza, que su nombre significa: *Et benedicant nomini  
gloria tue excelsa,* 2. Esdræ. cap. 9.

ALABA.

**A** Laba; significa: *Padre de numeroso exercito de  
Caballeros:* segun los Authores citados Mela,  
Moreto, y Rubi: sus Nobilissimas armas divisan un  
Castillo fuertissimo, con una ventana, saliendo por  
ella un Brazo armado de una Espada: con un Lemma,  
ò inscripcion, que dice: *Justicia contra mal hechores.*  
Blason honroso, y glorioso de los Señores Alabeses:  
en el Castillo se simboliza la firmeza, fortaleza, y de-  
fensa: notò Alberto Magno sobre el cap. 10. de San  
Lucas: *In Castello firmitas, fortitudo, & defensio:* en la  
ventana la vigilancia en la rectitud, y Justicia: *Aperi  
fenestram Orientalem, jace sagittam sagitta salutis Domini  
contra Syriam:* 4. Reg. 13. cap. Salio por la ventana de  
el Oriente una saeta; ò Justicia de el Señor contra las  
maldades de Syria. En el Brazo se significa el poder:  
*In manu potenti, & brachio excelsa:* Psalm. 135. en la  
Espada desnuda el terror contra los infestadores de  
la

la Patria: *Evaginabo gladium meum post eos.* Ezechiél  
12. en la inscripcion, que dice: *Justicia contra mal  
hechores*, el amor à la equidad, y Justicia, y el abor-  
recimiento de la maldad: *Dilexisti justitiam, & odisti  
iniquitatem.* Psalmo 44.

Aqui se admira la Justicia hermanada con la paz,  
porque esta en las Republicas se conserva con la Justi-  
cia: *Justitia, & pax osculatae sunt.* Psalmo 84. en estas  
armas heroicas se registra aquella mano derecha ar-  
mada de la Espada; porque està en ella la Justicia en  
el auge, y lleno de su zelo, y espiritu: *Justitia plena  
est dextera tua:* Psalmo. 47. aqui se divisa aquel po-  
deroso Brazo, para castigo, freno, y atajo de hombres,  
que por sus maldades son dignos de la muerte: *Se-  
cundum magnitudinem brachii tui, posside filios morti pu-  
nitorum:* Psalm. 78. y lo que dice el Psalm. 88.  
*In brachio virtutis tuae disperde eos.*

Luego la firmeza, fortaleza, defensa, vigilancia,  
poder, terror, aborrecimiento à la maldad, amor à la  
equidad, y Justicia, se divisan en las Nobilissimas,  
armas, Viferas, timbres, y blasones de los Señores  
Alabefes, para ostentacion de su honor, y fama en los  
esmeros de la equidad, y Justicia, que corresponden  
à la Ethimologia de su nombre, Padre de Caballeros,  
pues Caballero, dice ser cabal, y justo; y su esplendi-  
da Antigüedad, y Nobleza el mismo nombre lo signi-  
fica: *Quirrem conformat nomini.*

Vease ya con evidencia la igualdad de estas tres

Nobilísimas Provincias frondosas, y floridas ramas de la fecunda Vid Cantabriana: en sus Timbres, Armas, Noblezas, Antigüedades, y Blasones: *Tres rami, tres propagines aequaliter floridi, et fructiferi*: Y por esto uniformes en los fueros, privilegios, regalías, exenciones, que gozan igualmente, con ventaja à todo el resto de España: confirmados por nuestro Catholico Monarcha, que hoi reina, y Dios guarde.

Estos son: O, mui nobles, y esclarecidos Señores: Los motivos, que alentaron mi amor à la empresa de consagrar esta limitada oferta à Nacion tan alta, y Nobilísima, por mano de V. Sas. como hijos tan Ilustres de las tres Floridísimas Provincias, suplicando se dignen suplir mis ignorancias en el defecto de no saber mi ingenio otro elogio, pero supla el amor, lo que falta al ingenio: *Suggest amor, quod negat ingenium*: S. Thenorio: lib. 2. pues si me adornaran la elocuencia de Demosthenes, la elegancia de Tullio, la inteligencia de Homero, la memoria de Plutarco, el ingenio de Platon, la doctrina de Aristoteles, y las sentencias de Seneca; fueran cortas expresiones para delinear tan sublimes, y heroicos blasones: así lo siento, y certifico. En este Convento de nuestra Señora de el Rosario, y Santo Domingo de Cadiz, à 28. de Agosto de 1735.

Mui Nobles, y Esclarecidos Señores:

B. L. M. de V. Sras.

Su mas rendido Sierv. y afect. Cap.

Fr. Ignacio Catoyra. PRO.

# PROLOGO, Y OCASION DE ESTA OBRA.

**E**N tiempo de nuestro Santissimo Padre Clemente Octavo, contradixo dudoso el Eminentissimo Cardenal Baronio la celeberrima tradicion de todo el Reino Hispanico en la Venida, y Predicacion Evangelica de nuestro Santissimo Apostol Sant-Iago el Mayor, que universalmente tienen las Iglesias de España, de haver sido en ella el primero, que anuncio el Evangelio, nuestro Santissimo Apostol Sant-Iago; y habiendo sido el Eminentissimo Baronio defensor de esta tradicion en las notas al Martyrologio Romano correspondientes al mes de Mayo, dudoso la contradixo en el tomo nueve de sus Annales; pero no obstante su contradiccion dudosa, salio triumphante nuestra tradicion inconcussa, confessando la legitima de las Iglesias de España el mismo Clemente Octavo por estas palabras: *Ecclesiarum illius Provinciae traditio est.*

Muerto Clemente Octavo, reclamaron unanimes las Iglesias de España con todo el Reino delante de nuestro Santissimo Padre Urbano Octavo,

para que se repusiera en el Breviario Romano sin restriccion, esta firmíssima tradicion, como antes se hallaba en dicho Breviario reformado por el Señor San Pio Quinto; y examinados unos, y otros fundamentos decretò Urbano Octavo dicha reposicion, como hoy se halla, y antes de Clemente Octavo se leia en dicho Breviario.

lo Pero no obstò esta decision Pontificia en juicio contradictorio, para detener la atesonada contradiccion de el M.R. P.Fr. Miguel de Santa Maria, de nacion Portuguès, que con pretexto de celebrar su nombre en el encargo, que se le hizo de la Historia Eclesiastica de aquel Reino, fuscitò aquellas mismas contradicciones ya vencidas en Roma, en la Dissertacion Historica, que compuso en Lisboa, en el año de diez y ocho; la qual Dissertacion busquè ansioso, y lei con mas ansia, juzgando hallar en aquel campo el thesoro de algun oculto fundamento, que le huviesse empeñado para la empresa de impugnacion tan ardua; pero me hallè sin thesoro, viendo aquel campo desierto de toda erudicion, y noticia, que pudiera enriquecer la Dissertacion Historica; pero si, me vi cercado de los horrores de polvo, y humo, que levantaba una arrogante confusion de voces, en que atendi su Dissertacion envuelta, y nuestra tradicion mas clara: ofreciendose me lo de San Geronymo en su libro 1.

contra Joviniano: *Furiosas Apollinis vates legimus;  
& illud Virgilianum: Dat sine mente sonum.*

Son los fundamentos propios de dicha Dissertacion un tropel, ò atropellado conjunto de notables impropiedades, con que fiscaliza los Authores gravísimos de nuestra tradicion, diciendoles, que impelidos de el amor à la Patria, sin ser conducidos de la verdad, figuieron la tradicion, que fundan en luminarias, y piedras volantes, y fabulas de viejas, y otros muchos arrojios, que se veràn suyos en esta Obra: cuya calumnia me obligò à rechazar con demonstraciones de evidencia, las faetas, que dispara de el arco de su arrogancia, tocadas de el veneno mordicante de poco segura doctrina convencida de si propria, y arrestada con las mismas armas, que juzgò defensas suyas: para decirle lo de David al Psalmo 77. *Filii Ephren intendentes, & mittentes arcum, conversi sunt in die Belli.*

No es mi animo probar nuestra tradicion, porque fuera injuriar los fueros de su verdad, y alterar su possession antiquissima probada, y asentada en el Juicio de la Silla Apostolica; si solo, es mi animo rebatir la calumnia, y evidenciar de sofisticas las aparentes razones de aquella Dissertacion; y porque el Author de ella se empeña en ponderar la Venida, y Predicacion de el Grande Apostol de las gentes San Pablo en España, solo con el fin de ne-

Ogar nuestra tradicion : elijo en esta Obra tres puntos, en que se cifra. En el primero intento refutar los contrarios fundamentos. En el segundo manifesto destruidas las respuestas contrarias à nuestros fundamentos. En el tercero nuestro incierta la Venida, y Predicacion de San Pablo en España.

Para seguir con feliz estilo este empeño, huirè los oprobrios enemigos de la verdad, y prudencia, para que la verdad triunphe, y la calumnia calle: no seguireè estilo tan rhetorico, que me arguya confuso, porque la rhetorica afectada fuele obscurecer la luz de la Historia, ni al methodo Escolastico, que en esta Obra observo, sirven phrasas tropicas: seràn los Dogmas de la Escripura, y Santos Padres, las armas de mi defensa contra la injusta guerra, que nos mueve la Dissertacion Historica: sujetando todo lo contenido en esta Obra à la correccion de nuestra Santa Madre Iglesia Catholica Apostolica Romana, en cuya Fè Sacrosanta firmemente creo, y deseo morir. VALE.

## DEMONSTRACION I.

*QUE MUESTRA LA VENIDA DE  
nuestro Apostol. Sant-Iago el Mayor à España, por  
todas las centurias desde su existencia  
hasta la presente.*



ORQUE la intencion de esta Obra se dirige à evidenciar nuestra legitima tradicion , dispuse llamar Demonstraciones prioristicas , ò evidentes , à los Capítulos, de que consta. Lo primero , que en el Prologo ofrezco es la confutacion de los contrarios fundamentos , y siendo el primero , el decirnos , que no consta la tradicion nuestra en los seis siglos anteriores al Señor San Isidoro , Arzobispo de Sevilla , y que en sus tiempos empezó la fama de nuestra tradicion , y que por esso imponen los Españoles este peso en los ombros de San Isidoro ; para anular esta calumnia , me fue forzoso empezar por la Demonstracion presente , que manifiesta desde el primer

mer Siglo hasta el presente Autores clasicos gravissimos verdaderamente alegados, y de sus originales reconocidos, que por todos siglos enseñan nuestra legitima tradicion: siguiendo lo que nos advierte el Espiritu Santo al cap. 8. de el Ecclesiastico: *Non te prætereas narratio seniorum, ipsi enim didicerunt à Patribus suis, quoniam ab ipsis discas intellectum, & in tempore necessitatis dare responsum.* Dice, que no se passen por alto los sentenciosos dichos de los antiguos, porque los aprendieron de sus antecessores; para saver responder à su tiempo con inteligencia de lo que se refiere.

## SIGLO PRIMERO.

**T**Estifican este Siglo los mismos Discipulos de Sant-Iago, oculares Testigos de su Predicacion, y Venida à España, de los quales da testimonio el Breviario Romano por lo siguiente: *Haviendo ido à España el Santo Apostol, convirtió alli algunos à la Santa Fe, de cuyo numero escogió el Apostol San Pedro siete, que consagrò Obispos, y fueron los primeros, que fueron à España dirigidos; cuyos nombres señala el Martyrologio Romano al dia 15. de Mayo, con lo siguiente: En España, memoria de los Santos Torquato, Ctesiphonte, Secundo, Indalescio, Cecilio, Hesichio, y Eufrasio: los quales Ordenados de Obispos en*

Roma

*Roma por los Santos Apóstoles, se encaminaron à España para predicar la palabra Evangelica.* Descansan sus sacros huesos en los Lugares, que eligieron para destino de su predicacion, executando innumerables milagros: San Torquato en Guadix, San Cthesiphonte en Berja, San Secundo en Avila, San Indalefcio en Almería, San Cecilio en Elvira, San Hefichio en Carcesa, San Eufrafio en Andujar.

De estos Santos Discipulos, San Cthesiphonte en su libro, que compuso de la Vida de Jesu Christo Señor nuestro en lengua Arabiga, que de este Idioma traduxo al Latino el Sapiéntisimo Marquès de Estepa; clarísimamente dice, que fu Santísimo Maestro Sant-Iago, hijo de el Zebedeo, predicò en España el Evangelio: cuyas originales letras confirió con las Latinas el Doctor Marco Antonio Palau, Author de la Historia de Denia, en su selecto libro titulado, *Thesoro de España*: à esto se agrega lo que dice San Julian Pomerio, en el Archibo de Santa Justa de Toledo: Es constante tradicion deducida desde el tiempo de los Apóstoles hasta estos tiempos, y de muchos antiguos, San Torquato, San Melancio, San Cthesiphonte, San Honorato, y otros, que el año de 36. de el Nacimiento de Christo, vino à España Sant-Iago, hijo de el Zebedeo. Luego de el Romano Breviario, de el Martyrologio de San Cthesiphonte, San Julian, y los demás Santos dichos

chos consta con evidencia este Siglo Primero.

## SIGLO SEGUNDO.

**E**ste Siglo testifican San Irinèo Martyr, que floreció el año de 175. en su libro contra las Heresias, y Tertuliano en su libro contra los Judices, y ambos enseñan haver Sant-Iago el Mayor venido à España, y predicado en ella; así para mas claridad lo dicen Pamelio, y Phebardencio Comentadores de Irinèo, y Tertuliano: A demàs de estos, lo confirma Clemente Alexandrino, correspondiente à este Segundo Siglo; de el qual refiere Eusebio Cefariense en el libro 2. de su Historia, cap.8. *De este Sant-Iago, hijo de el Zebedeo, compuso Clemente una memorable Historia sobre el septimo libro de el Hyppotyposseon, la qual refiere de tradicion de los mayores.* Sobre cuyas palabras Juan Dradèo en los Scholios sobre Eusebio, dice, que aquella Historia de Clemente, fue relativa de la vuelta, que el Santo Apostol hizo à Judea, despues de haver predicado el Evangelio en España. Se advierte, que aquel termino Hyppotyposseon, es lo mismo, que designacion, ò informacion: y los Scholios sobre Eusebio, son las postilas, ò glossas breves de Juan Dradèo.

QUINTO SIGLO.  
SIGLO TERCERO.

**E**N este Siglo floreció San Hypolito Martyr, Obispo Portuense, que compuso en Griego la Historia de los Doce Apostoles, en la qual dice haver venido nuestro Sant-Iago à España, cuyo libro reconoció Veridico Baronio, en las notas à el Martyrologio de Mayo.

QUARTO SIGLO.

**E**N este Siglo quarto hallamos à Aurelio Prudencio, Catalàn de nacion, y de Profesion Catholico, que vivió en tiempo de Theodosio el Antiquo, el qual Prudencio cantò elogios en versos al Templo de el Pilar de Zaragoza, que erigió el Santo Apostol: pondrè algunos.

*Præstat adhuc, Templumque gerit veneranda Columna;  
Nosque docet cunctis immunes vivere flagris.*

Y en otro metro.

*Sævus antiquis, quoties procellis*

*Turbo vexatum tremefecit orbem;*

*Tristiter Templum rabies in istud,*

*Intulit iras,*

## QUINTO SIGLO.

**E**ste quinto Siglo iluminò aquel Sol clarissimo, que de el Oriente al Ocaso admirò el Mundo, el Doctor Maximo San Geronymo, que con evidentes luces demuestra à el Santo Apostol en España, sobre los capitulos 34. y 42. de el Propheta Isaias, cuyas authoridades tocò con especial demonstracion, que es la diez y nueve.

## SEXTO SIGLO.

**E**N este Siglo sexto vivió San Athanasio, Patriarcha Antiócheno, vigilantissimo Escrip- tor de la Historia de los Martyres, que en su Libro de la Passion de los Martyres, en Idioma Arabigo escrito, favorece sin ambigüedad nuestro assumpto.

## SEPTIMO SIGLO.

**E**ste septimo Siglo se admirò lleno de el Explen- dor, y Eloquencia Sapiientissima de el Insigne Doctor de España, y Luz de toda la Iglesia el Señor San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, que en su Tra- tado de *Obitu, & Vita Sanctorum* enseña con evi- dencia nuestra Tradicion, cuyo Libro manifiesta ser legitimo de el Señor San Isidoro, su Discipulo San  
Ild-

7.

Ildephonfo, como dice el Eminentifimo Belarmino en fu Tratado de los Efcritores Ecclcfiafticos.

### OCTAVO SIGLO.

**E**N este octavo Siglo refplandeciò San Julian Pomerio, Arzobifpo de Toledo, Principe de las Historias, que en fu Libro 3. Contra Judios, à lo ultimo de el Libro figue nueftra Tradicion, cuyo Libro reconoce authenticò Belarmino en el tratado dicho.

### NONO SIGLO.

**E**N este Siglo nono naciò la eloquencia de San Leon Tercero, que en el Sermon de Santiago el Mayor predica nueftra Tradicion.

### DECIMO SIGLO.

**E**Ste Siglo decimo alcanzò San Notkero Monge, natural de Alemania, Ilufre en Santidad, y letras, que en fu Martyrologio dia 25. de Julio enfeña esta Predicacion, y Venida.

### UNDECIMO SIGLO.

**E**Ste Siglo undecimo ocupò el celebre Turpino, Obifpo Rhemenfe, cuyas obras engrandece

mucho Calixto Segundo en la carta à los Monges Cluniacenses de Sant-Iago el Mayor : faborece Turpino nuestro Assumpto , aunque los contrarios lo pretenden apochrypho ; pero los convence la carta dicha de Calixto.

#### DUODECIMO SIGLO.

**E**N este Siglo duodecimo gobernò Calixto Segundo , al qual elogia mucho Innocencio Segundo , Successor suyo , y Baronio en el tomo 12. de sus Annales , año de 1121. el qual Calixto en el Prologo de el libro de Sant-Iago figue nuestra Tradicion.

#### TERCIODECIMO SIGLO.

**E**N este Siglo trece se hallò Juan Beletto, Doctor Parisiense, que en su Racional de cosas Divinas al cap. 14. figue nuestra Tradicion , el qual Libro està unido al Racional de Durando en la nueva impresion de Leon de Francia.

#### QUARTODECIMO SIGLO.

**A** Este Siglo catorce pertenece el Eminentissimo Lyra , tan celebrado por su erudicion, que sobre el Propheta Abdias figue nuestra Tradicion.

#### QUINTODECIMO SIGLO.

**E**N este Siglo quince floreciò San Antonino, Arzobispo de Florencia , Peritissimo en todas facultades , i Celebre en las Historias , engrandecido

do por el Cardenal Belarmino, el qual San Antoni-  
no en la 1. p. de su Historia, tom. 6. cap. 7. lleva clarif-  
simo nuestro assumpto.

## II SEXTODECIMO SIGLO.

**E**N este Siglo diez y seis se halla Francisco Jorge,  
que en su Libro Armonia de el Mundo, Can-  
tico 2. tom. 7. cap. 11. dice haver predicado Sant-  
Iago en España.

Otros Sapiantissimos Authores, correspondien-  
tes à estas Centurias, pudiera citar por nuestra ver-  
dad; pero consultando la brevedad, los omito,  
porque tambien en la demonstracion siguiente cito  
mas Authores desapasionados, por no Españoles,  
para que vea el Maestro Fr. Miguel confundida la  
calumnia, que contra los Authores Españoles arro-  
ja, diciendo, haver seguido esta fabulosa Tradicion,  
no llevados de la verdad, si de el afecto à la Patria;  
como tambien lo que dice, de que esta Venida de  
Sant-Iago à España se levantò en tiempo de San Isi-  
doro de Sevilla: queda desvanecida esta ficcion en  
las antecedentes Centurias à San Isidoro, en que de-  
muestro Clasicos Authores, reconocidos en sus ori-  
ginales obras, que afirman nuestra Tradición antiquif-  
sima; y le respondo lo que San Basilio Magno à Eu-  
nomio en su libro primero: *Quid tu narras? Non da-  
bimus*

*bimus plus antiquitati? Non reverebimur Christianorum multitudinem, tam eorum, qui sunt, quam eorum, qui fuerunt, ex quo Evangelium prædicatum est?*

## DEMONSTRACION II.

*EN QUE SE MUESTRA NUESTRA Tradicion por Autores Extrangeros.*

**S**An Pablo en el capitulo 1. de la Carta à Timotheo, dice ser conveniente el testimonio de los extraños: *Oportet testimonium habere bonum ab his, qui foris sunt.* A este fin traigo los siguientes Autores, porque no siendo Españoles, no son comprehendidos en el afecto à la Patria; pero si gobernados de la Luz de la Verdad, son los siguientes.

— Gelasio Segundo en la Bula, que expidió por la Iglesia de Zaragoza, San Pio Quinto en el Breviario reformado por decreto de el Tridentino, Sixto Quinto en su Bula expedida el año de 1589. Urbano Octavo en el Romano Breviario, San Ambrosio en el Breviario de Milàn, Ussuardo en su Martyrologio de Mayo, Genebrardo en su Chronographia, libro 2. pag. 282. Lipomano en su Sanctoral, el Obispo Esquilino en su Martyrologio, el Obispo Cabilonense en su Topographia, el Genuense en sus Sermones de Santos, el Obispo Aquinense en su Sermon de

Sant-

Sant-Iago, el Obispo Lodonienfe en su Espejo Sancto-  
 ral, el Obispo Crotonienfe en su libro de el Rosario,  
 lib. 1. cap. 15. Bzovio en su Historia Ecclesiastica año  
 44. Claudio à Rota en su Sanctoral, Sancio à Porta  
 en sus Sermones de Santos, Martin Polaco en sus  
 Chronicas año 43. Bergomas en el Suplemento de  
 las Chronicas, lib. 8. año 43. Naclero en el volumen  
 segundo de sus Chronicas en la generacion segunda,  
 Marineo Siculo, libro 5. de las Memorias de España,  
 Baseo de Belga el año de Christo 40. Maurolico, Abad  
 Messanense en su Martyrologio, Mantuano *in fastis*  
 lib. 7. Harmando Schedel en las Chronicas de las eda-  
 des de el Mundo, Pedro de Natalibus lib. 6. de los  
 Santos, cap. 133. Pepino, en el Sermon de Sant-Iago,  
 Galatino, en las anotaciones à el Martyrologio 12.  
 Kalendas de Febrero, Christiano Maffeo, en su Chro-  
 nicon año de Christo 44. Arnaldo Marmano, en el  
 Theatro de la Conversion de las Gentes, Canisio,  
 en su Libro *de Virgine Deipara*, Juan Rioche, en los  
 Compendios de los Tiempos, Turre, tom. 1. *de Verbo  
 Dei scripto*. Alapide, sobre el Propheta Abdias,  
 Francisco Baercio, y Conrado Janingo, en el Pro-  
 pyleo à los hechos de los Santos, Dissertacion 2. y  
 otros muchísimos, que omito.

Però callar algunos Sapiientísimos, y Santíssi-  
 mos Authores Españoles, que siguen nuestra Tra-  
 dicion, no lo permite el zelo de la verdad de nues-

tro intento, por mas que se enfurezca aquella calumnia de el amor à la Patria: San Vicente Ferrer, tan celebrado por sus Escritos, que son tan aplaudidos como sus Milagros, toca con total evidencia la verdad de nuestro assunto en el Sermó de Sant-Iago. Santo Thomàs de Villa-Nueva, Celebrissimo en Santidad, y Doctrina, en sus Sermones dice lo mismo. El Venerable Padre Maestro Frai Luis de Granada, tan celebrado de todo el Mundo, dice lo mismo en el Sermon de Sant-Iago. El Sapientissimo Cardenal Torquato sobre el cap. 20. de San Matheo asiente à nuestro assunto. El Eximio, y Doctissimo Maestro, y Doctor Francisco Suarez en su tomo 1. de *Religione*, libro 2. de *Diebus Fests*. Es de el mismo sentir el Eruditissimo Gaspar Sanchez sobre los Hechos Apostolicos, sigue con muchas razones nuestra Tradicion.

Y es de notar la inconsequencia de el Maestro Frai Miguel, en decir, que estos dos ultimos, siendo Españoles, no figuen la Tradicion apasionados; pero si llevados de el peso de su vida: luego todos los Españoles, que figuen la misma Tradicion, es por la verdad fuya, i no por el amor à la Patria. Estos Sapientissimos Authores, así Domesticos como Extraños, he trahido, porque los oculta el Maestro Frai Miguel, no sin conocida malicia, para esconder à los ignorantes la Luz de nues-

tra Verdad , como es decir en su Dissertacion , que son pocos los Authores , que la figuen , siendo mas de quinientos Escriptores los que con manifesto methodo la predicán à todo el Mundo : ofrecefeme decirle lo que San Basilio Magno en su libro 1. contra Eunomio : *Verum , ut arbitror , cum infidiosa ubique utatur oratione ; id circo reticet , ne sermo in liberis aures incidens , incredibilis , & rejiciendus esse videatur.*

### DEMONSTRACION III.

CONTRA LA TRADICION DE TRASEAS,  
y Apolonio , que alegan los contrarios por fundamento  
negativo de la nuestra.

**E**L Principal argumento , de que usan los contrarios , para negar nuestra Tradicion , lo fundan en una Tradicion de Traseas , y Apolonio , que trahe Eusebio Cesariense en el lib. 5. de su Historia Ecclesiastica à el cap. 18 el qual dice assi : *Acordose Apolonio de un cierto Martyr llamado Traseas , el qual afirmò , que por Tradicion de Antiguos supo , que el Salvador mandò à los Apostoles no salieran de Jerusalem antes de doce años despues de su muerte.* Confirman esta noticia con Clemente Alexandrino , que en el lib. 6. de sus Commentarios pag. 203. dice lo siguiente:

Por effo dice Pedro, que el Señor dixo à los Apostoles:  
 ○ Si alguno de los Israelitas quisiere hacer penitencia, y  
 por mi Nombre creer en Dios, se le perdonan sus pecados.  
 Despues de doce años salid por el Mundo, para que no di-  
 gan, que no oyeron la Lei Evangelica. Ahora arguye el  
 Maestro Frai Miguel: Segun los Santos Padres, la  
 separacion de los Apostoles, afsi de Judèa, como  
 unos de otros, no fue hecha, segun el precepto de  
 el Señor, hasta que passaron doce años desde su  
 Muerte; es afsi, que al principio de el año duode-  
 cimo fue Sant-Iago el Mayor degollado por Hero-  
 des; luego preocupado de el precepto, y preveni-  
 do de la Muerte, ni Sant-Iago vino, ni pudo venir  
 à España. Este es el Aquiles, que frequentemente  
 repite, y revuelve el Maestro Frai Miguel, llaman-  
 dolo argumento insoluble; pero es vano su trabajo,  
 fingido en la exaltacion de aquel precepto: *Fingis  
 laborem in precepto.*

○ Antes de hacer palmaria evidencia de lo inutil,  
 y debil de este sophistico argumento, es de saber,  
 que la dicha Tradicion de Traseas, y Apolonio solo  
 estriba en la Authoridad de aquel Eusebio; por cuya  
 causa, ni tiene sombra, ni vestigio, ni methodo  
 de Tradicion legitima: porque el tal Eusebio Cesa-  
 riense fue Principe de los Hereges Arrianos, como  
 previene San Geronymo en los dos Libros contra  
 Rufino: y San Athanasio en el Libro de los Decre-  
 tos

tos de el Concilio Niceno advierte, el que se cautelen de la Historia de este Eusebio, por Sectario de Arrio: el Synodo Septimo, con unanime sentir de los Padres, despreciò la Historia de dicho Eusebio como falsa: y Gelasio Segundo refiere entre los Apochryphos la Historia de el tal Eusebio, y por esto el Eminentissimo Belarmino, Azote de Hereges, dice en el Tratado de los Escriptos Ecclesiasticos: *Mirabilia es, el que algunos modernos quieran defender con tanto ardor à este Eusebio.*

Presupuesta esta advertencia de la Authoridad de Eusebio, en donde la Tradicion de Trafeas, y Apolonio tiene su recinto, passo à manifestar evidentemente falsa la Tradicion, que Eusebio cita. San Lucas, al cap. 8. de los Hechos Apostolicos, dice, que San Phelipe, San Pedro, y San Juan, inmediatamente à la muerte de San Esteban, salieron de Jerusalem à predicar por Samaria; es assi, que la muerte de San Esteban fue à los siete meses despues de muerto nuestro Redemptor, y Señor Jesu Christo; luego antes de un año cumplido de la Muerte de nuestro Redemptor salieron los Apostoles de Jerusalem, y quebrantaron aquel precepto? Responde el Maestro Frai Miguel, que no lo quebrantaron, porque la Jerusalem, que dice el precepto, se entiende toda la Palestina, por ser Jerusalem Cabeza de todas aquellas Provincias, y siendo Samaria una

de ellas, se entiende allí en Jerufalem la Samaria: Grande falida hizo con esta respuesta el Maestro Frai Miguel, que anduvo toda Palestina para establecer en sus cinco Provincias cinco Ciudades de Jerufalem. Pero mejor hiciera en no cansarse, porque de tan prolixo camino, y de tanta Obra saldrá con mucha fatiga; y así le insto con evidencia.

Segun su respuesta, supone Jerufalem por toda la Palestina: es de Fè, que Jesu Christo Señor nuestro mandò à sus Discipulos esperassen en Jerufalem à el Espiritu Santo; luego les mandò lo esperassen en toda Palestina; luego en cada una de las Provincias de Palestina havia una Jerufalem, la proposicion mayor de este filogismo es la solucion de el Maestro Frai Miguel: la menor es de Fè, como consta de el cap. 1. de los Hechos Apostolicos: *Et convesiens praecepit eis, ab Hierosolymis ne discederent, donec expectarent promissionem patris*: la consequencia es legitima, la qual se confirma; luego podian los Discipulos de el Señor cumplir aquel precepto esperando à el Espiritu Santo en Samaria, ò en Galilea, ò en la Idumea, ò en Judea, &c. porque en todas estas Provincias, y en cada una de ellas se entiende Jerufalem: ò esta consequencia se concede, ò se niega; si se concede, es contra el Texto de San Lucas al cap. 24. de los Hechos Apostolicos: *Vos autem sedete in Civitate, donec induamini virtute ex alto*. Vease aqui claro el

precepto de el Señor , limitando à los Discipulos en la Ciudad de Jerusalem , no en toda la Palestina, hasta que recibiesen à el Espiritu Santo : *Sedete in Civitate* : Si se negare la tal consequencia , como es preciso , para no negar el inmediato Texto : luego alli no supone Jerusalem por toda Palestina : luego quando San Pedro , San Juan , y San Phelipe fueron à Samaria , despues de muerto San Esteban , dexaron , y salieron de Jerusalem ; es assi , que por esto no contradixeron aquel precepto , que dice la Tradicion de Trafeas ; luego aquel precepto es fingido , y en defenderlo trabaja el Maestro Frai Miguel en vano : *Fingis laborem in precepto.*

Lo segundo : Aquel precepto solo obligaba hasta la Venida de el Espiritu Santo , como consta de las authoridades supra alegadas ; y lo prueba San Irineo al capitulo 1. de su libro Contra las Heregias ; y S. Leon Tercero en el Sermon de San Pedro , y San Pablo ; la Iglesia en el Oficio de el Espiritu Santo dice : *Hoi el Espiritu Santo se apareció en lenguas de fuego à los Discipulos , i los envió à predicar por todo el Mundo ; luego solo obligaba aquel precepto hasta la Venida de el Espiritu Santo.*

Lo tercero : Insto con evidencia à Eusebio , que en el libro 2. de su Historia , cap. 1. dice : Que antes de los doce años se convirtió à la Fè el Rei Agabaro Gentil , con toda su Corte , que era la Ciudad de Edeffa,

Edeffa, en la Syria, por la predicacion de San Thadeo, en cuya Ciudad no havia Synagoga; luego de el mismo Eusebio consta haver salido los Apóstoles antes de aquellos doce años, que dice la Tradicion de Trafeas à la conversion de Gentiles: y el mismo Eusebio en el libro 2. de su Historia, cap. 3. afirma, que en tiempo de Tiberio Cesar, que murió cinco años despues de muerto Nuestro Redemptor, y Señor, estaba difusa la Lei Evangelica por todos los Pueblos Gentilicos; doi sus mismas palabras: *Cum igitur, passim jam per omnium Gentilium populos, profusus effunderetur divina dignatio, ut absque omni obstaculo, in ipsis dumtaxat initiis Evangelii sermo usquequaque percurreret, &c.* Luego el mismo Eusebio contradice aquellos doce años de la Tradicion de Trafeas, como se evidencia de el mismo, que ademas de esto dice: Que San Pedro Apostol fue à Antiochia el quinto año de la muerte de el Señor, y allí erigió la Cathedra Antiochena, y en el mismo año transitò al Ponto, Asia, Galacia, Capadocia, y Bithinia, de donde se restituyó à Jerusalem, como de Eusebio lo restifica Belarmino en el tomo 3. de sus Controversias, lib. 2. de Romano Pontifice, cap. 6. Luego por todos modos se convence de el mismo Eusebio, que alega la Tradicion dicha, ser esta apochrypha, y de ningun momento, ni tener forma, vestigio, ni sombra de Tradicion, como las mismas palabras de ello publican.

Impelido , y acofado de estas infolubles redarguciones el Maestro Frai Miguel , difcurrió hacer mas dilatado camino , por donde intenta conducir por alto el contrabando de la dicha Tradicion , pues ya fe de tierra de la Palestina , diciendo no entenderfe Jerusalem precisamente por la Palestina ; pero fi por todas las Provincias , y Reinos de el Mundo , à donde huvieffe Synagogas , porque aquel precepto folo fue impuesto para predicarfe à los Judios , y que donde quiera , que los huvieffe , podian ir los Apoftoles à predicarles , fin contravenir al precepto de los doce años. Admirado eftoi de el efpiritu corriente de este Maestro , que con tanta aceleracion , y velocidad anduvo todo el Orbe. Lastima es , que no huviera nacido mil años ha , para que entonces con fu luz fe huvieran defcubierto los Brafiles , que tanto costaron en hallarfe ; porque no hai duda , que en las Indias Orientales havia Synagogas erigidas por los Judios difperfos por todo el Mundo en la perfecucion , que padecieron en tiempo de Nabucodonofor ; y fegun esto , pudieron los Apoftoles darnos diftinta noticia de las Indias Orientales , à donde fue Santo Thomas Apoftol antes de aquellos doce años.

Pero la Colucion , por donde piensa evadirfe , es , la que le conduce prifionero de las mismas cadenas , que forja , à la prifion , y captiverio de nueftro intento , y afsi con notable gufto lo admito , alegrandome

dome mucho de su conversion, y arrepentimiento; pues como advierte el Chrysoftomo en la Homilia segunda à los Philipenses, el que guerreá contra la verdad, à sí proprio se destruye, como el que pretende maltratar al penetrante estímulo, dándole con el pie desnudo, y así le redarguyo con su misma solución: luego en Jerusalem son cifradas todas las Provincias Gentilicas, à donde huviesse Synagogas, y en estas predicaron los Apostoles antes de los doce años de aquella Tradicion. Es así, que en aquellos tiempos havia Synagogas en España; luego sin contravenir al precepto de los doce años, vino Sant-Iago à España antes de el año duodecimo, como en el mismo tiempo San Thadeo fue à la Syria, San Andres à Achaia, San Pedro al Asia, Ponto, Capadocia, y Bithinia Regiones Gentilicas, en que havia Synagogas, como en España las havia en aquellos tiempos, como afirman unanimes todos los Historiadores de España, como consta de la de Toledo reedificada en tiempo de Zorobabel, de la de Salamanca, Zamora, Zaragoza, Granada, Albarracin, Merida, y otras antiquísimas, que por la poderosa, i eficacísima predicacion de el segundo Pablo de el Orbe San Vicente Ferrer, fueron extinguidas de España.

¶ Pero si esto se dudare, sino me engaño, lo tocá el Propheta Abdias en su Unico Capitulo, por estas palabras: *Et transmigration Hierusalem, que in Bosphor*

*ro est, possidebit Civitates Austri.* La transmigracion de  
 Jerusalem, que està en el Bosphoro, poseerà las Ciu-  
 dades de el Austro: Bosphoro, en sentir de todos los  
 Hebreos, es lo mismo, que *Sepharad*, que en sentir  
 de los Hebreos, Caldeos, Syros, y Arabigos, es Es-  
 paña, como enseñan Lyra, Vatablo, Ariasmontano,  
 el Burgenfe, y todos: luego Bosphoro, ò *Sepharad*  
 (que es lo mismo, que fin de la tierra, como dice San  
 Geronymo, y todos en el Hebreo) es España, y por  
 esso el Promontorio Celtico se llamaba *Finis Terræ*,  
 poco distante de la Nobilissima, y Antiquissima Ciu-  
 dad de la Coruña, en donde està la Columna, que  
 Hercules puso alli, como termino de la tierra: *Juxta  
 Compostellam locus est, qui dicitur finis terræ, ubi sunt co-  
 lumnae Herculis, quas posuit in signum suæ profectio-  
 nis.* Dice Alapide sobre el texto de Abdias, y todos los  
 Interpretes construyen assi el texto. Los Jerosolimi-  
 tanos, que desde Judea passaron al Bosphoro, volve-  
 rán de alli à poseer, ò habitar las Ciudades de Judea,  
 que están al Austro. Esta idea de los Judios al Bos-  
 phoro, ò España, fue, porque destruida Judea por  
 Nabucodonosor, se derramaron por el Mundo, y  
 fueron muchos à España, en donde erigieron Syna-  
 gogas, para observancia de su Lei, como hoy lo ve-  
 mos en las Synagogas de Amstardan, Liorna, y en  
 todas las de Africa, y Asia. Luego sin quebrantar el  
 precepto de la dicha Tradicion de Traseas, pudo Sant-

lago ir à España à predicar à las Synagogas, que allí havia: esto digo admitiendole al Padre Maestro Frai Miguel todo lo que quiere, en que Jerufalem se extiende por todo el Mundo.

Por esto dicen Francisco Baercio, y Conrado Janingo en la Dissertacion segunda de la Silla de San Pedro en Roma, y Antiochia, en el Propyleo à los Hechos de los Santos, sobre Henschenio, y Papebrochio, lo siguiente. *Asi como para salvar esta Tradicion de Traseas, y Apolonio, en vano se empeño Henschenio, substituyendo à Jerufalem por toda la Palestina, asi en vano trabajaron los que se fundan en dicha Tradicion, para negar la Venida de Sant-Iago à España; porque si aquella Tradicion subsistiera, no pudieran verificar se los veinte y cinco años, que segun el mismo Eusebio, vivió San Pedro en su Pontificado Romano; es luego error evidente, ò de Apolonio, ò de Eusebio, que debiendo escribir dos años, puso doce años en lugar de dos, porque el año treinta y ocho de el Señor vino San Pedro à Antiochia, en donde residió siete años, y ocho dias, de allí pasó à Roma, en donde estuvo exerciendo el Romano Pontificado veinte y cinco años, siete meses, y ocho dias; esto dicen los dos Authores.*

De estas fundadissimas palabras se forma infalible computo contra los doce años de la Tradicion en aquel precepto. San Pedro fue Pontifice 36. años, tres meses, y quince dias, que se computan desde la

Muer-

Muerte de Jesu Christo Señor nuestro, hasta la muerte de San Pedro, como dice San Geronymo en el Cathalogo de los Escriptores Ecclesiasticos, y el mismo Eusebio en su Chronicon: omito ahora los años, que estuvo en Antiochia, y solo cuento los años, que estuvo siendo Pontifice Romano; y digo así: Desde la Muerte de Christo Señor nuestro, en que empezó el Pontificado de San Pedro, hasta su muerte, corrieron 36. años, tres meses, y quince dias; en el Romano Pontificado durò 25. años, siete meses, y ocho dias: ponganse ahora los doce años, que dice la Tradicion de Traseas, y juntense à los años de el Romano Pontificado, y se hallaràn 37. años, siete meses, y ocho dias: es así, que San Pedro no sobreviviò à Christo Señor nuestro estos treinta y siete años, meses, y dias; luego al año decimo, tres meses, y ocho dias de la Muerte de el Señor, salió San Pedro à su Pontificado Romano, un año, y cerca de nueve meses antes de los doce años de aquel precepto de la Tradicion, sin contar los siete años, y ocho dias de la Cathedra Antiochena, y por esso dicen con palmaria quenta los dos Authores inmediatos, que fue error evidente, ò de Apolonio, ò de Eusebio, poniendo doce años, debiendo escribir solos dos.

Ahora se arguye con evidente demonstracion: San Pedro en todo su Pontificado, así Romano, como Antiocheno, no solo predicò à los Judios, pero

si tambien à los Gentilicos Pueblos ; esto es infalible ; como que es de Fè , como consta de los Hechos Apostolicos en la conversion de Cornelio , y toda su familia Gentilica , esto fue à el principio de el Evangelio , y por univèrsal Pastor de el Rebaño de Christo debia executar lo ; mas no solo San Pedro , pero si todos los Apostoles , segun el precepto , que les impuso el Señor para predicar à los Gentiles , sin limitacion de tiempo , como dice San Matheo à el cap. 28. *Euntes ergo docete omnes Gentes , &c.* Luego antes de aquellos doce años de la Tradicion salieron los Apostoles à predicar à los Gentiles , ni es posible entenderse la Tradicion , como la quiere entender el Maestro Frai Miguel , por cuya razon en aquella inteligencia es nula , y de el todo apochrypha : parece , que no puede darse en este punto mas evidente computo.

À lo que se alega de Clemente Alexandrino , respondo , que aquella noticia saliò de un Libro titulado la Predicacion de San Pedro , de el todo falso , como lo testifica Origenes sobre San Juan en el tom. 15. y Eusebio en el Libro 3. de su Hiltoria , San Geronymo en el Libro de los Eclesiasticos Escriptores , Sixto Senense en el Libro 2. de su Biblioteca *in Petro* , y otros muchos , que dicen no ser tal Libro de Clemente Alexandrino , y con las mismas razones , que se impugnò la Tradicion , se contra dice esta fribola noticia,

ticia, ni sè, pòr què motivo exagera el Maestro Frai Miguel contra los Authores Españoles improperios, porque niegan ser aquel Libro de Clemente Alexandrino; pues Origenes, San Geronymo, y Sixto Senense, que lo niegan, no son Españoles, sino es que quiera reñir con estos, como con nosotros; pero si ha de executar injurioso venganzas, arrojelas à su amado Eusebio Cefariense, que tambien lo niega, sin ser Español; pero puede perdonarsele el arrojjo, porque la arrogancia suya nace de una involuntaria, ò nativa pafsion contra los Authores de España, y à nosotros nos toca perdonarle estas injurias, por ser *Obra de Misericordia perdonarlas. Benefacite his, qui oderunt vos.*

#### DEMONSTRACION IV.

#### EN QUE SE MUESTRA EL HAVER

*procedido consiguientes algunos Authores, que*

*admiten la Tradicion de*

*Traseas.*

**A**lgunos Sapiientissimos Doctores, que figuen nuestro assumpto en la Predicacion, y Venida de Sant-Iago à España, admiten la dicha Tradicion de Traseas, y Apolonio; pero el sentido, en que la permiten, no se opone à la nuestra, pues total-  
mente

mente es contrario al intento de el Padre Maestro Fr. Miguel, que sin haver consultado Authores tan gravissimos, los nota de inconsequencia, cuyo imperio nace de alguna inconsideracion, y poco reparo; porque los tales Authores son de mucho nombre, y de singular erudicion, como son San Beda, Leon Primero, el Abulense, Salmeron, Gordonio, Tirino, Bufiers, y otros, à los que atribuir inconsequencia es sobrada ligereza.

El sentido, en que estos la admiten es decir, que por aquel precepto, que cita la Tradicion de Trafeas, no se les impidiò à los Apostoles el que salieran de Jerusalem, y volvieran antes de acabarse los doce años, por ser innegables haver salido San Pedro de Jerusalem à Antiochia, Cesarea, Capadocia, Bithinia, y el Asia, antes de cumplirse los doce años, y al undecimo de la Muerte de Jesu Christo Señor nuestro volviò à Jerusalem, y otros Apostoles, fueron à Samaria antes de los doce años, como San Phelipe, y San Juan; otros à la Syria, y Acaya, como S. Thadeo, y San Andres, y asì los demas, excepto Santiago el Menor, y luego volvieron à Jerusalem antes de el año duodécimo cumplido: asì tambien lo sien-  
ten Lorino al cap. 12. de los Hechos Apostolicos, y Baronio 1. p. titulo 3. cap. 8. n. 31. en cuya inteligècia nuestro Apostol Santiago el Mayor saliò à Samaria, y por toda Judea, y de alli vino à España, y antes de  
el

el año duodecimo llegó à Jerusalem, en cuyo tiempo fue por Herodes degollado.

Otros Autores, que la admiten, dicen: Que aquel precepto no fue impuesto à todos los Apostoles; pero sí à algunos, por el testimonio de la Lei Evangelica, promulgada à los Hebreos. Así el Doctísimo Belarmino en el tomo 3. de Controversias, libro 2. de Romano Pontifice, cap. 6. el qual dice así: *Ni à la Tradicion de la Venida de Sant-Iago à España repugna la Tradicion de Traseas, y Apolonio, porque el Señor no mandò, que todos los Apostoles estuviessen en Jerusalem los doce años, porque esto consta ser falso por los Hechos Apostolicos à los capitulos 8. 9. y 10. en donde leemos, que San Pedro fue à Samaria, Lyda, y Cesarea antes de los doce años cumplidos; pero mandò, que no salieran de allí todos por el testimonio de los Hebreos: así Belarmino.*

Vengamos ya à la respuesta de aquel Paralogifmo, que juzga el Maestro Frai Miguel insoluble; la primera respuesta es de los que niegan la Tradicion de Traseas, y en este sentir (que es evidente) se niega el assumpto de aquella mayor proposicion; pues no habiendo tal Tradicion, no hubo el precepto allí expressado: ni los Santos Padres dicen, que fue la separacion de los Apostoles para sus Provincias precisamente el año duodecimo; pues como se ha evidenciado, fueron mucho antes de el año doce por varias Provincias à la predicacion de los Gentiles.

La segunda respuesta de los que admiten la Tradicion, segun el sentir de los que dicen haver sido aquel precepto para salir de Jerufalem, y volver antes de el año duodecimo, se distingue la mayor: aquella separacion de Judea, y de si mismos, no fue executada, fino el año duodecimo; para salir de Judea sin volver à ella, concedese: para salir, y volver dentro de los doce años, al principio, medio, ò fin de ellos, negase. La solucion es innegable, porque antes de los doce años completos saliò San Pedro al Asia, Lyda, Capadocia, y Bithinia, San Thadeo à la Syria, San Juan, y San Phelipe à Samaria, San Andres à Acaya, y asì nuestro Apostol à España, y luego volviò à Jerufalem à el principio de el año duodecimo.

La ultima respuesta es de los que dicen no haver sido impuesto à todos los Apostoles aquel precepto, quedando algunos en Jerufalem, para testimonio de los Hebreos, como fue Sant-Iago el Menor, y San Mathias; y siendo verdad, que nuestro Apostol Sant-Iago saliò à predicar por Judea, y Samaria, como advierte el Romano Breviario, y es constante aun en sentir de el Maestro Frai Miguel, se evidencia claro no haver sido en aquel precepto comprendidos. Vea ya el Maestro Frai Miguel como no son inconfiguientes los que admiten, y componen la Tradicion de Traseas, con la Venida de  
Sant-

Sant-Iago à España, y para imponerles à ciegas la nota de inconsequencia, fuera mas acertado, el que el Maestro Frai Miguel no hiciera notorio el no haverlas leído; porque si los huviera visto, y entendido, no es posible les notara, y atribuyera inconsequencia, ni fuera comprehendido en lo que dice San Basilio de Seleucia: *Anima male affecta in veritate indaganda; veritate labitur*: El que no es afecto à la indagacion de la Verdad, resvala en ella, y lo que dice David: *Noluit intelligere, ut bene ageret*, no quiso entender para obrar bien: todo le viene literal à el Maestro Frai Miguel, que de intento se aparta de la legitima averiguacion de la verdad, y de su inteligencia.

## DEMONSTRACION V.

### EN QUE SE EVIDENCIA DE APOCHRYPHA

la disputa fingida sobre nuestra Tradicion entre el Arzobispo Don Rodrigo, y el de Sant-Iago.

**O**Tro fundamento alegan los contrarios para la negacion de nuestra Tradicion, citando à el Cardenal Garcia de Loaisa, sobre una disputa, que dicen tuvo el Arzobispo Don Rodrigo, que lo fue de Toledo, con un Arzobispo de Sant-Iago, y

esto fue en el Concilio Lateranense, celebrado en tiempo de Innocencio Tercero; las palabras de el Cardenal Loaisa constan en su Tratado primero de la Primacia de Toledo, y son las siguientes: *Si el Arzobispo de Sant-Iago alegare la primera promulgacion de el Evangelio, y la conversion de muchos à la Fè de Jesu Christo, hecha por Sant-Iago en España, los que huvieren leído, ò conocido la Sacra Esçriptura, manifiesten de ella algun Testimonio para esto: yo solo he leído, que le fue dada potestad para predicar en España.* Hasta aqui Don Rodrigo: y dicen, que al oir esto el Arzobispo de Sant-Iago, no tuvo, que responder.

Para que à todos conste la falsedad de esta ridicula, y despreciable impostura, es de saber, que dimana de un Decreto llamado *Gundemaro*, manuscrito, no aprobado, ni testificado de nombre de su Author, y de el todo sospechoso, sin ser digno, de que se le dè crédito alguno, ni de tal disputa se hace memoria en el Concilio Lateranense citado, como consta de los Hechos de aquel Concilio; porque si huviera havido tal disputa, se hiciera memoria de ella; al menos, en los preambulos de aquel Concilio, y mas siendo sobre un punto de tanto momento, como la Primacia de Toledo: las mismas palabras de aquel apochrypho Decreto le manifiestan falso, y estoi convencido, à que fueron introducidas por algun Moro en las obras de un Cardenal tan

Docto, como fue Garcia de Loaisa, Arzobispo de Toledo, de lo qual se hará evidencia, y para empezarla, examinemos las tales palabras de el Decreto *Gundemaro*, ò *Gundemoro*.

*Los que huvieffen leído, ò conocido la Sacra Escrip-  
tura, aleguen de ella testimonio para la Predicacion de  
Sant-Iago en España.* Por ventura, este es punto, ò  
negocio tratado en la Escrip-  
tura? Si lo dixesse la Es-  
crip-  
tura, què Disputa huviera? Què testimonio se  
ha de alegar de la Escrip-  
tura, si, ni por la mas escon-  
dida alegoria toca tal noticia? Luego à què fin re-  
curriera el Arzobispo Don Rodrigo à la Escrip-  
tura, si ni le toca, ni le viene con mil leguas este assumpto?  
No es poca injuria la que se le hace à un Arzobispo  
tan Docto, como fue Don Rodrigo, llamando à la  
Escrip-  
tura, para lo que no se halla en ella: profigam-  
mos con el Decreto, para decretarlo de ridiculo: *Yo  
solo he leído, que se le diò à Sant-Iago potestad, para  
predicar en España.* Si dice, que lo leyò en la Escrip-  
tura, en donde se encuentra? Y si lo leyò fuera de  
ella, para què la cita? Mas ya es preciso sacar en lim-  
pio el falso testimonio, que aqui se forjò, valien-  
dose de el esclarecido nombre de un Prelado tan In-  
signe; porque antes, que naciera el Arzobispo  
Don Rodrigo, se rezaba en la Iglesia de Toledo el  
Oficio Mixtarabe, que compuso San Isidoro de Se-  
villa, como advierte el mismo Don Rodrigo en el

libro 4. de su Historia cap. 3. dice así: *Después que los Moros invadieron aquella amplísima Ciudad de Toledo, fueron permitidos en la Santa Lei los Sacerdotes, i mas Eclesiasticos, que rezan el Oficio Mixtarabe, que compusieron San Isidoro, y San Leandro, el qual hoy se reza en seis Parroquias de Toledo: así D. Rodrigo. Es à todos notorio, que en aquel Oficio se reza, i canta la Venida de Sant-Iago à España: luego contra si mismo dixera Don Rodrigo: Yo solo lei haversele dado potestad para predicar en España, quando en aquel Oficio se lee haver de hecho Sant-Iago venido, i predicado en España, no se que mas evidencia. A demas de esto, el mismo Don Rodrigo en el libro 2. de su Historia cap. 20. confiesa ser veridico el exemplar de los Morales de San Gregorio, que se guarda en la Biblioteca de Toledo, es evidente, que en aquel exemplar se lee la Predicacion de Sant-Iago en España, como el haver el Santo Apostol erigido el Templo de Zaragoza; luego se contradixera Don Rodrigo, si dixesse, que solo havia leído haversele al Santo Apostol dado potestad para predicar en España. Ni puede creerse, que sean aquellas palabras de el Cardenal Loaisa, porque el mismo testifica la Venida de Sant-Iago à España en su libro de los Concilios, en donde el Doctissimo Cardenal habla segun su dicta men proprio; de donde se infiere, que aquellas palabras de Gundemaro fueron*

introducidas en sus Obras por algun embustero.

Y para convencerle de tal, por su mismo dicho, en que confiesa haversele dado al Santo Apostol potestad para predicar en España, esta se la diò el Espíritu Santo, quando al Santo Apostol, como à los demas les destinò por fuerte sus Provincias, à donde havian de predicar, como enseña San Geronymo à los cap. 34. y 42. de Isaias. Es increíble, que el Espíritu Santo destinasse al Santo Apostol Provincia, que no havia de Evangelizar; pues assi se pudiera decir de los demas. Luego aquella potestad confessa da de el *Gundemaro*, fue executada por la predicacion existente de nuestro Apostol en España.

El Eminentissimo Baronio, que en las Notas al Martyrologio de Mayo, llevò, y defendiò acerrimo nuestra Tradicion, hallando inferto en las Obras Historicas de el Arzobispo Don Rodrigo aquel Decreto *Gundemaro*, juzgando ser de Don Rodrigo, dudò de nuestra Tradicion, quedando suspenso en su dictamen, sin que con positiva contradicion la impugne; solo si opone contra ella lo que fue infiriendo de su duda: doi sus palabras, para que de ellas conste ser solo su dictamen ambiguo, y no positivamente contrario, dice assi en el tomo 9. año de 816. pag. 63. *Este fue aquel Insigne Rodrigo Arzobispo de Toledo, Escrip tor de la Historia de España, de cuya authoridad movido, confieso haverme parado un poco, llamando*  
*dudoso.*

dudoso lo que en las *Notas al Martyrologio Romano* me acuerdo haver dicho de la *Venida de Sant-Iago à España.*

El Maestro Frai Miguel, llevado de su innata arrogancia, no duda el decir contra este Eminentísimo Historiador, que recantò Palinodia, y se desdixo de lo que tenia de nuestra Tradicion afirmado; pero quan injusta, y poco considerada sea esta calumnia, las mismas palabras inmediatamente alegadas de el Señor Baronio lo declaran; pues dudar, ò quedar suspenso el dictamen, no es desdecirse; si solo tener juicio indiferente hasta que lo determine la evidente experiencia, ò razon, que convenza; antes si fue proceder el Eminentísimo Historiador, con la madurez, y peso, que en todo lo que ha escrito, observa, dexando al tiempo el examen de la verdad, que ahora se toca; y q̄ este haia sido el motivo de aquella suspension, el mismo lo insinúa en el tomo 12. de sus *Annales*, dice assi: *Trabajen mas los nobles ingenios, como puede subsistir, y està firme lo que ha mil y seiscientos años està recibido en la Iglesia, corrigiendo, y enmendando licitamente todo lo que se opone à la ya recibida costumbre.* Quando escribió esto el Eminentísimo Baronio havia mil y seiscientos años, que estava recibida en la Iglesia la Tradicion de la *Venida de Sant-Iago à España*; luego revocando dudoso lo que antes dixo de nuestra Tradicion, solo intenta, el que los Autores de ella la demuestran firme, corrigiendo con prudencia

dencia todo lo que se le opone , y afsi la demuestran, con el dictamen de la Iglesia , en el Breviario Romano despues de haver superado con prudencia todas sus contradicciones.

## DEMONSTRACION VI.

*CONTRA LA VIOLENTA INTERPRETACION  
de los contrarios à las palabras de San Pablo  
en el cap. 15. à los Romanos.*

**S**AN Pablo en el cap. 15. de su Carta à los Romanos , dice lo siguiente : *Desde Jerusalem , por toda la circunferencia , hasta el Illirico , llenè el Evangelio de Christo ; mas de tal suerte prediquè este Evangelio , que lo anuncie , en donde Christo no se havia nombrado , para no edificar sobre ageno fundamento.* De cuya sentencia forma este argumento el Maestro Frai Miguel : San Pablo predicò en España : es afsi , que dice haver predicado , donde no se havia oido el Nombre de Christo , luego Sant-Iago no havia predicado en España ; y de ninguna suerte pudo venir à ella.

Pero este argumento es clarissimo contra el Maestro Frai Miguel , que afirma con Baronio haver predicado San Pablo en Roma ; es afsi , que todos saben haver predicado antes en Roma San Pedro , luego San Pablo predicò , donde ya estaba anuciado

do el Nombre de Christo: Esta instancia es insoluble, y no veo salida à ella: la proposicion primera es fuya con Baronio, que dice: *La causa de San Pablo es di-  
ver sa de los otros, porque èl predicò en Roma, como San  
Pedro.* La menor tambien es fuya, como de todos: y la conseqüencia es legitima, y para su evidencia, es de saber, que el Illirico es, lo que ahora se llama Sclavonia, ò Bosnia, la qual ciñe el mar Adriatico de la parte opuesta à Italia: las Regiones, que hai desde Jerusalem, y por el circuito hasta el Illirico, son la Arabia, Damasco, Antiochia, Seleucia, Cypro, Pamphilia, Pisidia, Licaonia, Syria, Cilicia, Phrygia, Galacia, Misisia, Troade, Achaya, Epiro, y otras; es assi, que segun universal Tradicion de la Iglesia, predicò San Pedro en Antiochia primero que San Pablo, como en Galacia, y Syria; San Andrés predicò en Acaya, San Phelipe en Phrighia, San Thadeo en la Ciudad de Edessa de la Syria: estas regiones estàn en circulo de Jerusalem hasta el Illirico; luego infaliblemente predicò San Pablo, donde ya estava anunciado el Evangelio, esto es admitiendolo, por ahora, al Maestro Frai Miguel, que San Pablo predicò en España, porque negado esto, no puede correr, ni el argumento, ni con mas fuerza la evidente instancia.

Replica el Maestro Frai Miguel: Luego el Apóstol se contradice, y edificò sobre ageno fundamen-

to? Respondo con el Chrysoftomo sobre las citadas palabras de el Apostol; *Ageno fundamento llama el Apostol, no segun la qualidad de la persona, ni segun la naturaleza de la Doctrina; pero si segun la razon, y diversidad de el premio, porque de otra suerte sus predicaciones, y doctrinas no eran distintas de los demàs Apostoles; solo si eran diversas en quanto al premio, ò trabajo, porque el premio correspondiente à los trabajos de los otros, era ageno, y distinto de los trabajos de San Pablo.* Afsi el Chrysoftomo. De cuyas palabras se evidencia, que aquel ageno fundamento mira al distinto trabajo, y premio; pero no à distinta doctrina, porque el Apostol predicaba el Evangelio, que predicaban los Apostoles, ni se contradice en decir, que predicò, donde no se havia predicado, porque para esto basta haver predicado en algunas regiones, donde no se havia oido el Evangelio, como fue en Troade, Misia, y Pamphilia; pero con evidencia se contradixera, si aquel Texto se entendiesse, como quiere el Maestro Frai Miguel: y en este modo, el mismo Maestro Frai Miguel es à si mismo contrario, pues confiesa, que San Pablo predicò en Roma despues de San Pedro, y no puede negar, que predicò despues de San Andres en Achaya, y despues de San Phelipe en la Phrigia, y afsi de otros.

Contra esto alega el Maestro Frai Miguel à Santo Thomàs en la Leccion tercera sobre aquellas pala-

bras de San Pablo al capitulo citado: *Spero, quòd transiens videbo vos*: Espero el veros de passo: y aqui dice Santo Thomàs: *En lo qual da à entender el Apostol, que no intentaba venir à los Romanos principalmente, por juzgar el que les bastaba la doctrina de San Pedro, que fue el primero, que entre los Apostoles predicò à los Romanos*, de donde infiere el Maestro Frai Miguel; luego, segun el Doctor Angelico, no predicò San Pablo en Roma, porque les bastaba la doctrina de San Pedro: antes de responder, con el mismo Angelico Doctor, à esta consequencia, vease la contradiccion manifesta de el Maestro Frai Miguel, pues dice arriba, que San Pablo predicò en Roma, como San Pedro, y ahora lo niega, violentando la authoridad de Santo Thomàs, y ahora le respondo con el mismo Santo Doctor, que en la Leccion segunda de el mismo capitulo se explica à nuestro intento, dice asì: *No evità el Apostol predicar à los que ya se havia predicado, como se verifica en haver predicado especialmente à los Romanos, que San Pedro ya havia instruido*. Vea el Maestro Frai Miguel destruido su artificio con el mismo Santo Thomàs, que alega en su favor: pudiera haverlo visto con cuidado, porque Santo Thomàs es muy profundo, y claro: y no hai mejor regla para entenderlo, que explicarlo con sus mismas authoridades, y haverlas conciliar.

Replica el Maestro Frai Miguel: Luego Santo Thomàs

Thomàs se contradice, porque dice, que no predicò San Pablo à los Romanos, por haver juzgado, el que les bastaba la Doctrina de San Pedro, y ahora dice, que predicò à los Romanos: respondo à el Maestro Frai Miguel, que las contradicciones, que idea, nacen de no haver visto bien à Santo Thomàs, porque quando el Angelico Doctor dice, que les bastaba la doctrina de San Pedro, habla de la segunda venida de San Pablo à los Romanos; no de la primera, en que les predicò como San Pedro: vea, pues, lo que dice Santo Thomàs en la Leccion tercera de el capitulo citado: *Despues que el Apostol huyò de la presumpcion, que se le podia atribuir, ò le podia acaecer en haver instruido, y corregido à los Romanos, ahora se excusa de haver se dilatado en visitarlos.* En cuyas palabras se lee con luz distinta haver San Pablo instruido à los Romanos en la primera venida à ellos; pero en la segunda venida no los enseñò, porque les bastaba la doctrina de San Pedro; y porque ya el Apostol San Pablo los havia instruido: y advierta de passo, que los Santos Padres no se han de entender por lo que dicen en una sola authoridad; pero si por otras, en que explican con mas claridad su pensamiento, y este es methodo comun para su inteligencia legitima, à la manera que la Sacra Escritura fuele en algun Texto arduo explicarse con otro mas claro, y es el modo, de que usò San Bernardo para entenderla:

por esto le cito al Maestro Frai Miguel al mismo San Pablo en el cap. i. à los Romanos, para que lo entienda en el cap. 15. que alega.

Dice, pues, el Apostol en el cap. i. à los Romanos, lo siguiente: *Gracias doi à mi Dios por Jesu Christo, en vuestro nombre; porque vuestra Fè se anuncia en todo el Mundo.* Sobre estas palabras dicen el Chrysofomo, y Theodoro, con San Anselmo, y otros: que en esto dice el Apostol, que la fama, y excelencia de la Fè Catholica, estaba divulgada por todo el Orbe sujeto à los Romanos: es innegable, que España estaba entonces sujeta à los Romanos; luego, quando San Pablo les escribiò esto, ya estaba el Evangelio anunciado en España: esta carta à los Romanos fue escrita el año de cinquenta y ocho, tres años antes que San Pablo pudiesse venir à España; luego, antes que San Pablo vinièsse à España, ya estaba alli la Doctrina Evangelica: es assi, que el Maestro Frai Miguel porfia contra si proprio, que San Pablo predicò en España el Evangelio: luego esta obligado à conceder, que San Pablo predicò donde ya se havia predicado; ò concederlo, ò negar la Authoridad inmediata de San Pablo, y al Chrysofomo, Theodoro, y San Anselmo, lo que no ferà nuevo en el Maestro Frai Miguel, que lo hace à cada passo; pero no se admire, el que les niegue, quien à si mismo se convence, y contradice.

Adviertó, que una Authoridad, que se atribuye à San Ambrosio sobre el cap. 15. à los Romanos, en que se lee, que San Pablo no predicò donde otros predicaron, no es de San Ambrosio; pues como observa Belarmino en su tomo 3. lib. 4. *De amissione gratiæ, & statu peccati*: *El Author de los Commentarios sobre San Ambrosio en la epistola à los Romanos, es algun Herege.* De todo esto se evidencia haver San Pablo predicado, donde ya se havia predicado el Evangelio, sin ser el Apostol contrario à lo que dice en aquel capitulo, pues para verificarlo, sobra el haver predicado en alguna Provincia, donde no se huviesse ya anunciado el Nombre de Christo, y assi se entiende, y explica el Apostol con sus mismos Textos, que para mas evidencia pueden verse en su carta à los Colossenses cap. 1. v. 5. y 23.

## DEMONSTRACION VII.

### CONTRA LA SINIESTRA INTELIGENCIA

*de la carta de Innocencio Primero*

*à Decencio.*

**I**nnocencio Primero en su carta à Decencio dice assi: *Lean, si en estas Provincias se halla, ò se lee, que haya predicado otro de los Apostoles, sino aquellos que San Pedro destinò Discipulos, y Successores suyos: y no hallan-*

hallandolo , ni leyendolo , conviene , que figan lo que la Iglesia Romana observa. Luego , segun Innocencio , no predicò en España Sant-Iago: este argumento , tan fuera de el intento , pondera el Maestro Frai Miguel , y no repara , que esta authoridad en el sentido , que la quiere le destruye ; porque si acaba de porfiar , que solo San Pablo predicò en España , y que por esso no pudo haver antes predicado alli Sant-Iago ; à què conduce por esta authoridad San Pedro , y sus Successores ? Si dice ser probable , el que San Mathias predicò en España ; à què fin afirma , que fue solo San Pablo , y ahora pretende , que sea San Pedro , y sus Successores ? Para que el mas ciego vea lo que no quiso ver el Maestro Frai Miguel , que tantas veces dice lo que le destruye , y destruye lo que dice : volviòse contra si mismo su pluma , y su lengua : *Et infirmatae sunt contra eos lingua eorum* , que dice David.

Adviertese tambien , lo que tan bien no se advierte el Maestro Frai Miguel , quando dice , que este Innocencio Primero ha sido mui elogiado de San Basilio Magno ; lo que es falso , porque San Basilio murió en el Siglo quarto , à lo ultimo , que fue el año de 380. como nota Sixto Senense en el libro quarto de su Bibliotheca , Innocencio Primero fue electo Pontifice Maximo al principio de el Siglo quinto en el año de 402. como consta de el Catalogo

logo de los Pontifices, veinte y dos años despues de muerto San Basilio: segun lo que dice el Maestro Frai Miguel, refucitò San Basilio para alabar à Innocencio, cuya noticia no la hallarà el Maestro Frai Miguel en alguna Historia de el Mundo, solo si en su juicio: es, si, aquel Innocencio alabado por San Basilio, un Obispo Griego, llamado Innocencio, que jamàs fue Pontifice Maximo.

Passemos ya à la respuesta de la carta de Innocencio. Las Provincias, que refiere aquella autoridad son Italia, Francia, España, Africa, y Cilicia, en las quales dice Innocencio, segun quiere el Maestro Frai Miguel, no predicò otro, que San Pedro, y sus Successores; pero esto afsi entendido es contra su mismo sentir, porque dice el Maestro Frai Miguel, con el Cardenal Baronio, que San Bernabè, y San Phelipe predicaron en Francia, y Liguria: es afsi, que estas Provincias son de las que en sentir de el Maestro Frai Miguel, niega Innocencio à otro Apostol, que San Pedro, y sus Successores; luego èl mismo contradice à Innocencio, y la authoridad alegada es contra lo que el Maestro Frai Miguel dice con Baronio. Pero quan distante sea la intencion de Innocencio en aquella carta de lo que el Maestro Frai Miguel intenta, lo dice Baronio, que sigue el Maestro Frai Miguel en la negacion de nuestro assumpto, y explica esta authoridad de Innocencio, dice afsi:

*Como*

Como el mismo Innocencio tratando de los Apostolicos institutos de el Occidente, provoque à los Ritos de la Iglesia Romana aquellos, à quienes ha escrito, &c. Luego, segun su mismo Patrono Baronio, es solo alli la intencion de Innocencio provocar, ò excitar los Occidentales à los Romanos Ritos, que tuvieron origen de San Pedro, y sus Successores; pero no le pasó à Innocencio por el pensamiento lo que dice el Maestro Frai Miguel, que solo San Pedro, y sus Successores predicaron en aquellas Provincias, de que hace mencion su carta; porque la tal predicacion es mui diversa de aquella observacion de los Romanos Ritos, que dice Innocencio, y explica Baronio.

A demàs de esto, se evidencia ser fuera de el intento la carta de Innocencio, porque es de Fè haver venido San Pablo à Italia, como consta de el cap. 28. de los Hechos Apostolicos, y el Maestro Frai Miguel dice, que San Pablo instruyò à los Romanos, y Españoles; luego si fuera, como dice, entendida la authoridad de Innocencio, era clarissima contra su propria sentencia, porque España, è Italia, son de las Provincias, que alli refiere Innocencio; luego forzosamente està obligado à confessar, que no era la mente de Innocencio otra en la authoridad traida, que instruir à los Occidentales en los Romanos Ritos, pero no à la negacion de las Provincias dichas à la Predicacion de otros Apostoles: à este insoluble argu-

argumento responde el Maestro Frai Miguel con Baronio, que San Pablo no se entiende negado en la carta de Innocencio, por haver predicado en Roma, como San Pedro.

Pero contra esto se le insta; arriba dixo, que San Pablo no predicò en Roma, y para esto traxo la authoridad de Santo Thomàs, en que decia no haver San Pablo predicado en Roma, porque le bastaba la Doctrina de San Pedro: ahora precisado de el insoluble argumento, confieffa, que San Pablo predicò à los Romanos, como San Pedro; luego recanta manifiesta Palinodia en esta contradiccion manifiesta, predicò, y no predicò San Pablo en Roma: no la recanta assi el Cardenal Baronio, su Padrino, à quien le arrojò este oprobrio; à demàs de esto, con fieffa el Maestro Frai Miguel, que San Bernabè, y San Phelipe predicaron en Francia, y Liguria, Provincias interdictas à todos los Apostoles; fino à San Pedro, como intenta de Innocencio; luego la causa de San Pablo en esto, no es distinta de los otros, porque si Pablo predicò à los Romanos, tambien los dos Apostoles San Bernabè, y San Phelipe predicaron à los de Francia, y Liguria; luego, quiera, ò no, el Mro. Frai Miguel, se ve precisado à decir, que el intento de la carta de Innocencio, no era, el que otros Apostoles no predicaron en aquellas Provincias, si solo, lo que toca à los Romanos Ritos, contra los

DE G quales

quales ningun Apostol fue otro; esto es, contrario, como explica la glosa al capitulo ultimo, distincion 2. y las palabras de Innocencio lo dicen claro: *Conviene, que sigan lo que la Romana Iglesia observa, de la qual tuvieron principio aquellos Ritos.*

Finalmente, esta carta de Innocencio se halla en las compilaciones de Graciano, Ibon, Anselmo, Burcardo, y de otros, pues por què leyendose en estas mismas compilaciones las cartas de Anacleto, Clemente, Calixto, y otros, authorizadas como la de Innocencio, no se admiten las de Anacleto, y Calixto como las otras de Innocencio? La razon de los contrarios no es otra, que porque estas de Anacleto, y Calixto enseñan la Venida de Sant-Iago à España, y no las otras; y siendo una indivisible la authoridad de los Compilantes para todos, la quieren dividir los contrarios verdadera para las unas, y falsa para las otras; cuya evasion se desprecia por voluntaria, sin fundamento, que pueda hacer, ò fundar probable juicio para el intento

contrario.

## DEMONSTRACION VIII.

CONTRA EL FUNDAMENTO QUE ALEGAN  
 los contrarios en el silencio de los Santos Padres  
 por nuestra Tradicion.

**E**L silencio, que tuvieron los Santos Padres, callando nuestra Tradicion, es uno de los mayores fundamentos, que alegan por sí los contrarios, en cuyo silencio dicen yace sepultada, y que por esso no es Tradicion legitima, y assi dice el Maestro Frai Miguel: *Los Santos Padres, que cito, no los traigo por la negacion de la Venida de Sant-Iago à España; pero sí, porque de tal suerte ponderan la Predicacion de San Pablo en España, que de esso se infiere el no haver venido à ella Sant-Iago.* Confieso, con toda ingenuidad, que no acabo de admirarme de tan inútiles, y debiles fundamentos, ellos mismos, sin ser necesaria su impugnacion, se están cayendo, y derribando, porque estriban en deleznable arena: para evidencia de lo inútil de este fundamento admito, por ahora, la Venida tan exagerada de San Pablo à España; y pregunto al Maestro Frai Miguel, de donde infiere no haver venido Sant-Iago, porque vino San Pablo? Responde, porque San Pablo no predicò, donde otros predicaron; pero esta respuesta de-

xo evidentemente convencida de falsa en la Demonstracion sexta; tan limitada le parece à este Maestro España, que no cupieran dos Apostoles en ella? Y que dixera, si huviesse leído el Tratado de Marco Antonio Palau, que tituló *Thesoro de España*, en que con grandes fundamentos, y Authores antiquísimos prueba haver estado en España San Pedro Apostol, y San Juan Evangelista? Como tambien lo afirma el Padre Gandara, Augustino, en la Historia Eclesiastica de Galicia: no se acuerda el Maestro Frai Miguel de haver afirmado en su Dissertacion, ser probable, que San Mathias predicò en España? Pues si San Mathias predicò en España, fue antes de San Pablo, lo que no puede negar; luego es probable, segun dice, que no predicò San Pablo en España, por ser probable, como dice, que predicò alli San Mathias: esto alcanza la impugnacion de la verdad, el que se destruya por su propia mano quien la contradice sin reparo.

Pero para confutacion clarissima de aquel silencio, que contra nuestra Tradicion ideò, ò soñò este Maestro, pongamos dos colecciones de Santos Padres, unos que con fiessen, y otros, que callen la Venida de Sant-Iago; pregunto, à quales de estos darèmos assenso? Dirà el Maestro Frai Miguel, que no assiente à los que la enseñan, y cree à los que la callan: asì lo dice en aquel silencio de Santos Padres,

dres, y no lo afirma con silencio; pero si con mucho estruendo de voces, que interrumpen aquel fofsegado silencio. Pongamos otras dos series de Santos Padres, unos, que callen, y otros, que intenten la Venida de San Pablo; à quienes de estos figue el Maestro Frai Miguel? Dice, que à los que la afirman, y no à los que la ocultan; luego esta contradicion à la Venida de Sant-Iago, no es, porque falten Santos Padres, que la muestren, como es evidente, y confieffa este Maestro, es si, precisamente, porque este es Sant-Iago, y el otro es San Pablo, no hallo otro motivo, pues este Maestro embia à España à San Mathias, que ningun Author dice haver visto à España, y pretende retirar de ella à Sant-Iago, à quien todo el Mundo atribuye la Predicacion en España, de donde se evidencia, que fue empeño, y telon voluntario de los contrarios à esta Venida de Sant-Iago, negarla por antojo; y es evidente, como abaxo dirè, que son pocos, ò ningunos, los que figuen à San Pablo en España; luego pretender este silencio para Sant-Iago, y romperlo para San Pablo, no es otro motivo, que ser este Sant-Iago, y aquel San Pablo: siendo esto afsi, juzgarà el Maestro Frai Miguel hacer en esto un grande obsequio à San Pablo; pero se engaña, porque un Apofitol como San Pablo, que iluminò à todo el Mundo, no necessita de obsequios fingidos, sobrandole tan-

tos verdaderos ; ni quieren los Santos , que se les corten vestidos de agenos meritos , como quiere el mismo San Pablo : *Ne super alienum fundamentum edificarem.* San Isidoro , San Beda , San Hypolito Martyr , el Abulense , y otros muchos afirman la Venida de Sant-Iago clarissimamente , y estos mismos pretende este Maestro , por la de San Pablo , admitiendolos por San Pablo ; y negandolos por Sant-Iago , pues no duda el proferir , que aunque estos lo digan por Sant-Iago , que no està obligado à creerlos : vease aqui la evidencia de su voluntario empeño , confessando unos mismos Authores por San Pablo , y apartandose de ellos por Sant-Iago.

Pero profigan las palabras de este Maestro , que fon como luyas , dice asì : *Como los Españoles Authores no traigan para su intento algun Padre Antiquo , vecino , ò coevo à los tiempos de Sant-Iago , ò documento alguno de este genero , no prueban tal Venida de Sant-Iago ; antes si , de el silencio de los Santos Padres , y de todos los antiguos documentos , que puedan ser testigos de esta Venida , consta , que nunca la hubo , ni basta el decir , que San Isidoro , San Julian , y San Beda testifican dicha Venida ; lo primero , porque son fingidos los lugares , ò Libros , que allegan ; lo segundo , que aunque estos lo dixeran , no esto obligalo à darles assenso , porque sin luz , sin guia , y sin testigo lo a firmaron despues de seis siglos.* Así à la letra la crudicion , y juicio del Maestro Frai Miguel.

Quando

Quando he leído la primera vez estas inconsideradas palabras, no creyendo à mi vista propia, las puse en la inspeccion de otros, juzgando engañarme mis ojos, que por la Divina Misericordia se conservan con suficiente vista, no queriendo persuadirme, à que tan solemnes absurdos salieffen meditados, y escritos por un Varon Religioso, à quien con mas razon toca la veneracion à los Santos Padres de la Iglesia, como Luces clarissimas de ella: pretendi saber, si era error de la impresion; pero salí de este cuidado, hallando toda su Dissertacion llena de estas, y semejantes cavilaciones, que me ofrecieron à el pensamiento el Texto de el Espiritu Santo al cap. 18. de el Ecclesiastico: *Non recipit stultus verba prudentiae, nisi ea dixeris, quæ versantur in corde suo.* Y para evidenciar de falsa tal calumnia, me fue preciso examinar la condicion, para mas confundirla.

Lo primero, el que por nuestra Tradicion no aleguemos Padre alguno Antiguo, vecino à los tiempos de Sant-Iago, es falso testimonio; como consta de la Demonstracion primera, en que desde la existencia de Sant-Iago en España, hasta los presentes tiempos, alegamos en todos Siglos Padres antiguos, reconocidos legitimos de sus autenticos escritos, no como los que cita este nuestro Maestro, apochryphos, truncados, y violentamente traidos, como no sin poca admiracion he observado en su

pro-

prolixa Differtacion: recurre este Maestro à las sombras de el silencio de los Santos Padres, y recurre con acierto al tal silencio, porque no haviendolos leido, todos para este Maestro estàn en silencio, porque afsi como para el que està sordo callan los que hablan, afsi para el que no ve, no dan luz los que iluminan, haciendose sordo el Maestro Frai Miguel à las voces, y ciego à las luzes de tantos Santos Padres como predicán, y declaran nuestra inconcusa Tradicion, como de otros decia David: *Ut videntes non videant, & audientes non intelligant.*

Dice este Maestro, que citamos à San Isidoro, San Beda, y San Julian con ficcion, y no repara en que se halla cogido en este proprio lazo, que forjó, sin meditacion, contra si proprio, porque San Isidoro la enseña en su tratado de *Obitu, & Vita Sanctorum*, San Beda en su *Collectaneas*, y San Julian en su libro contra los Judios; en estos dicen estos Santos nuestra Tradicion, y estos mismos libros, y Santos alega este Maestro para la venida de San Pablo; luego siendo fingidos para Sant-Iago, con evidencia lo feràn para San Pablo; luego contra si mismo arroja aquella calumnia.

El Libro de San Julian reconoce, y aprueba legitimo el Eminentissimo Belarmino en su tratado de los Escritores Eclesiasticos, y pesa mas el sentir de el Doctissimo Belarmino, que todos quantos intenten

tēten lo contrario ; pero conociendo el Maestro Frai Miguel nuestra verdad, se atreve à decir, que aunque lo digan San Isidoro, San Beda, y San Julian, no está obligado à dárles assenso, porque lo dicen sin luz, que es tratarlos de ciegos, sin testigo, que es calumniarlos de falsos, y sin guia, que es decir, que fueron descaminados ; en este parage se coloca este Maestro, por no confesar la verdad de nuestra Tradicion, y en esto confessa à su pesar ser veridicos los tales libros, era excusado andar por extravios, pudiendo echar por el atajo ; no diga, que son falsos los libros, que esto es extravio, diga de una vez, que no cree à los Santos Padres, que es el atajo, y profiga por este su camino, que sin duda le lleva à un precipicio : digalo San Irineo en su libro 6. cap. 2. contra las Heregias de los Gnosticos, que dice asi de estos : *Quando los provocamos à la Tradicion, que se observa en la Iglesia por la suceccion de los Presbyteros, se oponen à la Tradicion, diciendo, que ellos, como mas Sabios, que los Presbyteros, y Apostoles hallaron la verdad sincera.* Parece literal la authoridad, para lo que dice este Maestro contra tan Sapiientissimos Doctores, como son los que contradice.

Pero como la inconsideracion es la raiz de la obstinacion, y de un precipicio camine à otro, no contento este Maestro con el poco respecto à los Santos ya dichos, prosigue, con arrestada ossadia,

en notar de poco doctos, y versados en Sacras Letras à todo un Concilio Quarto de Toledo, presidido de San Isidoro, Doctor de nuestra España, y Luz de la Iglesia, en que se hallaron sesenta y dos Obispos de España, y Francia Narbonense, al qual elogia Baronio en el año de 633. *No puede dudarse, haver sido este Concilio ilustrado de el Espiritu Santo, y que fue dirigido, y formado por San Isidoro.* Dice, pues, de este Concilio el Maestro Frai Miguel lo siguiente: *Obligado de la verdad, no puede dexar de inferirse, que los Padres de el Concilio Quarto de Toledo no fueron muy versados en las tradiciones Apostolicas, en la doctrina de los Concilios, y leccion de Santos Padres antiguos.* Así dicho Maestro, cuyo oprobrio coge de lleno à todo el Concilio, y à su Presidente San Isidoro; y como decia San Basilio contra Eunomio en su libro primero: *Puse toda esta diction suya, para hacer manifesta la vanidad de este hombre en su decir, de la qual usa en toda su oracion.* Esto es lo que legitimamente vemos, y leemos en toda la Dissertacion Historica de este Maestro, que tanto le arrebatò, ò su vanidad, ò su ceguedad, en tan monstruoso improprio contra la authoridad de tal Concilio, que Baronio asegura tan docto, y sabio: no es otro el motivo, que decir, y asegurar este Concilio haver venido Santiago à España, y predicado en ella: y así como San Geronymo dixo en su lib. 1. contra Joviniano lo siguiente:

guiente: *Todo se hincha, todo se abate, à cada passo se eleva, y como culebròn debilitado, quiebra en el mismo empeño.* Con los mismos terminos le està zahiriendo su proprio empeño, y conato, en lo que arroja contra aquel Concilio.

Finalmente, el mismo Baronio dice de San Pablo en su Venida à España, que lo que San Pablo executò en ella quedò obscuro por falta de Escritores: si quedò en obscuro; luego sin luz; si por falta de Authores; luego sin guia, ni testigo: vease en sentir de Baronio, Patrono, que aclama en su defensa este Maestro, sin luz, guia, ni testigo, lo que executò en España San Pablo, y recoja à aquel silencio de authores la venida de San Pablo, y no llame silencio à las voces de tantos, como predicán la de Sant-Iago, porque no hai razon para atribuir à silencio, lo que este Maestro no ha oido, ferà para su oido silencio; pero no para los oidos de tantos, como oyen de los Santos Padres nuestra Tradicion.

## DEMONSTRACION IX.

**QUE MUESTRA LOS MONUMENTOS, Y**

*documentos, que desde los primeros Siglos  
testifican nuestra Tradicion.*

**E**L primer monumento, que la manifiesta clarissima, es, el Celeberrimo Templo de nuestra

Señora de el Pilar de Zaragoza, de el qual trato con distinta Demonstracion, que será la diez y seis: este solo bastaba para evidenciarla; pero como este por evidente lo contradice el Maestro Frai Miguel, para ir consiguiendo à su estilo de negar la evidencia, tocarè otros.

A la falda de el Promontorio Celtico, llamado *El cabo de finis terra*, existe una Hermita inserta en la Iglesia de aquella Villa, como de ocho codos de longitud, y seis de latitud, que por tradicion de aquel Reino se tiene haverla erigido nuestro Apostol Sant-Iago, quando destruyò en aquel sitio el barbaro culto, que los Gentiles daban al Sol en la dilatada planicie de aquel monte, que llamaban Ara de el Sol; cuya destruccion le costò mucho à el Santo Apostol, y clamando al Auxilio Divino, consiguió la destruccion de aquella Ara, y su culto, como prophetico lo dixo David de nuestro Apostol Santo: *A finibus terra ad te clamavi, dum anxietur cor meum, in petra exaltasti me.* En la piedra de aquella Ara del Sol fue exaltado, quando destruyò aquel culto, fue la Hermita consagrada à Maria Santissima.

En Iriaflavia, que hoy se llama el Padròn, adonde aportò, y desembarcò el Cuerpo de el Santo Apostol, corre una fuente, llamada de Sant-Iago, tan corriente en maravillas, como en aguas, que el Santo Apostol labrò rompiendo, ò tocando, como Sagrado Moyses,

Moyfes con fu Baculo una peña: *Percussit petram, & fluxerunt aqua.* Todos los incredulos à nuestra Tradicion pueden ir à beberla en aquella fuente milagrosa, y hablar sobre este assunto à la piedra, como en la de el Desierto hicieron los Israelitas: *Loquimini ad petram.* En el mismo Lugar hai una Iglesia antiquissima, llamada de Santa Maria de Iria, la qual es la principal de aquella Villa, que por tradicion legitima de aquel Reino se sabe haver erigido en aquel sitio un Templo nuestro Santo Apostol en honra de Maria Santissima.

En la Iglesia Compostelana està el Privilegio, que à aquella Iglesia concediò el Rei Ramiro, porque à este Rei, y à su Esposa Doña Urraca, como à sus hermanos los Reyes Don Ordoño, y Don Garcia, y à seis Obispos se les apareciò el Santo Apostol, prometiendoles el triunfo memorable contra los Moros en la Batalla de Clavijo, y le dixo el Santo Apostol à el Rei Don Ramiro, oyendolo los citados, que alli estaban, lo siguiente: *Por ventura ignorabas, que nuestro Señor Jesu Christo, señalando à mis Hermanos los Apostoles sus Provincias para Evangelizarlas, encomendò à mi Proteccion España, que me tocò por suerte?* Este privilegio, de que goza aquella Santa, y Celeberrima Iglesia, para cobrar los Votos de los Reinos de Leon, y Castilla: està rubricado de la mano de el Rei, de la Reina, de sus dos her-

manos

manos Reyes , y de seis Obispos , Testigos de vista de aquella Aparicion : Esto es innegable , y consta de los monumentos , y Archivos de dicha Santa Iglesia Compostelana , y lo evidencia la Proteccion poderosa de el Apostolico Brazo en defensa de España contra los Moros , como sabe todo el Mundo , por cuya razon le aclama todo el Reino Hispanico Unico , y Singular Patrono fuyo , porque la instruyò en el Evangelio , y como Maestro fuyo la protegiò contra el Moro , y por esta causa descansò su Sacro Cuerpo en España , por ser Provincia fuya , como se verifica en todos los demàs Santos Cuerpos de los Santissimos Apostoles , que descansan en sus Provincias ; excepto San Phelipe , y San Bartholomè , cuyos Sagrados Hueffos estàn en Roma , por el desprecio , que hacian de ellos los Barbaros en la Phrygia , y Armenia.

Vamos à los documentos. Sea el primero de San Athanasio , Primer Obispo de Zaragoza , y Discipulo de nuestro Apostol Santo , à el qual cita el Doctissimo Obispo de Tuy en su libro de España , examinado por el Doctissimo Padre Olivenza ; dice , pues , San Athanasio : *Yo conoci à San Pedro , primer Obispo de Braga ( este es San Pedro de Rates ) al qual antiguo Propheta resucitò Sant-Iago , hijo de el Zebedeo , mi Maestro , este Varon Apostolico recibì de Sant-Iago Apostolicas instrucciones , y lo dexò en Braga.*

Cuya

Cuya noticia confirma el Concilio Bracarense , por estas palabras : *Principalmente se cuida de el Cuerpo de nuestro Padre , Apostol de esta Region, Pedro Ratistense, al qual dexò aqui Sant-Iago, Primio de Christo , para que cuidasse de la salvacion de las almas.* Esta advertencia hizo aquel Concilio en tiempo de la entrada de los Moros en aquella Region , para que no fuera ajado de los Barbaros aquel Santo Cuerpo. Pregunte por esta Tradicion el Maestro Frai Miguel , Portuguès, à todo el Reino de Portugal, y no desmienta con su pluma à su Nacion , que es mui Catholica , y segura en punto de tradiciones , y las piedras de aquella Provincia se levantàran contra este Maestro , si se acercara à impugnarlo alli.

El segundo , consta de San Celedonio , Arzobispo de Braga , que en la Vida , que escribiò de San Pedro de Rates , dice asì de nuestro Apostol Sant-Iago : *Vino à Braga, en donde erigiò otra Hermita à nuestra Señora en una cueva ; que està junto à los Baños.* Esto es en aquel sitio , en donde yacìa un Magnifico Templo dedicado à la mentida Isis , Diosa de los Egypcios ; dice , que erigiò otro Templo pequeño, porque supone ya el de Zaragoza erigido.

El tercero , consta de un codigo antiquissimo en Letras Goticas , que se guarda en el Real Monasterio de Santa Cruz de Coimbra , en que se lee una carta de Hugo , Obispo de Oporto , que dice asì:

Sana

San Pedro Ratifense, Ciudadano de Braga, el qual se llamó Samuel, fue resucitado por Sant-Jago, Hermano de San Juan Evangelista, fue Consagrado Obispo Bracaraense por el Santo Apostol, y por él fue destinado à Braga, en donde convirtió à muchos Gentiles, y Judios de su Nacion, que se hallaban allí dispersos. Fue este San Pedro resucitado, despues de seiscientos años, que havia muerto, era Judio, y se llamaba Samuel el Mozo: todas estas noticias prueba, con singular erudicion, el Doctor Marco Antonio de Palau en su Thesoro de España. No se à què fin, y de què fuer-te pueden ser fingidas estas noticias, que alegamos con sus puntos, y comas, ni como es dable suponer esto, si no fuera legitimo?

Y al fin, es el documento potissimo el unanime sentir de todas las Iglesias de España, con todo el Reino Catholico, cuya tradicion legitima confesò Clemente Octavo, no obstante las dudas de Baroñio, y dudar de ella, es incidir en lo que dice San Athanasio en la homilia tercera de la Encarnacion contra Samosateno: *El que averigua lo que excede su capacidad, està expuesto à un precipicio; pero el que cree à las tradiciones, està fuera de peligro, os persuadimos à vosotros, lo que à nosotros propios nos persuadimos, que retengais la fee de las tradiciones, y aborrescais las palabras profanas, que siembra la novedad.* Aplique el Maestro Frai Miguel esta authoridad à su modo,

para

para que vea si le viene ajustada, y atienda al peligro, que le amenaza este infigne Padre.

Finalizemos este punto con la authoridad de mi siempre venerado Padre San Augustin, que en el capitulo 14. de la Carta à Honorato, dice afsi: *Yo veo no haver creido à otros, que à la confirmada opinion de los Pueblos, y Gentes, y à su celeberrima fama; pero que estos Pueblos tienen por todos modos en possession la creencia de los Mysterios de la Fe; porque, pues, nos abre con toda diligencia de estos, lo que Christo mandò, de cuya authoridad movido he creido, que Christo mandò Preceptos, y Doctrinas provechosas: Acafo, tu mejor, que estos me explicas lo que Christo dixo, si à mi se me encomendasse el que te creyera?* A esta celebre authoridad dirà el Maestro Frai Miguel, que èl sabe mejor, que todo el Reino Hispanico, lo que debe seguirse en su Tradicion; y que mas quiere consultar-lo con Eusebio, el Gundemàro, y caminar al Illirico, y al silencio de los Santos Padres, y à Natal Alexandro, para que de estos, que no supieron palabra de esta Tradicion, ni en sus tierras estuvo el Santo Apostol, sepa, si vino Sant-Iago à España; afsi lo executa, y por esto no lo halla, y contradice al Señor Sant-Iago, pudiendose elogiar nuestra Tradicion con el siguiente Distico.

*Priscaque ne veteris vane scat gloria sæcli*

*Vivida defens. ant, qua monumenta damus.*

Al estos se reducen los contrarios fundamentos, que dexo evidenciados de inutiles, y poca substancia, que es lo primero, que ofreci en el Prologo: vamos à lo segundo, que es confutar las respuestas à nuestros legitimos fundamentos contrarios, para cuyo fin empiezo con la Demonstracion siguiente.

## DEMOSTRACION X.

*QUE MUESTRA SER LEGITIMA,  
y rigorosa nuestra Tradicion.*

**D**ice el Maestro Frai Miguel, que nuestra Tradicion es la Sacra Ancora, à la qual se refugian los que la figuen, y defienden; pero que la llamada Tradicion, no lo es; añadiendo, que el Cardenal de Aguirre, y el Eximio Doctor Suarez, son los que entre todos trabajaron mas en establecerla; pero que fue en vano, porque no la prueban, ni muestran legitima: mas yo digo, que este Maestro ignorò el methodo, y estylo de investigar Tradiciones, ni se hace cargo de los rudimentos de la Tradicion particular, como lo es la nuestra, citando fuera de el assumpto proprio los Santos Padres, que alega; porque los Santos Padres, que cita, hablan de la Tradicion universal, y no de la particular. Debiera, pues, el Maestro Frai Miguel

guel señalar el estylo de investigar Tradiciones, y sus diferencias, y aceptaciones, para que con esta luz viera el modo de impugnarlas, y conocerlas, las quales las explico en esta Demonstracion, para inteligencia legitima de las Tradiciones.

**DEFINICION DE LA TRADICION,**  
y explicacion de ella.

**L**A Tradicion es una Doctrina Arcana, y Sagrada, que mediante la palabra, se difunde de un animo en otro, de los mayores, à los descendientes. Arcana dice la causa final de la Tradicion, porque se ordena à ocultar los Divinos Mysterios à los Infieles, y Cathecumenos. Sagrada se llama à diferencia de las tradiciones profanas, de un animo en otro, dice la causa material subyectiva de la Tradicion, de los mayores à los descendientes. Señala la causa instrumental, que se reduce à la eficiente, mediante la palabra, explica la forma de la Tradicion, que consiste en la palabra Divina, explicada con la voz.

**ACCEPCIONES DE LA TRADICION.**

**L**A Tradicion es de tres modos, Latissima, menos Lata, y Stricta, ò Rigorosa: Latissima es la Doctrina de qualquiera fuerte promulgada, ò por

escrito, ò palabra, como consta de el Capitulo 17. de el Exodo: *Scribe hoc monumentum in libro, & trade illud auribus Josue.* Menos lata es la doctrina, que primero se promulgò por palabra, ò se escriba, ò no, como consta de el capitulo 24. de la carta de San Pablo à los de Thesalonica: *State, & tenete Traditiones, quas didicistis, sive per sermonem, sive per Epistolam meam.* En cuyo sentido es tradicion el Evangelio, que primero fue por palabra, y luego por escrito. Striccta, ò Rigorosa es la doctrina, q̄ por palabra fue corriendo de Padres à Hijos, como muchas Tradiciones, que tiene la Iglesia, y no constan de la Escritura, como la Consagracion de el Oleo de el Baptismo, y de la Extrema-Uncion, el renunciar à Satanàs, y à sus Angeles, el que orèmos vueltos al Oriente, y otras muchas, que trahe San Basilio Magno en el libro de el Espiritu Santo capitulo 27.

### DIVISION DE LA TRADICION.

**L**A Tradicion se divide en Divina, Apostolica, y Eclesiastica: Divina es la que viene de la Boca de el mismo Dios; de la qual dice San Cypriano en la Epistola 23. *In calice offerendo Dominica observetur Traditio.* Apostolica es la que viene de los Apostoles, de la qual habla Chrysofomo en la Homilia 3. à los Philipenses, cap. 4. *Non frustra ab Apostolis*

*lis sancitum est, ut in celebratione venerandorum mysterio-  
rum memoria eorum fiat, qui hinc discesserunt. Ecclesia-  
tica es la que enseña la Iglesia, de la qual trata San  
Geronymo en la Carta à Lucino: Traditiones Eccle-  
siasticas, quæ fidei non officiunt, ita observanda esse, ut  
à majoribus tradite sunt.*

La Tradicion Ecclesiastica se divide en univer-  
sal, y particular; universal es la que observa toda  
la Iglesia, como la celebracion de el Domingo, la  
la Cathedra de San Pedro en Antiochia, y otras: la  
particular es la que observan las Iglesias particula-  
res, como la Aparicion de Nuestra Señora à San Il-  
dephonso, en la Iglesia de Toledo, y la de Santa  
Leocadia al mismo Santo en la dicha Iglesia: la Exis-  
tencia de el Santo Cuerpo de Sant-Iago en la Iglesia  
Compostelana, y otras muchas, de cuya gravedad,  
y verdad trata San Geronymo en la Carta à Lucino:  
*Unaquæque Provincia sensu suo abundat, & præcepta  
majorum leges Apostolicas arbitratur.* Y Tertuliano en  
su libro de *Velo Virginum* dice así: *Non possumus res-  
puere consuetudinem, quam damnare non possumus, cum  
quibus, scilicet, communicamus, una Ecclesia sumus, ita  
nostrum est quodcumque nostrorum est.* En cuyas senten-  
cias, uno, y otro Doctor Sapientissimo enseñan el  
aprecio, y peso de las Tradiciones de Iglesias, Rei-  
nos, y Provincias, que son particulares, como lo es  
nuestra Tradicion. Todo lo aqui expressado en la

Defi-

Definicion , Accepcion , y Division de Tradiciones,omite el Maestro Frai Miguel ; y por este motivo, de que no se hace cargo , dice ser nula nuestra Tradicion , sin dar otra causa , que su antojo, que en toda su Dissertacion es su fundamento unico , y asì passo à la siguiente proposicion.

*Dado , y no concedido el silencio de los Santos Padres, sobre nuestra Tradicion , sobran para establecerla las Iglesias de España.*

Pruebafè este assumpto , lo primero, con S. Irinèo Martyr, en su libro tètcerò contra las Heregias cap. 4. *Con mucha diligècia debemos retener, y amarla Tradicion de la verdad: y què se harà, si algunos altercan sobre alguna pequeña question , acerca de ella? Por ventura, no serà conveniente el recurso à las Iglesias antiquissimas , en que los Apostoles conversaron , y saber de ellas lo cierto, sobre la presente question ? Y què debe hacerse , si los Apostoles no dexan escritos los documentos de aquella Tradicion? Acafo no conviene seguir el orden de la Tradicion , que entregaron à aquellos , à quienes dexaron encomendadas las Iglesias ?* Asì esta clarissima luz de la Iglesia hace patente el methodo de investigar las Tradiciones no escritas , que son las Strictas, y Rigorosas , recurriendose para hallarlas , à las antiquissimas Iglesias, y aqui habla de las Tradiciones particulares; pues dice se recurra para saberlas à las particulares Iglesias; si huviere duda sobre la verdad de aquella Tradicion,

cion, dice, que se figa el orden de la Tradicion por los Prelados Successores de los Apostoles: luego dado, y no concedido aquel silencio de los Santos Padres, que el Maestro Fr. Miguel atribuye tan contra toda verdad à nuestra Tradicion, debe recurrirse à las Iglesias de España antiquissimas, en que ya el Santo Apostol, y à sus Discipulos han conversado, y de ellas saber la verdad de este punto; y sino fuere así, no acertò San Irineo, lo que no dudo profiera, como de otros Santos Padres el Maestro Fr. Miguel.

Lo segundo, se prueba de Tertuliano el assumpto, en su libro de la Corona cap. 3. *Tambien dice, que para la seguridad de la Tradicion es necessaria la authoridad escrita? Luego veamos, si la Tradicion no escrita debe recibirse? Como puede tenerse lo que primero no fue por Tradicion constante?* Aqui dice este Sapientissimo Doctor, que la Tradicion verdadera no necesita de Escritura; pues como sabe el Catholico, las Tradiciones no escritas, ò universales, ò particulares, son innegables al Catholico, aunque las desprecia el Herege; y por esso dice: Como puede tenerse, y seguirse por alguna Iglesia, Provincia, ò Reino, lo que de Padres à Hijos conservan inalterable, si primero no huviesse existido lo que tienen por infalible Tradicion? Como, pues, tan antiquissimas Iglesias, como las de España, pudieran tener, y seguir la verdad de esta Tradicion de Sant-Iago à España, sino hu-

huviera havido la Venida, y Predicacion de el Santo Apostol en todo el Reino Hispanico? Acafo la han fingido? Para què intento? Para què empreffa? Para què fin? Acafo, para el Renombre de Catholico? Mas effo les bastarà en seguir lo que dice el Maestro Frai Miguel de la Venida de San Pablo, la qual negamos, porque no consta como esta: luego permitido aquel silencio, basta la authoridad de las Iglesias de España, para imponer silencio à la pluma, y lengua de este Maestro.

Lo tercero, se prueba con San Augustin en la Carta 28. à Casulano: *En las cosas, que no constan de la Escriptura Divina, se debe tener por lei la costumbre de el Pueblo de Dios, y los institutos de los mayores, de los quales si queremos disputar, y reprobàr à otros, por la costumbre, que otros siguen, nacerà un interminable litigio, de lo que nos debemos guardar, para que con la tempestad de la contradiccion no se obscurezca la charidad.* Luego debe seguirse la costumbre de todo el Pueblo de España, Pueblo de Dios, pues sigue, y tiene su Lei Divina, y los institutos de las Iglesias de este Reino Hispanico en esta Tradicion firmisima, de cuya impugnacion nace un interminable litigio, y con la tempestad de su contradiccion, quien duda se hallò la Charidad obscurecida? Bien lo demuestra la Dissertacion de el Maestro Frai Miguel en todo lo que conjura, y levanta, diciendo muchos  
opro-

oprobrios contra los Authores, que figuen la Tradicion nuestra.

Lo quarto, se manifiesta con San Papia, Discipulo de San Juan Evangelista, y San Geronymo, sobre esta misma authoridad, la qual cita Eusebio Cesariense, ademas de San Geronymo en el libro 3. de su Historia cap. 33. dice assi: *No tanto me aprovechan los libros para leer, como la viva voz de sus authores, que persevera hasta hoi.* Luego la viva voz de la Tradicion no escrita, es de venerar, y seguir; y aunque la nuestra no constara por tantos Authores, manifiesta la voz viva, q̄ se conserva en todas las Iglesias de España, sobra para esta tercera legitima.

Lo quinto, se confirma con Santo Thomàs en la 2. 2. quæst. 10. art. 12. que enseña lo siguiente: *Tiene grande authoridad la costumbre de la Iglesia, que siempre debe en todo seguirse; porque la doctrina de los Doctores Catholicos està authorizada de la Iglesia.* Luego la costumbre antiquissima de las Iglesias de España en esta Tradicion, debe seguirse por la authoridad, que le tiene dada toda la Iglesia. De todas estas authoridades, y otras muchas, que pudiera alegar, como la de San Bernardo en el libro de la Dispensacion, y Precepto; y la de Julio primero en la carta à los Orientales, se colige con evidencia, que aunque nuestra Tradicion estuviesse sepultada en el silencio de la authoridad escripta, eran sufficientissimas las Iglesias

de España , que la tienen , y mantienen firmíssima, para assegurarla , establecerla , y mostrarla contra la injuria de la conspiracion de algunos, que por sueño, antojo, tesson, y audacia, intentan sin provecho obscurecerlas.

Y ahora hago evidente instancia al Maestro Fr. Miguel en esta forma : En el sentir unanime de los Santos Padres, la Tradicion rigorosa no consta de Escritura ; es assi , que el Maestro Frai Miguel dice, que la nuestra carece de ella , y por esso la sepulta en el silencio de authoridad escrita : luego en su sentir es Tradicion rigorosa la nuestra ; dice este Maestro, que no es Tradicion : luego, que esté no escrita no es mucho ; pero se le insta con Clemente Octavo , que alega en su favor , y Clemente Octavo dice ser Tradicion de las Iglesias de España : luego niega à Clemente Octavo , negando ser Tradicion ; y si niega à Clemente , se contradice, porque aquella misma authoridad fuya es la que trahe en su abono contra el Breviario Romano : luego es Tradicion de las Iglesias de Españas. Es assi , que este Maestro dice, que esta Tradicion no es escrita , luego es rigorosa. Dice ahora, que es Tradicion para los Españoles ; está bien : luego es Tradicion de España , no decimos , que sea de Francia , ò de Alemania ; luego es Tradicion particular , no escrita , luego Tradicion particular rigorosa ; pues esso prueban las authoridades , que cito,

y esto nos dice el Maestro Frai Miguel con el silencio pretendido: no se que pueda responderse de sus dichos a esto? Es Tradicion particular de España, como confiesa; no escrita, como pretende; luego es rigorosa, como de sus dichos se convence.

## DEMONSTRACION XI.

*EN QUE SE DICE, QUE NEGADA ESTA Tradicion, no pueden subsistir las demas Tradiciones Particulares.*

**P**Ara evidenciar esta Demonstracion, es de notar, que la Tradicion Eclesiastica, como distinta de la Apostolica, fue establecida para utilidad de la Iglesia por Varones Apostolicos, a quienes debe referirse como a su origen, y principio, como advierte el Doctissimo Gravina en su libro de *Prescriptionibus* pag. 442. por estas palabras: *Toda costumbre, o Tradicion, que corre por sucesion de Obispos, si hallare su Author, no sera Apostolica, si Eclesiastica, distinta de la Apostolica.* Esto supuesto, se prueba el asumpto: Tradicion particular Eclesiastica es aquella, que tienen las Iglesias particulares, por el orden de la sucesion de los Prelados suyos, desde aquel tiempo, en que existió el hecho, que afirma la Tradicion; es asi, que nuestra Tradicion tiene todo esto, como

las demas Tradiciones de Iglesias particulares; luego negada està: se niegan todas las particulares Eclesiasticas Tradiciones: pruebafse la menor de este filogifmo: Las Iglesias de España manifiestan la Predicacion, y Venida de Sant-Iago, por los mismos Discipulos suyos, que fueron por San Pedro ordenados Obifpos, y Prelados en las Iglesias de España, como testifican el Romano Breviario, el Martyrologio, y Innocencio Primero en la carta à Decenio. Luego esta Tradicion viene desde los mismos Discipulos de Sant-Iago, corriendo por la fuceffion de los Obifpos de las Iglesias de España, hasta los presentes tiempos. Pruebafse el antecedente: las Iglesias de España afsi lo tienen, y testifican en sus Archivos, y Monumentos, como se ha visto en Roma delante de Urbano Octavo, que examinada esta verdad, mandò reponer en el Breviario Romano esta Tradicion absoluta, y sin limitacion, como antes se leia: luego es verdad el antecedente.

Confirmafe este affumpto: las Iglesias de España no fon de menor antiguedad, dignidad, authoridad, verdad, y doctrina, que las Iglesias de Francia, Alemania, Italia, Polonia, y todas las de el Orbe Christiano (excepto la Iglesia de Roma, que es la Matriz, y Principal de todo el Christianifmo) luego negada esta Tradicion authorizada de las Iglesias de España, no pueden subsistir las otras de las Iglesias par-

particulares: ademas de esto, esta Tradicion nuestra està aprobada por cinco Summos Pontifices, San Pio Quinto, Gelasio Segundo, Calixto Tercero, Sixto Quinto, y Urbano Oçtavo, y Clemente Oçtavo no la niega; antes si confieffa fer Tradicion de las Iglesias de España. La Sacra Congregacion de Ritos tambien la propone legitima, como es innegable: ès afsi, que el contradecir à estos Supremos Oraculos es temeridad: luego lo es el contradecir nuestra Tradicion, porque negar una Historia, que propone la Iglesia Romana, es despreciar su authoridad, juzgando haver procedido con ligereza, y poco acierto en proponer aquella Historia, lo qual es temerario, como dirè, tocando la authoridad de el Romano Breviario.

Ademas de esto, los Luteranos niegan, que las Tradiciones de las Iglesias particulares, pertenecientes al culto, y piedad, obliguen à su observacion en las Iglesias, en donde està, como dicen en el capitulo de la Potestad Eclesiastica en la Confesion Augustana: es constante, que nuestra Tradicion conduce al culto, y piedad de nuestro Santo Apostol; luego negar esta Tradicion, es convenirse con los Luteranos, que esta Tradicion pertenece al culto, y piedad de Nuestro Principe, y Patrono, es indisputable; porque la gratitud, reverencia, amor, y respecto es debida de justicia à quien nos iluminò con  
la

la luz de el Evangelio , y apartò de los errores , y nieblas de el Gentilismo , beneficio de incomparable precio ; assi fue para toda España nuestro Apostol Santissimo : luego conduce la Tradicion de su Predicacion , y Venida à España , al culto , piedad , y respecto de este Apostol Santissimo ; y negarla es assentir à los discipulos de Lutero.

De todo lo que aqui se dice , y abaxo se dirà , consta clarissimo el assunto de esta Demonstracion , porque ninguna Iglesia particular dexa de manifestar la Tradicion , que sigue , de los Archivos , y Monumentos propios : luego si los Archivos , y Monumentos de las Iglesias de España , de donde manifiesta su Tradicion , son nulos ; la misma calumnia puede imponerse à los Archivos , y Monumentos de las demas Iglesias , que no son de mas verdad , y authoridad , que la de España : vease aqui por el mas critico ; y desapasionado entendimiento , el inconveniente gravissimo , que se infiere de negar esta Tradicion , pues se encamina la negacion de esta , à la negacion de todas las demas particulares , que es el sentir de los Luteranos. Por cuya razon dice el Eximio Doctor Francisco Suarez en su primer tomo de *Religione* lib. 2. cap. de *diebus festis* : *Quien se atreverà à contradecir esta Tradicion ? O , como pueden conservarse firmes las demàs Ecclesiasticas tradiciones , si se negare esta ?*

Finalmente, el mismo Maestro Frai Miguel confiesa no haver hallado Santo Padre, que la niegue; porque à todos los hallò dormidos en el silencio de esta Tradicion, y con las voces, que dà en su Dissertacion pretende despertarlos por su empeño; pero ninguno sale en su abono, porque todos, dice, estàn en silencio, y que ninguno habló contra nuestra Tradicion una palabra; y lo que ninguno ha negado, quiere el Maestro Frai Miguel contradecirlo, con el fundamento de el silencio fingido de los Santos Padres, à quienes levanta la calumnia de omisos en esto, siendo falso, pues ya dixè, que mas de quinientos Authores, los mas, mui antiguos, no estàn en silencio, si mui vigilantes predicando à todo el Mundo la Fè promulgada en España por el Primer Maestro Apostol de ella el Señor Sant-Iago: y asì como los Judios, para obscurecer la luz de la triunfante Resurreccion de nuestro Redemptor, y Señor Jesu Christo, buscaron el silencio de testigos dormidos: *Dicite, quia vobis dormientibus, &c.* A este modo el Maestro Frai Miguel, para negar la luz de la verdad de nuestra Tradicion, recurre al silencio de los Santos Padres, para testificar su empeño con aquel silencio, y pudiera saber, que para testigos, ni sirven los dormidos, ni los mudos, sino que estos hablen por señas, porque las señas equivalen à palabras, como dice David: *Po-*

*suit*

*fiut in eis verba signorum*, Psalmo 104. Pero ni por estas, quiere que chisten los Santos Padres, porque les pone perpetuo silencio, y con todas las voces de su Dissertacion està el Maestro Frai Miguel mas en silencio que todos: porque ni una palabra, ni seña nos da en quanto vocea al intento de su pretension, porque como dice San Geronymo à Joviniano sobre una porfia contra el Santo: *Dat sine mente sonum.*

## DEMONSTRACION XII.

*EN QUE SE MUESTRA, QUE DE LA negacion de las tradiciones particulares, se sigue la negacion de las universales, que de ellas proceden.*

**V**Eome precisado à esta Demonstracion, porque el Maestro Frai Miguel tiene por indubitable un error crasissimo, que es afirmar en su Dissertacion, que todas las tradiciones particulares proceden de las universales; lo qual es un solemnissimo absurdo, graduado de falso en la universidad de todos los Doctores, que enseñan el punto de tradicion: no sin admiracion lo he notado en este Maestro, de donde infaliblemente colijo no està instruido en la materia de tradiciones, y por esso dispara tanto contra la nuestra, porque no es punto, que

que ha premeditado, ni visto ; mas si acaso lo dispuso afsi con reflexivo estudio , para salir con su intento , se halla mas culpado ; pues como enseñò nuestro unico , y supremo Maestro Jesu Christo , el Siervo , que no sabiendo la voluntad de su amo , obra contra ella , merece poco castigo ; pero el que la sabe , y la contradice , es digno de mucho.

Pruebo ya el punto de la Demonstracion: Todo lo que se origina de otro , se reduce à èl , como à su principio ; es constante , que muchas tradiciones universales Ecclesiasticas se originan de las particulares tradiciones ; luego deben referirse à estas como à su origen , y principio. Pruebafse la menor. La ereccion , y regimen de la Cathedra de San Pedro en Antiochia , es tradicion universal Ecclesiastica , como à todos consta ; es afsi , que esta se deriva , y origina de la tradicion particular de la Iglesia de Antiochia , como advierte Clemente Alexandrino , con San Geronymo , que la tomaron de la tradicion particular de aquella Iglesia Antiochena ; luego la tradicion universal Ecclesiastica dimana de la particular. Expliquemos con toda distincion este assunto: la uncion , que despues de el Baptifmo se hace al Baptizado , es universal tradicion Ecclesiastica ; es afsi , que esta se origina de San Sylvestre Papa , que la instituyò , como enseña Gravina en su libro *de Catholicis praescriptionibus*: el orden de el Canon de la Missa , que sigue la

solio contra Samosateno. L uni-

universal Iglesia, tiene su origen de Gelasio Primero, como enseña Innocencio Tercero en el cap. 40. de *Mysterio Altaris*. Algunas palabras de dicho Canon se originan de un hombre Apostolico llamado *Escalastico*, como advierte San Gregorio Magno en su epistola 65. libro 7. aquellas palabras de dicho Canon: *Sanctum Sacrificium, Immaculatam Hostiam*, fueron instituidas por Leon Primero, llamado el Magno, como enseña el Romano Breviario: es innegable, que todo esto es universal tradicion Ecclesiastica, que sigue la Universal Iglesia; luego las tradiciones universales Ecclesiasticas dimanar de las particulares.

Con mas similes harèmos total evidencia para huir de tan crassa ignorancia, como el Maestro Frai Miguel se persuadiò en decir, que las particulares dependen de las universales tradiciones. La Aparicion de S. Miguel Archangel, celebrada à 8. de Mayo, es tradicion universal Ecclesiastica: es assi, que esta se originò de la Iglesia de los Sipontinos, en la Apulia, à la raiz de el Monte Gargano, en donde fue la Aparicion. Las tradiciones contenidas en las cartas de San Ignacio Martyr son universales, que sigue toda la Iglesia, como la celebracion de el Domingo, que consta de la carta à los Magnesianos. El Coro de la Ecclesiastica Gerarquia, distinto en Obispos, Presbyteros, y demàs Ministros, consta de la Epistola à

los Tarsenses : las Fiestas , que deben guardarse , y el ayuno Eclesiastico de Quaresma , consta de la carta à los Philipenses : todas estas son tradiciones universales Eclesiasticas , que dimanen de Author particular , pues fùe San Ignacio Martyr el primero , que las estableciò , y escribiò ; luego se convence con innegable demonstracion , que las tradiciones universales Eclesiasticas penden de las particulares ,

Ni dudamos , que algunas tradiciones universales se originan de toda la Iglesia , ò de Concilio General , que la representa , ò de el Pontifice Summo , definiendo , ò mandando *Ex Cathedra* : solo si manifestamos ser falsa la proposicion del Maestro Frai Miguel , que dice , que todas las tradiciones particulares se originan de las universales , y ahora se le hace la siguiente instancia. Negada la Tradicion de la Venida de Sant-Iago à España , y la Ereccion de el Templo de Zaragoza , pueden negarse otras tradiciones particulares Eclesiasticas , de donde dimanen las universales , porque estas tradiciones de la Venida de Sant-Iago , y Templo de Zaragoza , tienen , en fuerza de particulares , la misma authoridad , que otras de Iglesias particulares de la Christiandad ; luego negarlas serà contradecir à todas , porque son de la misma authoridad particular , que las otras ; luego està expuesto à un manifesto precipicio , y error la negacion de tales tradiciones , como dixè con S. Athanasio contra Samofateno.

Quisiera saber de el Maestro Frai Miguel el me-  
 thodo de buscar estas tradiciones particulares, pues  
 solo se empeña en decir, que estas nacen de las uni-  
 versales, sin dar otra razon, ni salida: en donde se  
 hallarà, que San Polycarpo Martyr gobernò la Igle-  
 sia de Smirna, sino en aquella Iglesia, en que fue  
 Obispo destinado por su Maestro San Juan Evange-  
 lista? Como sabremos, que San Clemente, ordena-  
 do por San Pedro, fue Pontifice Summo, y Obispo  
 de la Iglesia de Roma, sino de la misma Iglesia, en  
 donde lo fue? Adonde, pues, irèmos à buscar la  
 Predicacion, y Venida de Sant-Iago à España, sino  
 à las Iglesias de España, en donde residieron sus  
 Discipulos, y al Reino de España, en donde el Santo  
 Apostol existiò, y predicò, al Templo de Zarago-  
 za, que erigiò, y conserva esta noticia? Adonde  
 irèmos en busca de esta Tradicion, sino adonde se  
 halla? Irèmos al Africa, Asia, Illirico, Persia, ò à la  
 India, en donde no existiò, ni predicò el Santo Apof-  
 tol? Luego es forzoso dar credito à las Iglesias de  
 España, de donde esta tradicion se origina para ha-  
 llarla: porque son el origen, y principio de ella,  
 como de otras advierte el ingeniosissimo Tertuliano  
 en su libro de las Prescripciones cap. 2. *Que haigan  
 predicado los Apostoles, no de otra suerte debe saberse, ni  
 probarse, que por aquellas mismas Iglesias, que edifica-  
 ron los Apostoles, ò Varones Apostolicos.* Luego de las

Iglesias, que en España fundaron los Varones Apotolicos, Discipulos de Sant-Iago, debe haberse, y probarse, si Sant-Iago predicò en España, y no de donde no hubo Iglesia erigida por Discipulos suyos. De todo lo dicho en esta Demonstracion consta sin la menor ambigüedad, que las tradiciones universales Eclesiasticas penden, y se originan de las particulares, y que negadas estas, no pueden subsistir las universales, que de ellas proceden.

### DEMONSTRACION XIII.

*QUE MUESTRA SER MORALMENTE infalible la Tradicion de la Venida de Sant-Iago à España.*

**P**Ara proceder con luz distinta, y haber de raíz esta proposicion, conviene señalar las reglas de la infalibilidad moral, que tienen las Historias humanas, como enseña el Doctissimo Obispo de Canarias nuestro Melchor Cano en su selectissimo, y celebrado libro de *Locis* en el cap. 6. de la authoridad de la Historia humana lib. 11. dice lo siguiente.

*La primera Regla, ò Lei se tomarà de la integridad, y justicia de los hombres, lo qual tiene lugar, quando lo que refieren los Historicos, dicen, que lo han visto, ò que lo recibieron de testigos de vista.* Es assi, que todas las Igle-

fias

fias de España , que tienen nuestra Tradicion , se adornan de la integridad en la verdad , y justicia , y afirman dicha Tradicion por los Discipulos de Sant-Iago , Testigos de vista de la Predicacion , y Venida de Sant-Iago à España , Prelados, que fueron , de algunas Iglesias Españolas , como tambien lo afirman Gravissimos , y Antiquissimos Santos de el segundo , tercero , quarto , y quinto figlo : Luego esta Regla, ò Lei de infalibilidad moral compete à nuestra Tradicion.

*La segunda Regla, ò Lei es, el que antepongamos à los demas aquellos Historiadores , que juntan à la severidad de su ingenio una grande prudencia , assi para lo que juzgan, como para lo que eligen. Es assi, que los que enseñan , y defienden nuestra Tradicion , tienen esta severidad de ingenio , acompañada de una altissima prudencia , como son seis Pontifices, San Pio Quinto , Gelasio Segundo , Calixto Tercero, Sixto Quinto , Urbano Octavo , y Clemente Octavo ; la Sacra Congregacion de Ritos, San Geronymo , San Isidoro , San Julian , San Beda , San Vicente Ferrer, Santo Thomas de Villa-Nueva, el Abulense, Belarmino, el Venerable Maestro Frai Luis de Granada , el Cardenal Torquemada, el Eximio Suarez, el Doctissimo Sanchez , Cornelio à Lapide, Lorino , el Concilio Quarto de Toledo , y otros muchissimos : no se que Authores mas severos , y prudentes puedan eligirse, as-*

si

fi para el juzgar, como para elegir: luego esta segunda Regla, ò Lei, viene nivelada à nuestra Tradicion.

La tercera Regla, ò Lei es. *Si à algun Historiador le dà authoridad la Iglesia, sin duda es digno de que nosotros se la demos.* Esta Ley, ò Regla se verifica legitima en todos los que inmediatamente he citado, y en otros muchísimos, que tienen nuestra Tradicion; es afsi, que estas Reglas, ò Leyes señalan la moralidad infalible: luego siendo evidente, que todas juntas, y cada una de por sí, convengan à nuestra Tradicion, es moralmente infalible; y si esta no lo es, no hai Historia humana, que no goce de la infalibilidad moral.

Presupuestas estas notas, ò reglas, para lo que es moralmente infalible, pruebo serlo nuestra Tradicion, lo primero con Tertuliano al capitulo 9. de las Prescripciones; dice afsi: *Lo que unanimes siguen muchos, siendo uno, y no dividido, no es errado; pero si por tradicion adquirido; porque como puede ser verisimil, el que tantas, y tan grandes Iglesias haigan errado en una indivisa Fe? Ningun acontecimiento entre muchos, tiene un exito, debiera haver variado el error de la doctrina de las Iglesias.* En estas palabras enseña este Subtilísimo Doctor nuestra Tradicion, como si en sus tiempos se huviesse conjurado contra ella la tempestad de la presente Dissertacion: como es creible, que tantas, y tan gravísimas Iglesias, como son las de España, hu-

hubieran convenido unanimes en la Tradicion dicha, siendo una, fino fuera legitima, y de el todo firmisima? Debieran haverse dividido en el sentir, fino fuera veridica, para que entre tantos no fuera una, fino varia, y variable la tal noticia, y mas quando perseveran constantes en su juicio, no obstante la contradiccion, que se le opuso: y como el mismo Tertuliano dice en la Carta 68. à Casulano: *Legitimo testigo de la Tradicion es la perseverancia de la observacion*, cuya perseverancia se mantuvo inalterable en todos siglos por las Iglesias de España, en retener, defender, probar, y mantener dicha Tradicion: luego esta perseverancia es idoneo testigo de su moralidad infalible.

Lo segundo se prueba con San Irinèò Martyr, en su libro 4. Contra las Heregias cap. 63. *El conocimiento verdadero de una Tradicion es la doctrina de los Apostoles, y el antiguo estado de la Iglesia, segun la succession de los Obispos, à quienes entregaron aquella Iglesia, que reside en cada lugar, la qual doctrina llegó à nosotros guardada sin ficcion, leida sin falsedad, sin peligro, y sin blasfemia.* Y en el cap. 45. de el mismo libro dice: *Conviene saber la verdad de aquellos, en quienes se conserva la succession desde los Apostoles en las Iglesias.* Luego para saber de raiz, y con fundamento la verdad de nuestra Tradicion, es necessario el recurso à las Iglesias de España, por hallarse en ellas la succession de Obispos,

pos, desde los mismos Discipulos de nuestro Santissimo Apostol, que en ellas fueron Obispos, y llegò hasta estos tiempos, guardada sin ficcion, leida sin falsedad, y sin peligro de blasfemia.

Lo tercero, se confirma de San Augustin en el libro 28. cap. 2. contra Fausto: *Es claro, que en las dudas, que tocan à la fè, y credito de la verdad, vale la authoridad de la Iglesia, desde las sillas, que fundaron los Apostoles, por la serie de la succession de los Obispos, hasta el presente dia, y el consentimiento de los Pueblos en aquella verdad.* Esto conviene literal à nuestra Tradicion, que està seguida, y consentida por todo el Reino de España, y sus Iglesias; por cuya razon el Doctissimo Cano en su libro de *Locis* el en lib. 11. cap. 4. de la authoridad de la Historia humana, dice así: *Muchos en estos tiempos, perversamente, por no decir con descaro, dudan de lo que gravissimos Authores testifican; los que si dieran causas idoneas, ò probables de su duda, se oyeran; pero no dando algunas, deben despreciarse.* Parece, que zahiere con distintas sentencias à los que impugnan nuestra Tradicion, testificada por tantos, y tan Gravissimos Authores; pues no leemos en ellos idoneas causas de su negacion; antes si unas manifiestas contradicciones, en que ellos por si mismos se implican, sin saber dar salida à los argumentos, que por nuestra Tradicion se les hacen, como consta claro en lo que el Maestro Frai Miguel dice

contra sí propio, como hemos visto, y veremos en lo que falta de esta Obra. Respondanme entre otros fundamentos à lo que dice San Augustin contra Fausto en el lugar inmediatamente citado, que enseña, y predica lo siguiente sobre la verdad de la Tradicion, dice: *Tienela el consentimiento de los Pueblos, y de las Gentes; y finalmente, el renombre de Catholica Iglesia.* Tiene nuestra Tradicion todo el Reino de España, y sus Iglesias; y finalmente, el renombre de Catholico, que por excelencia conviene entre todos al Reino de España.

Baste de authoridades, y finalizemos este punto con innegables razones: Nuestra Tradicion se funda en testimonio moralmente innegable; luego ella lo es. Pruebasse el antecedente: La infalibilidad moral consiste en authoridad humana, que moralmente, ni puede engañar, ni engañarse, à juicio de los mas severos, y prudentes animos: es así, que la authoridad de nuestra Tradicion se funda en authoridad, que no puede engañar, ni engañarse moralmente, à juicio de los mas severos; luego el testimonio, en que se funda nuestra Tradicion, es moralmente infalible. Pruebasse la menor: lo primero, no puede moralmente engañar aquella authoridad, porque en el juicio de los mas altos, severos, y prudentes animos, como son los seis Summos Pontifices, y los mas, que ya he citado, se halla veracísima:

firma : lo segundo, no puede moralmente engañarse, porque es sapientísima, de tantos sabios seguida, de tantos testimonios Pontificios, de Concilios, de tantas Iglesias aprobada; luego la autoridad, en que se funda nuestra Tradicion, ni puede engañar por veracísima, ni engañarse por sapientísima: tiene verdad grande en el decir, y sabiduria profundísima en el conocer; luego es moralmente infalible, porque lo es el testimonio, en que se funda, ni pueden señalarse Jueces mas sabios, prudentes, y severos, que los Summos Pontifices, y demàs Doctores, è Iglesias, que la aprueban: y si à esta Tradicion, que goza de tales, y tantos creditos, y testimonios, no se le da assenso, puede este negarse à quanto en todas las Historias Humanas està escrito, y de esse modo no havrà conocimiento fixo en todo el mundo, y ferà una confusion todo; luego para no incidir en tal Atheismo, es forzoso darle à nuestra Tradicion assenso.

### DEMONSTRACION XIII.

#### CONTRA LA IMPOSTURA DEL MAESTRO

*Fr. Miguel, que dice haver empezado esta Tradicion en tiempo de S. Isidoro de Sevilla.*

**N**O puede la falsedad ocultarse por mas que se embose, ella misma se descubre, porque à

si propria no se sufre ; aqui la saca à plaza tan à cara descubierta este Maestro, que esto persuadido, à que intenta el tolerarla : yo no alcanzo , como ha sido contra si proprio tan impio , pues sin saber la causa se atraviesa por su mano propria hasta el alma la espada , con que juzgaba traspasar de verdadera en apochrypha la Tradicion nuestra. Dice , pues , que la fama de esta Venida de Sant-Iago à España, tuvo su nacimiento en tiempo de San Isidoro Arzobispo de Sevilla; la causal, que alega, es el pañal, en que envuelve nuestra Tradicion infante , porque dice haver nacido de el Santo Difunto Cuerpo de nuestro Santissimo Apostol , que en aquel tiempo vino à España : gran noticia para archivarfe en Simancas , pues por tan manca tardò tanto en aquel viage. Pudiera este Maestro tan Selecto en noticias haverle enviado algunas muletas, para q̄ llegasse antes, y no tan fatigada; pero hallo una gran novedad en este Maestro, que olvidado de la noticia , y de si mismo, dice, que esta fama de nuestra Tradicion empezò en el Siglo nono: Ea , q̄ sin duda le enviò posta, para que se detuviera, y no viniesse apressurada : ahora le acaba de enviar otro correo , para que se detenga , pues dice , que empezò la tal fama de nuestra Tradicion el Siglo decimo ; què es esto ? Esta noticia , ò fama , en vez de acercarse se retira , camina àzia tras ; pues vease la causa de haver llegado tarde , porque con postas , y

correos la detuvo este Maestro en los caminos; pero ya la remite aviso ligero, para que venga mas aprisa, porque no se conozca tanto su falta; dice, que ya en tiempo de San Beda, que floreciò en el Siglo septimo, havia la noticia de haver llegado el Sacro Cadaver de Sant-Iago à España: ajustemos esta cuenta, que es bien peliaguda, y no sè, que pueda numerarla la Arithmetica.

En tiempo de S. Isidoro, y S. Beda, que florecieron en el Siglo septimo, dice, que llegò el Cuerpo defuncto de Sant-Iago à España: el Siglo nono, y decimo, dice, haverse empezado la fama de la Venida, y Predicacion de Sant-Iago en España: con què segun esta gran cuenta, dos, ò tres siglos antes havia la noticia de haver llegado muerto, y dos, ò tres siglos despues empezò la fama de haver llegado vivo? Con que primero vino à España muerto, y despues vino vivo? Yo no puedo afirmar, si este Maestro estaba muerto, ò vivo, quando hizo contra sì tan contradictorio computo, vean, como lo explica: dice, que al principio de el Siglo nono, ya San Leon Tercero havia trasladado la Silla Iriense à Compostela, porque en este Siglo se hallò alli el Cuerpo de Sant-Iago: esta es otra gran noticia, digna de ponerse en las Gacetas de Olanda; porque, segun esta, primero se hallò el Cuerpo de el Santo Apostol en Compostela, y en el siguiente, que fue el

el Decimo, fue trasladado de Jerusalem à Compostela; porque en tiempo de Alfonso el Casto, que floreció el año de 816. al principio de el Siglo nono, se hallò el Cuerpo de el Santo Apostol, como sabemos todos, ochenta y quatro años antes de el Siglo nono completo, ò de el principio de el Siglo decimo, en cuyo tiempo, dice haver empezado la fama de haver venido vivo à España, por haverse hallado su Cuerpo en el Siglo nono, ò decimo; quien podrá entender este remolino? Pues yo, que lo estoi escribiendo, me levantè à cerrar las puertas, porque no entrara este Maestro à enterrarme vivo, para desenterrarme muerto, porque ha descubierto aqui esta habilidad, y no quisiera, que parassen en sus manos mis huesos.

Hablèmos ya serio, porque me hizo este Maestro mucha gracia con su cuenta, sin duda no tomò el Anacardo para la memoria, ò no fue Procurador de cuentas, y aunque tambien yo no lo he sido, tengo en memoria la cuenta: à todos es notorio, que el Señor San Isidoro floreció al principio de el Siglo septimo; como despues dice este Maestro haver empezado esta fama el Siglo nono, ò decimo; cerca de trescientos años despues de San Isidoro? Yo no alcanzo, como hai animo para darse à luz publica una ficcion tan notoria de los mismos hechos de el que impugna, y repugna, y à lo que dice, y à lo que en sus hechos desdice; què mucho, que con-

tradiga

tradiga nuestra Tradicion legitima , si contradice lo mismo , que escribe su mano ? Esto tiene la guerra contra la verdad , que à si proprio se destruye el que se le opone.

Refutase, pues, aquella fama empezada en tiempo de San Isidoro , afsi de la Venida de el Cuerpo muerto , como vivo : lo primero con San Leon Tercero , que en el tratado de Sant-Iago dice afsi: *Quitaron el Cuerpo de el Santissimo Apostol sus Discipulos de noche , y llegando à las Riberas de Jafa, dudando lo que havian de executar , se les apareció un navichuelo por orden de Maria Santissima , en el qual entraron gozosos, llevando en él al Discipulo de Nuestro Redemptor , y alzando velas , navegando con prosperos vientos , y tranquilidad, alabando la clemencia de el Salvador , llegaron al Puerto de Iria, en donde por el grande gozo de el feliz arribo, cantaron el verso de David : In mari via tuæ.* De cuya authoridad consta lo que todo el Reino de España confiesa , que es el haverse conducido el Santo Cuerpo à Galicia , luego que fue el Santo en Jerusalem degollado.

Lo segundo con el Breviario de Salamanca , que dice afsi : *En seis dias llegaron navegando sin remo , gobernandolos la mano de Dios , y al septimo dia parò la navicilla à las Riberas de Iria, entre los dos Rios Ulla, y Sar.* Estos dos Rios defaguan en la Mar de aquel Puerto, y hoi està señalado el sitio de el desembarco ; si fue condu-

conducido por sus Discipulos en seis dias , claro es, que fue inmediata à su muerte la conduccion.

Lo tercero con el Breviario de Toledo , que se compuso en tiempo de los Godos en el siglo sexto, en que se reza la Venida de el Santo Cuerpo de nuestro Apostol à España , el mismo año , en que fue muerto : y el Cardenal Baronio en el tomo 9. de sus Annales año de 816. dice, que de la Epistola de Leon Tercero se colige , que el Cuerpo de el Santo Apostol llegò à Galicia el mismo año , que fue muerto, como tambien consta de los Monumentos de la Iglesia Compostelana; de todo lo qual consta la ficcion de el Maestro Frai Miguel, y su manifiesto engaño: y como una ficcion sea ocasion de otras, es dignissima de notar la noticia, que contra si mismo dice en su Dissertacion: *Que es probable haver Predicado en España San Mathias, pero que no se sabe, donde predicò.*

Esta noticia, ademas de ser frivola , es contra este Maestro , que por fuerza nos quiere hacer creer, que solo San Pablo vino à España , porque solo Predicò en ella , y no Predicò, donde otros Predicaron, para de aqui inferir, que no vino Sant-Iago , y ahora el mismo se viene contradiciendo , afirmando ser probable , que San Mathias Predicò en España : luego es probable , que no Predicò San Pablo en España, porque no Predicò, donde otros Predicaron, por-  
que

que si es probable, que San Mathias Predicò en España, fue primero, que San Pablo.

Dice, que porque no se sabe, donde predicò, es probable haver predicado en España; luego por esta misma causa es probable, que predicò en Roma, ò en el Illirico, ò Francia, ò otra Provincia de la fuerte de otros Apostoles, porque no se sabe, donde predicò; no sabe el Maestro Frai Miguel, donde predicò San Mathias? Luego porque este Maestro no lo sabe, no se sabe? Si quisiera salir de esta duda, pudiera consultar à Nicephoro, en el libro segundo de su Historia, ò à Sophronio, en su libro de los Escriptores Ecclesiasticos, ò à Ecumenico en el Prefacio de los Hechos Apostolicos, de los quales supiera donde San Mathias predicò, y si no quisiera saberlo de estos, fuera à consultarlo con su celebrado Dorotheo, que en el tomo 7. de la Bibliotheca de los Padres, en la Synopsi, dice lo siguiente: *San Mathias predicò en la Ethiopia menor, à unos Pueblos Barbaros, feroces, y comedores de carne humana: fue sepultado en la Ciudad de Sebastopoli, de aquella Provincia, junto al Templo de el Sol.* Vea el Maestro Frai Miguel con afectada ignorancia lo que dice, de que no se sabe, donde predicò San Mathias, y ya que engrandeciendo tanto à este Dorotheo, por la Venida de San Pablo à España, no le desprecie en esta noticia, que dice de San Mathias, porque los Amigos, mayor-

mente Protectores, deben apreciarse siempre, y mas en estos tiempos, que hai muy pocos: y no haga tan poco caso de San Mathias, que es Apostol, como los demàs, y tuvo su Provincia conocida, y destinada por el Espiritu Santo, como los Coapostoles suyos, y sabiendose las de los demàs, por què no se ha de saber la de San Mathias? La penuria de noticias, en que se halla el Maestro Frai Miguel, no la atribuya à tan Sabios Doctores, como escribieron de San Mathias; no le cito à San Vicente Ferrer en el Sermon de este Santissimo Apostol, porque me dirà, que no son de San Vicente Ferrer sus Sermones, que es el unico estylo de que usa este Maestro para llevar por thema, lo que conoce no ser, como siente; y repare, que con sus proprias ideas abre mas franco camino à la Venida de Sant-Iago à España.

## DEMONSTRACION XV.

*EN QUE SE DESPRECIAN LAS FICCIONES,  
que el Maestro Frai Miguel dice contra los Autores  
de nuestra Tradicion.*

**P**Orque à los enfermos es odiosa la luz, que es amable à los sanos, siendo nuestra Tradicion vestida de tantas luces, como la adornan, ofende à los

los de este Maestro ; no se leerà en su Dissertacion capitulo , que no redunde en oprobrios contra los Insignes Authores de la Venida de Sant-Iago : estas son sus proprias doctrinas, y armas, con que los impugna, y à si mismo se atropella, imitando à la muger de Pytagoras, que despues de haver provocado à impaciencia à este Philosopho con voces, y desprecios, ya que no pudo conseguir con estruendos verle impaciente, faliendose el prudente Philosopho à la calle, le arrojò una vacija de agua, à que respondió risueño: Era preciso, que à tanto trueno se siguiese algun aguacero. Vamos oyendo los truenos, que ya vendrà el torbellino de recias aguas.

Dice, que son los Authores de nuestra Tradicion contentiosísimos, no se contenta con el positivo, llega al superlativo ; dice, que muchos Españoles vulgares tienen por fundamento de esta Tradicion las fabulas de viejas, luminarias, piedras volantes; pero que muchos Varones Doctos tienen la misma Tradicion : aqui se entrega à las piedras, luminarias, y viejas, porque siendo la Tradicion una, seràn para los Doctos sus fundamentos aquellas piedras, luminarias, y fabulas de viejas, y si estas no son para los Doctos el fundamento, tampoco lo seràn para los vulgares de la plebe, porque es la Tradicion una ; luego para todos igualmente fundada. Ningun Theologo darà otra luz, y fundamento en tal

methodo de el hallazgo , y radical investigacion de las tradiciones , que el que aqui se toca con las reglas de los Santos Padres para nuestra Tradicion ; y si estos fundamentos son piedras volatiles , luminarias , y fabulas de viejas , no havrà tradicion Eclesiastica particular , que no incida en aquellas piedras , que no se abrafe con aquellas llamas , y que no se despre- cie en aquellas viejas , fino que intente este Maestro decir , que en quanto la tradicion mira à los Doctos , se funda en firmes piedras , se ilumina con luces claras , y se establece en antiguas , y viejas Doctrinas.

Ni es verdad lo que compone este Maestro , quando afirma , que algunos Españoles niegan esta Tradicion : no se hallarà Author Español , que tal diga ; solo si , algunos no convienen en el numero de los que en España convirtió el Santo Apostol ; pero en la existencia de la Tradicion ninguno disiente : solo si , al salir la Dissertacion de este Maestro se disconvinieron algunos Lusitanos alucinados en la confusion , y desorden de tanta frivola , y apocrypha noticia , como siembra ; pero esto no obsta à nuestra verdad tan evidenciada ; pues ya se sabe , que la verdad se viò tan acoffada en la tierra , que se alexò de su terreno , y fixò en las nubes su folio : *Et veritas tua usque ad nubes*. Pero por lo que toca à Lusitanos , sobra en su defensa el Rmo. Padre D. Manuel Cayetano de Sousa , Comissario General de la Santa Cruzada,

zada, de la Sacra Familia de los Padres de San Cayetano, que en su novissimo libro, que està para salir à luz publica, manifiesta con difuso estylo, y doctissimo methodo nuestro assumpto, como el Padre D. Geronymo Contador de Argote de la misma Familia, que en idioma Lusitano contradice Doctissimo los que niegan nuestra Tradicion, y solo fundado en dos authoridades de San Geronymo, y otros Ilustres Caballeros de dicha Nacion siguen firmes nuestro assumpto, y todo el Reino de Portugal debe defenderlo, para salvar la Tradicion, que tiene de San Pedro de Rates, Discipulo de Sant-Iago.

Ni es cierto lo que dice este Maestro de los Sermones de San Vicente Ferrer, que no son suyos, sino de sus Discipulos; pero esto procede de no haverlos leido nuevamente reconocidos por los Doctissimos Padres de el Colegio de el Santissimo Cuerpo de Christo de Valencia, de donde supiera ser legitimos de el Santo; solo si la traduccion de idioma Valenciano à Latino, no es de el Santo; pero es la substancia de los Sermones toda suya, con sus selectissimas noticias, como lo sabē los noticiosos de las altissimas erudiciones de este Heroico, y Exclarecido Santo, cuya vida ilustrada en Textos de Sacra Escripura, y Dogmas de nuestra Fè contra Hereges, y Judios, he compuesto, y dado à la Prensa el año de veinte y quatro: digo esto, porque tengo obligacion à saber, si son suyos

fuyos los Sermones, que corren en su nombre. Tambien podrá este Maestro tachar, y atribuir à otros los Sermones Doctísimos de el insigne Santo Thomàs de Villa-Nueva, los de el Venerable Maestro Frai Luis de Granada, los de el Genuense, y los de todos los Ilustres Doctores, que dexo citados en la segunda Demonstracion, en que predicán nuestra Venida de Sant-Iago; pero si les impusiere esta calumnia, ferà ella misma la que castigarà con desprecio su dicho.

De el eruditissimo San Antonino de Florencia, tan celebrado de todos, y aplaudido de el Eminentissimo, y Sapientissimo Belarmino, dice, no sè si diga con avilantez, y sobrada audacia, que escribiò muchas noticias con ligereza, fatal desvario, ò letargo critico, en que se trabajaba este Maestro, quando presumiò proferir tal arrojò còtra el celebrado Historico, que compite en esto à sì proprio en las proezas de Santo. De el Sapientissimo Cornelio à Lapide, Varon à todas luces, Gigante de tan heroica doctrina, que èl solo bastaba para ilustrar su celebrada Compañia, escribiò, soñando acafo, ò sin acafo, soñò escribiendo fer un lisongero, que por adular al Rei Catholico Phelipe Tercero asintió à nuestra Tradicion; no acabo de hacer pie en todo lo que se puede imaginar, que imaginaba este Maestro, quando corriò la pluma, para soltarla en tal injuria, que aun tiem-

po rompe en audaz defacato contra el Rei Catholico, y el Doctissimo Cornelio. No puedo sufrir, que contra tan Insigne Padre se arrojen saetas tan satyricas, aunque se las vuelve impetuofas el escudo invencible de su Doctrina tan celebre en todo genero de Eruccion Divina, y Humana, Historica, Dogmatica, Mystica, Expositiva, y Theologica; pues aunque este heroico Varon no huviesse escrito otro libro, que el de los Prophetas menores, sobrara este, para señalarle Mayor entre los grandes.

Contra el Eminentissimo Cardenal Aguirre, tan eminente en la sabiduria, como en la Purpura, pues ascendió à la eminencia de la Purpura por los grados de su sabiduria, dispara otro dardo, con que à sí proprio se atraviesla el pecho, diciendo, que infiere el Doctissimo Aguirre una larga, y disparatada consecuencia en afirmar, que nuestra Tradicion es verdadera, aunque estuviesse en los Escritos, oculta seis siglos, como la de la Cathedra Antiochena fue Tradicion legitima, aunque estuvo tres siglos sin constar escrita: la consecuencia, que este Maestro llama larga, y disparada, ò mal parificada, es esta: La Tradicion de la Cathedra Antiochena es veridica, no obstante el silencio fuyo tres siglos: luego la Tradicion de la Venida de Sant-Iago à España, aunque careciera en seis siglos de Author, que la enseñara, es legitima: esta es la que dice ser disparada consecuencia.

Pero perdoneme este Maestro, que à su cen-  
 sura le llamara yo disparada ignorancia, pues de es-  
 ta procede tanto, como compone: pregunto, què es  
 Tradicion? Veome precisado à explicarle con fon-  
 dorjo su definicion à este Maestro: es una doctrina  
 arcana, y sagrada, derivada de padres à hijos, me-  
 diante la palabra. *Medio intercurrente verbo transfusa.*  
 No dice mediante la Escripura; si mediante la pala-  
 bra; esta es la Tradicion rigorosa: luego aunque  
 nuestra Tradicion careciera de Escripura; no digo  
 seis siglos, pero aunque fueran seiscientos, no por  
 esso dexara el ser veridica, conservandose de unos en  
 otros inconcussa. De lo que dice este Maestro se si-  
 gue, que las Tradiciones, que conserva la Iglesia  
 no escritas, son nulas, lo qual es heretico: busque es-  
 te Maestro Author, ò Escripura para la consagra-  
 cion de el Oleo de el Baptismo, para el abrenuncio  
 de Satanàs, y sus Angeles, y para la situacion de las  
 Puertas principales de las Iglesias al Oriente, y otras  
 muchas, que trae San Basilio Magno en el cap. 27.  
 de el libro de Espiritu Santo; y doile mil años de ter-  
 mino, como Dios Nuestro Señor quiera darle tanta  
 vida, para que los busque; cierto estoi, de que no ha-  
 llarà fixo, y nominado Author de ellas. Pregunto  
 mas, son estas legitimas Tradiciones? Dirà, que si,  
 por no declararse Herefiarcha. Pues digo ahora, en  
 donde estàn escritas? Qual es su Author? Què dice à  
 esto

esto este Maestro? Luego la tradicion rigorosa, stricta, y segura, no necessita de escrito, ni Author, que la de testimonio.

Parifica, pues, sapientissimamente el Eminentissimo Aguirre. La Tradicion Antiochena es legitima, aunque tres Siglos oculta en Authores, que la haigan testificado; luego la de Sant-Iago à España no dexa de ser legitima, aunque en silencio de Authores estuviese escondida seis siglos, en que falta esta paridad? Dice, en que una estuvo tres siglos, y la otra seis, bien ahora, y las que están ocultas sin Author, ha diez y siete siglos, y son legitimas, que será de estas? La Iglesia Catholica las sigue; luego el ser la de Sant-Iago de seis siglos oculta no disminuye la razon de verdadera: dice el Maestro Frai Miguel, que la paridad es defectuosa, porque la Antiochena es universal, y la de Sant-Iago particular; buen decir, y quien le dixo à este Maestro, que pretendemos, que sea universal la de Sant-Iago? Parifica el Doctissimo Cardenal en la verdad de la Tradicion, no en la universalidad; parifica en lo no escritas una, y otra tres siglos, y seis, sin dexar de ser verdaderas por no escritas: en esto parifica; pero no en la universalidad: y para concluir con esto, digo con ingenuidad, que à este Maestro se le fue por alto el punto de tradiciones, tan esencial para saber discernirlas, y no zahiriera entonces con

oprobrios los Varones Doctísimos, à quienes debemo  
 venerar, y elogiar, como nos dice el Espiritu  
 Santo al cap. 44. de el Eclesiastico: *Laudemus viros  
 gloriosos homines divites in virtute, pulchritudinis stu-  
 dium habentes.*

## DEMONSTRACION XVI.

### CONTRA LA INUTIL CAUSA, QUE ALEGA

*este Maestro contra el Templo de el Pilar  
 de Zaragoza.*

**A**quel Celeberrimo Emporio, que se ha visto  
 Remedo de el Empireo, Templo de el Pilat  
 de Zaragoza, que de orden de la Sacratissima siem-  
 pre Virgen Maria, estando en este mundo, erigió  
 en honor fuyo nuestro Apostol Santissimo, siendo  
 innegable testimonio de nuestra Tradicion, que se  
 establece firmissima en aquella Sacra, y Celica Co-  
 lumna, pretende apochrypho, y fabuloso este  
 Maestro, queriendo con sus debiles fuerzas, y fra-  
 gil brazo, hacer prueba, no solo en mover la bassa  
 de la immutable columna; pero si, como otro San-  
 son, arruinar el Templo, arrojandolo por el suelo;  
 para mas lamentable ruina de su precipitada arro-  
 gancia, de la que conducido dispara el siguiente  
 aphorismo: *Lo que se dice de el Templo de Santa Maria*

de el Pilar de Zaragoza, dista mas de la verdad, que la pretendida Predicacion, y Venida de Sant-Iago à España, con los mismos argumentos, que esta, se impugna la Tradicion de aquel Templo. Además de ser increíble, que la humildissima Virgen mandasse, ó concediesse à Sant-Iago, que la consagrasse Templo, viviendo la Señora en este mundo.

Este es el fundado argumento, en que quiso este Maestro idear colocada la calumnia de su ignorancia, que por sí misma señala los fragmentos, y desperdicios de una climaterica ruina; veamosla ya afomando confusa por las puertas de la Lutherana perfidia. Los Lutheranos niegan, que las tradiciones particulares pertenecientes à la piedad, y culto obligan à su observancia en las Iglesias, donde están: assi lo dicen en el capitulo de la Eclesiastica Potestad, en la Confesion Augustana; es assi, que la Tradicion, que tiene aquel Celebre Templo de ser erigido por Sant-Iago, siendo Viadora la Santissima siempre Virgen Madre de Dios, pertenece al culto piadoso de la Sacratissima Señora nuestra; luego obliga à su observancia, al menos en aquella Iglesia, para no incidir en la Confesion Augustana: dice el Maestro Frai Miguel, que esta no es tradicion, y que por esso no obliga; pero que los Hereges niegan, que obliguen las verdaderas tradiciones particulares; luego no es incidir en la Confesion Augustana.

Esta respuesta no satisface; porque las Tradiciones de las Iglesias particulares, no deben buscarse en otra parte, que en la Iglesia, en donde existe la Tradicion; luego à la Iglesia de Zaragoza se ha de recurrir para hallarla: es innegable ser esta Tradicion de aquella Iglesia, como consta à todo el Orbe Christiano; luego obliga el observarse en aquella Iglesia, y si esta no es Tradicion en aquella Iglesia; el mismo obstaculo se puede imponer à todas las tradiciones de Iglesias particulares: que es lo mismo, que negarla, lo qual es heretico, como enseña Gravinga de *Sacris Prescriptionibus*, pag. 539. Que sea Tradicion en aquella Iglesia, y de el todo legitima, se prueba con manifiestas autoridades de Santos Padres, que enseñan el modo de conocer legítimas tradiciones.

Lo primero, con San Irineo en el libro 4. contra las heregias cap. 45. *En donde están las gracias, è insignias de el Señor, alli conviene sáver la verdad, por los que succedieron en aquella Iglesia à los Apostoles, y lo que fuere sano, è irreprehensible.* Luego de la Iglesia de el Pilar, en donde està la Insignia de aquella Columna, que fue Throno, en que puesta la Santissima Virgen Maria, siendo Viadora, sitiada de Angelicas Esquadras, habló à nuestro Santissimo Patrono Sant-Iago, mandandole le dedicasse aquel Templo: debe saberse esta Tradicion sana, è irreprehensible,

prehensible, conservada desde el mismo Apostol por los sucesivos Prelados hasta estos tiempos, como lo testifica aquella Iglesia, y lo confirma todo el Reino de España.

Lo segundo, se prueba con San Leon Tercero en el Sermon de Pentecostes: *No debe dudarse, que lo que está recibido en una Iglesia por costumbre devota, procede de Tradicion Apostolica, y de Doctrina de el Espiritu Santo.* Es así, que esta Tradicion está recibida en aquella Iglesia, por costumbre antiquissima devota; luego procede de Tradicion Apostolica, y Divina Doctrina: y con San Augustin en la epistola 119. dice lo siguiente: *Una regla provechosissima debe guardarse en tradiciones particulares, el que no solo no reprobemos, lo que no es contra la Fe, y buenas costumbres; pero que lo sigamos con alabanzas, quando exorta à mejor vida, si la enfermedad de algunos no lo impide, que mas ocasione detrimento, que provecho; pero si lo impide, de tal suerte, que mas provecho trahiga el seguirse, que detrimento de lo que se calumnia; sin duda debe executarse, aunque lo contradiga el escrúpulo de los calumniadores.* Es constante, que la Tradicion de aquella Iglesia exhorta à mejor vida, en la frecuencia de Sacramentos, en las devotas peregrinaciones, en la devocion à la Santissima Señora, siendo con muchos creditos ventajoso el provecho à el fingido escrúpulo de los que por antojos contradicen la

Tradición de aquella Iglesia; luego debe reverenciarse como legitima. Confírmale esto con la carta de Julio Primero á los Orientales: *La costumbre, que llegó à observar en esta Iglesia, y está confirmada por Synodo, es cosa iniqua, el que pocos pretendan abrogarla.* Esta Tradición la tiene aquella Iglesia de el mismo Sant-Iago, y está confirmada por el Synodo de Zaragoza el año de 1605, que decretò lo siguiente: *Esta Iglesia de el Pilar goza en preeminencia de Antiquissima entre todas las Iglesias de el Mundo, por recibida Tradición de las Iglesias, principalmente de las Iglesias de la Provincia de Aragon: La qual Tradición aprueba Calixto Tercero en la Bula de las Indulgencias para aquella Iglesia: Gelasio Segundo en otra de el mismo tenor: Sixto Quinto en su Bula dada el año de 1589. el Arzobispo Don Rodrigo en el libro segundo de su Historia cap. 20. San Gregorio Magno en su Exemplan de los Morales, reconocido por Don Rodrigo: Prudencio en sus metros: todas las Iglesias de España, con todo su Reino, y quantos Authores figuen la Venida de Sant-Iago à España; luego es legitima Tradición de aquella Iglesia: esto no debia probarse, porque debe suponerse; pero para mostrar al Maestro Frai Miguel, y à los que tiene alucinados, la luz clara de este assunto, y que sean afectos à aquel Santo Templo, les propongo estos innegables avisos.*

Que esta Tradición de aquella Iglesia conduzga à piadoso culto, se prueba con San Ambrosio, en el libro segundo de Penitencia cap. 6. *Todo es decente quanto se da à la virtud de Religion, para que no nos avergonzemos de practicar el obsequio perteneciente à el culto, y observancia de Christo.* Digame este Maestro, si es decente visitar aquella Santa Iglesia, con aquella devocion fervorosa, que motiva el saber, que alli se ha visto à Maria Santissima estando en este mundo, que afectos à la Santissima Señora? Que Rosarios? Que Votos? Que enmiendas de Vida? Que confesiones? Que Fè, y confianza en la Señora, que veneran en aquel Santo Templo, Patrona singular de España? Y à este modo muchos cultos, obsequios, y Sacrificios, que no se tributan con tal frecuencia, sino fuesse la Tradición veridica; luego es decente, porque conduce à la Religion, y culto de Jesu Christo en su Santissima Madre adorado.

San Augustin en la carta 118. à Januarío, dice, que no hai mas segura regla para obrar, los que pasan de unas à otras tierras, que el que figan la costumbre de aquella Iglesia, en donde se hallaren: con que segun lo que el Maestro Frai Miguel dice, si se hallasse en Zaragoza, y fuesse dia de Fiesta, como lo es alli el dia de la Aparicion de la Santissima Virgen, no guardara aquella Fiesta? Pues creame, que  
 DE pecaba

pecaba mortalmente, sino la observasse: si la Vigilia de aquella Fiesta fuese de ayuno, por precepto del Prelado de aquella Iglesia, y se hallara en aquella Ciudad este Maestro, sin duda no lo observara, pues niega tal Tradicion, y Fiesta con su Vigilia: en esto fuera contra San Augustin, que en la epistola à Casulano, dice assi: *At tu Obispo no contradigas en esto, y lo que el hiciere, puedes hacerlo sin escrupulo.* Y el Doctissimo Gravina, sobre aquellas palabras. *Ne dimittas legem matris tuæ.* Advierte: *Necessariamente se debe guardar la lei, segun la costumbre de qualquier Iglesia particular.* De todo esto consta con evidencia ser aquella Tradicion legitima, y conducente à la piedad, y culto de la Santissima Señora, que se dignò aparecer en aquella Columna, para consuelo, y proteccion singular de España: yo tambien me alegrara se huviesse aparecido en Portugal; pero no le faltara alli su Templo, como veremos en la siguiente Demonstracion.

A lo que este Maestro alega ser increíble, que la humildissima Virgen mandasse, ò concediesse, que se le erigiera Templo, estando en este mundo, respondo, que lo dice aquel Maestro, obligado de la penuria, y pobreza de noticias, que tiene, y como niño lo considero en esto, y por alimentarle voi à darle, y buscarle la leche de los nitidos Templos, que dice la Demonstracion siguiente.

## DEMONSTRACION XVII.

**QUE MANIFIESTA LOS TEMPLOS**  
*dedicados à Maria Santissima, estando en este Mundo,*  
*como otros à San Pedro Apostol.*

**P**Ara que la causal, que dice este Maestro en orden à la creccion de Templo, que juzga increíble, estando, ò siendo Viadora Maria Santissima, se evidencie originada de no haver procurado la averiguacion de su intento, vea, y lea qualquiera, que adolezca de aquel escrúpulo delvanecida su dolencia con las siguientes noticias.

Los Annales de Francia testifican, que las dos Santas hermanas Martha, y Maria, dedicaron Templo en Marcella à la Santissima Madre Virgen Maria, siendo todavia en este Mundo Viadora: lo mismo afirma Vincencio Belbacense en el libro 8. *Speculi* cap. 29. y Pedro Canisio en el libro 5. *de Deipara Virgine* cap. 23. Ademàs de esto, San Pedro Apostol dedicò Templo à la Sacratissima Señora, viviendo, ò siendo en este Mundo detenida, en la Isla Antarado, de el Mar Pheniceo en la Syria, en cuyo Templo celebrò el Santo Apostol la primera Miffa, como de la antiquissima tradicion de los habitadores de aquella Isla lo supieron, los que

fueron con Gotifredo Bullon à la memorable Expedicion de la Tierra Santa.

Tambien consta de San Caledonio , Arzobispo de Braga , en la Vida, que compuso de San Pedro de Rates , que el Apostol Sant-Iago erigió , y dedicò Templo à la Santissima Virgen Maria , estando en este mundo , en una Cueva , que tenia su situacion, cerca de los Baños , junto al Templo de la mentida Isis , Diosa de los Egypcios ; cuyo Barbaro Templo, y fingido culto destruyò el Apostol Sant-Iago , quedando venerada Maria Santissima en aquel Templo dedicado à honor suyo.

De tradicion antiquissima en el Reino de Galicia se sabe, que el mismo Santo Apostol erigió, y dedicò otro à la Santissima Señora , antes de ser à los Cielos trasladada , en el Promontorio Celtico , ò Cavo de *finis terra* , el qual Templo , ò Hermita se ve hoy antiquissima , inserta en la Iglesia de aquella Villa: la qual certifico haver visto , como de ocho varas de largo , y seis de ancho. Otra tradicion hai en el mismo Reino, de haver el Santo Apostol dedicado en honor de la misma Señora otro Templo en Iriassavia , que hoy se llama el Padron , para destruir el Gentilico culto , que tributaban ciegos al Numen Iris, que configuiò el Santo Apostol borrado, y destruido con la ereccion de aquel Templo, y su Predicacion Apostolica llamase hoy la Iglesia Santa Maria de Iria.

Nicolao de Lyra, sobre el Pſalmo 28. y sobre el capitulo 24. de San Matheo, con el Abulense, sobre el mismo capitulo enseña, que San Saberiano Martyr, uno de los setenta Discipulos, dedicò Templo al Apostol San Pedro, estando vivo, en la Ciudad Senonense de la Francia, que antes se llamaba la Ciudad de Oro: y San Marcos Evangelista erigió Templo al mismo Santo Apostol, vivo, en Alexandria, como dice Gelacio Primero, en el Concilio Romano, por estas palabras: *La segunda Silla en Alexandria se fundò, en nombre de San Pedro, por Marcos, su Discipulo.* Lo mismo dice San Pedro Damiano en el Sermon de San Marcos, y à todos consta con San Geronymo en su libro de los Escritores Eclesiasticos, que San Marcos muriò Martyr el año nono de el Imperio de Neròn, y San Pedro padeciò Martyriò al año trece de dicho Imperio.

En el volumen de Clemente Romano al libro decimo de las Recogniciones cap. ultimo, se lee, que Theophilo, noble Ciudadano Antiocheno, convertido por San Pedro, le consagrò Templo, estando vivo, y en èl colocò la Cathedra Antiochena de San Pedro, ofreciendo para este Templo su casa. Los antiguos Annales de las Iglesias de Colonia, y Treveris, dicen, que un Discipulo de los primeros de San Pedro, llamado Materno, consagrò dedicada una Iglesia à su Maestro, estando vivo, no

distante de Molsheïn, junto à Argentina, que en Aleman se llama Thompeter, como dice Canisio lib. 5. de *Virgine* cap. 23. de Materno hace memoria el Martyrologio el dia 14. de Septiembre.

Pues si à San Pedro, estando vivo, le erigieron Templos, conociendolo, y sabiendolo el Santo Apostol, de què se admira el Maestro Frai Miguel, que se le consagrasen, y dedicassen à la Santissima Virgen Maria, en donde resplandecen tan superiores titulos, y renombres; à quantos Santos juntos tiene el Cielo, el que la Santissima Señora se lo huviesse ordenado, y concedido, en què deroga su humildad profundissima? Quando la humilidissima Señora predixo de si misma en su dulcissimo, y mysterioso Cantico de el *Magnificat*, el que havia de ser predicada Bienaventurada en todas las generaciones, como lo vemos, y sabemos en todas las Naciones de el Mundo, pues hasta los Moros la veneran, y adoran; por ventura, el prophetizarse Bienaventurada por su misma Boca, llena de Gracia, y dulzura, desdixo de su humildad profunda? De ningun modo; luego ni el permitir, que estando en este Mundo se la erigiera Templo. Poco dixè, en que Santiago la erigiò Templo, estando en este Mundo, quando el mismo Dios la hizo Templo vivo suyo, la erigiò Templo, haciendo à su Vientre purissimo Throno suyo; fue Templo de Dios Vivo, en que habitò

habitò su Divinidad Corporalmente, y fue Templo consagrado en honor de el mismo Dios, y honor suyo; con que fue Templo erigido en credito, alabanza, y honor proprio de la Santissima Madre de Dios, porque todas sus grandezas nacen de aquella Maternidad Virginal, y de aquella Virginidad Maternal.

De todo lo que aqui se dice consta el poco reparo, y ninguna destreza, con que este Maestro arroja piedras con la honda de su fantasia, pretendiendo derribar la immobil Columna de el Templo de Zaragoza; pero en vano se empeña, porque hasta el fin de el Mundo estara firme la Columna, como dice Prudencio:

*Praestat adhuc, Templumque gerit veneranda Columna;  
Nosque docet cunctis immunes vivere flagris.*

### DEMONSTRACION XVIII.

*EN QUE SE REFUTA LA RESPUESTA,  
que este Maestro da à la authoridad de el  
Romano Breviario.*

**P**orque precisado de la evidencia, no puede este Maestro negar, que el Romano Breviario propone en las Lecciones de el Oficio de nuestro Apòstol, su Venida à España, para que la reze, y  
cante

cante toda la Iglesia, se arroja à un conocido peligro en la nota de temerario, contradiciendo la authoridad, y credito, que debe en las Historias darse al Romano Breviario, como aprobado, y examinado por la Sacra Congregacion de Ritos, dice así: *Este argumento de el Breviario Romano ensalzan tanto los Authores de la Venida de Sant-Iago à España, que dicen, no puede con razon alguna soltarse, estableciendolo como primer principio, y que lo que se lee en este Breviario, debe de tal suerte tenerse, que no convenga apartarse ni el espacio de una uña, de lo que en él se refiere.*

Pero contra esta proposicion, poco segura, se le insta con sus propios dichos, para que se vea quan inconsideradamente fue ideada: el Maestro Frai Miguel dice en su Dissertacion, que carece de fundamento la Venida de Sant-Iago; es así, que él mismo afirma no poder negar, que la trae el Romano Breviario; luego este propone una Historia, ò Tradicion sin fundamento? Todo este filogifismo es innegable de sus propios hechos, y así se le arguye: decir, que el Romano Breviario propone una Historia sin fundamento, es temeridad, este Maestro lo dice; luego es temerario: la mayor es de los Theologos, con el Doctissimo Padre Luisio Turriano, en sus *Questiones Selectas*, duda 19. pag. 174. por estas palabras: *Juzgo merecer censura de temerario, el que dice, que la Historia, que propone el Breviario,*

viario, carece de fundamieto, porque esto es reprehender la Iglesia como imprudente, que en el Breviario propone una Historia, que no tiene fundamento. Luego este Maestro es temerario, diciendo, que nuestra Tradicion carece de fundamento, pues lo propone el Breviario.

Viendose este Maestro cogido, y caido en este lazo, que texiò su propria pluma, y enredò su lengua, intenta evadirse, y pretende defatarse con mano poco diestra en romper lazos, y defatar nudos, pues afirma, que Urbano Octavo solo permitiò se repusiera en el Breviario aquella Tradicion, instado de las suplicas de Phelipe Tercero, y de la Nacion Castellana; pero que nada decidiò sobre esto: segun esta respuesta, se leerà en el Breviario aquella Venida de Sant-Iago à España indecisa, indiferente, no determinada; si es afsi, como, ò para què leemos alli, que de hecho vino à España? Porque lo que es indeciso, no consta de hecho; de què voces, ò phrasas se debe usar mas proprias, que aquellas, para decidir, y determinarse, que estuvo el Santo Apostol en España? Segun esto, se podrà decir, que quanto propone en Humana Historia el Breviario, no està decidido, porque con mas claros terminos no propone el Breviario otra Historia, que propone esta?

Ademàs de esto, ò Urbano VIII. estaba cierto del funda-

fundamento de nuestra Tradicion, ò no: si estaba cierto; luego la mandò reponer por su fundamento: si no estaba cierto; luego procediò ciego, pues mandò reponer una Historia, cuyo fundamento no sabia. Declárase esto: Lo que positivamente se manda, no es permitido, que es ordenado; es así, que aquella proposición de el Breviario dice ser ordenada por Urbano Octavo; luego nuestra Tradicion consta mandada, y no permitida: la mayor es clara, porque lo que un Prelado manda, quiere se execute, y que de hecho se haga; pero lo que permite muchas veces, no lo quiere, antes lo aborrece: Dios permite el pecado, que tanto aborrece: la Iglesia tolera los excomulgados, que no quiere lo sean: los Jueces sufren en las Republicas muchos insultos, que no quieren, y solo permiten, porque no pueden remediarlo, y así de otros muchos. La menor se prueba: Lo que absolutamente existe de orden de un Prelado, no es permitido, si absolutamente mandado; es así, que nuestra Tradicion existe en el Breviario sin limitacion, y absolutamente ordenado por Urbano Octavo; luego no está allí permitida, pero si mandada, y si no, qué diferencia habrá entre lo mandado, y permitido?

Ni vale el esugio de este Maestro, quando dice; que Urbano Octavo la mandò reponer en el Breviario, iastado de las suplicas de Phelipe Tercero, y la

Nación Castellana, porque esto suena mal en un Catholico: la razon es clara, porque, ò la Tradicion es verdadera, ò no; si es verdadera, la mandò reponer por su verdad; si no, es verdadera, ò dudosa; luego Urbano Octavo, por contemplar al Rei Catholico, y su Nacion, mandò poner, como cierta, una Tradicion falsa, ò dudosa, lo qual sin temeridad no puede decirse: reclamaron las Iglesias de España, con el Rei Catholico, ante Urbano Octavo, para que se restituyesse al Breviario la Tradicion absolutamente, como se leia antes en el mismo Breviario, que reformò San Pio Quinto: ni esta reclamacion huviera conseguido su fin, sino fuesse verdadera la Tradicion, y estas reclamaciones solo son unas representaciones de el derecho de las partes, para que examinadas las razones decidan los Pontifices, por la verdad de el hecho, no por la reclamacion, como vemos en las Canonizaciones de los Santos, por las quales instan, reclaman, y representan los Reyes, Reinos, ò Provincias; sin hacerse en estas mas, que las representaciones de los meritos, y milagros de aquel Santo, sin que estas entren en la decision como motivo, si solo como excitativo para la brevedad: assi fueron las reclamaciones de las Iglesias de España para nuestra Tradicion, cuya verdad examinada consiguió el triumpho de restituida.

Ademàs de lo que contra el Breviario dice el

Q

Maes;

Maestro Frai Miguel, añade contra nuestra Tradicion, diciendo, que Clemente Octavo, por las contradicciones de el Cardenal Baronio, mandò expungir, ò borrar de el Breviario aquella llamada Tradicion, y que despues de aquella expuncion era el Breviario el mismo, y que por esto no debemos ir contra esto, que dixo Clemente Octavo; pero si este Maestro pensara lo que dice, no se hiriera tantas veces con sus propias voces, la clausula de Clemente octavo fue esta: *Que Sant-Iago vino à España, es Tradicion de las Iglesias de aquella Provincia.* Luego Clemente Octavo, no niega ser Tradicion de España, la qual niega este Maestro: luego el mismo Clemente, que cita, es contra este Maestro, y este Maestro contra Clemente Octavo, pues niega lo que concede Clemente: y advierte el Docto Lorino, que es esta Tradicion de tanto peso, que no obstante la contradiccion de Baronio, no la quiso derogar Clemente Octavo: reclamaron, pues, las Iglesias de España ante Urbano Octavo, para que la Venida de Sant-Iago se repusiera sin limitacion, como antes se leia, y ahora se lee absoluta sin la restriccion de q̄ es Tradicion de las Iglesias de España; pero si à todas luces general, y sin limitacion.

Dice este Maestro, que nosotros damos à el Romano Breviario tanto credito, que lo tenemos como primer principio, no queriendo apartarnos un punto

punto , de lo que enseña el Breviario : à esto respondo ; que nosotros , como Catholicos , Apostolicos Romanos , veneramos mucho , todo lo que nos propone la Iglesia en las leyendas , ò Historias del Breviario , por cuya causa le damos à este mas credito , porque en èl , y por èl nos habla la Iglesia con tal gravedad , madurez , y peso examina todo : y contradecir à la Iglesia en el Breviario , es abrir puerta à los enemigos de la Iglesia , para que digan , que en otros arduos puntos procediò sin fundamento como en estos : y debiera este Maestro reflexionar bien lo que dice , pues no lo juzgo seguro en dictamen Catholico : por esto no dixo con acierto este Maestro , que erro el Romano Breviario : en lo de San Marcelino Martyr , que sacrificò el incienso à los Idolos : en lo de San Silvestre Papa , que baptizò à el Emperador Constantino , facandole de la lepra : y en lo de San Urbano , y otras Historias , en que dice haver errado el Breviario , porque lo contrario dicen Eusebio , y Theodoretto , y Papebroquio : à esto respondo , que mas debe atenderse à el Breviario , que à los citados Authores , que han sido cogidos en muchos errores , fabulas , y Apochryphos , ni la Sacra Congregacion de Ritos ignora lo que dicen estos Authores ; y no obstante sus dichos , propone lo contrario en el Breviario : y assi es su autoridad sin competencia mayor , que la de ellos , y

otros Autores, porque la Iglesia, à quien representa dicha Sacra Congregacion, es de suprema authoridad decisiva, y de todas fuertes verdadera.

Y à todos los que impugnan su authoridad, les responde en nombre de la Iglesia Tertuliano en el capitulo 37. de *prescriptionibus*, lo siguiente: *Quien sois? Quando, y de donde haveis venido? Qué haceis en mi territorio, los que no sois mios? Con qué derecho cortais en mi bosque? Con qué licencia atravesais mis fuertes? Con que poder commoveis mis terminos? Mia es la possessio; por qué aqui los demás sembrais, y pasceis à vuestro gusto? Mia es la possessio, antiguamente posseo, primero que vosotros posseo.* A este modo todas las Iglesias de España, y todo el Reino Hispanico puede responder à los que contradicen su legitima Tradicion: Es mas antigua mi Tradicion, que vuestras contradicciones; posseo primero esta verdad; es posterior à mi possessio vuestro intentado derecho: y con mucha más seguridad puede decirlo à las contradicciones tan fútiles de el Maestro Frai Miguel, que salió en estos tiempos con su media espada, y essa bien embotada, pretendiendo cortar con sus grosseros filos el hilo de nuestra Tradicion, cada vez mas incontrastable, que siendo tejido de los tres fuertísimos fundamentos, de sumos Pontifices, Concilios, y Santos Padres, es imposible romperse: *Funiculus triplex difficile rumpitur.*

## DEMONSTRACION XIX.

CONTRA LA VIOLENTA EXPLICACION  
de este Maestro à dos Authoridades  
de San Geronymo.

**E**L Doctor Maximo San Geronymo, al cap. 34 de Isaias, dice asì, hablando de los Santos Apóstoles: *El Espiritu Santo los juntò, y dividiò por fuertes à sus Provincias, para que uno fuera à los Indios, otro à España, otro à el Illirico, otro à la Grecia; y asì de los demàs à sus sorteadas Provincias, y cada uno descanfasse en la Provincia, que le tocò para predicar en ella la Doctrina de el Evangelio.* Asì San Geronymo, tan claro à nuestro intento, que dudar en esto de su sentir, es querer por antojo contradecir à la Maxima Authoridad de tan Insigne Padre; lo que no podrà hacerse, sin dar en el bajio de mucho defacierto: como le acontece à el Maestro Frai Miguel quando dice, que en aquellas palabras: *Otro à España, otro à el Illirico se entiende solo San Pablo, que predicò en España, y el Illirico, que alli no està comprehendido Sant-Iago.*

Luego dixe, que este Maestro havia de naufragar en la fyrte de la fuerte de los Apóstoles, no siguiendo el norte de recta inteligencia de el Doctor

Maximo ; porque siendo evidente , que al Grande Apostol de las Gentes San Pablo no le tocò por fuer- te Provincia limitada ; pero si todo el Mundo , co- mo dice la Iglesia en la oracion de su Conversion, es innegable, que en aquella Authoridad de San Ge- ronymo no se halla San Pablo comprehendido ; pe- ro para mas evidente confutacion de tan finiestra, y agena interpretacion, permito, por ahora, el que viniesse San Pablo à España, y arguyo assi à este Maestro : Luego , segun su dicho , otro fue el Pablo , que predicò en España , y otro el Pablo que predicò en el Illirico ; por què fue solo San Pablo el que en España , y el Illirico predicò solo ?

Esta consequencia , ò se niega , ò se concede, ò se distingue : si se niega ; luego no es otro el Pa- blo , que predicò en España , y otro el que predicò en el Illirico : luego no es otro , y otro aquel Pablo ; si el mismo , esto no dice San Geronimo , porque dice : Otro predicò en España , y otro en el Illirico : si se concede ; luego el Pablo , que predicò en Es- paña , es otro , y otro el que predicò en el Illirico : si es otro ; luego no es el mismo : si se distingue , ò la distincion es en la persona , ò en la circunstancia : si es en la persona ; luego son dos, los que predicaron en el Illirico , y España : si es en la circunstancia ; luego corre en la Authoridad aquel *Otro* , que dice San Geronimo , ser uno solo el que predicò en el

el Illirico, España, Indias, Grecia, y demàs Provincias; por que San Geronymo usa de un mismo termino *alius* para todos los que fueron à distintas provincias: *Alius ad Illiricum*, *alius ad Hispaniam*, *alius ad Indos*, *alius ad Græciam*, & c. Yo no se como pueda entenderse uno solo en los terminos *alius*, & *alius*, otro, y otro.

Responde ahora este Maestro: Si San Geronymo dixesse, lo que quieren baiga dicho los Authores de la Venida de Sant-Iago, se huviera contradicho, diciendo, que un mismo Pablo predicò en España, y el Illirico; pero esto con evidencia se confuta: San Geronymo no se contradixera en decir, que un mismo San Pablo predicò en España, y el Illirico; pero fuera contrario à si mismo, diciendo que otro Pablo predicò en el Illirico, y otro Pablo en España; dice un solo numero Pablo, porque en este caso fuera otro, y no lo fuera: no lo fuera, porque sería el mismo, y fuera otro, porque otro, y otro señala uno solo: y assi, aquella contradicion la impone violenta este Maestro à el Doctor Maximo, como es claro, en ser otro, y no otro, en ser el mismo, y ser otro.

Preocupado de esta insoluble contradicion dice este Maestro: Si los Contrarios leyessen à San Geronymo en el cap. 3. de la carta à San Augustin, no dixeran esto; pues alli ingenuo confieffa el Doctor Maximo, que confuso con la multitud de noticias, que tenia, las  
dicho.

dió al amanuense; sin acordarse algunas veces ni de las palabras, ni de su sentido, ni de su orden; no es luego de admirar, que aquella palabra *alius*, & *alius*, *otro*, y *otro*, que dice en aquella Authoridad, se le haiga pasado por alto, no atendiendo, ni intentando à la diversidad de Apostoles en España, y el Illirico. Ya aqui confiesa este Maestro, que aquel termino *otro*, y *otro*, no significan uno mismo; pero si el haversele pasado por alto à San Geronymo: en este estado pone à San Geronymo este Maestro, que es en buen estylo decir, que no supo el Doctor Maximo lo que dixo.

Pero esta audáz calumnia contra tan grande Luminar de la Iglesia, se le rechaza, y vuelve impetuosa contra la falsa interpretacion de tan clara Sentencia: dice este Maestro, que en aquel termino *alius*, & *alius*, *otro*, y *otro*, no intentò, ni atendió el Doctor Maximo diversos Apostoles en España, y el Illirico; luego el mismo termino, que es en la Authoridad uno, no intentò diversos Apostoles à los Indios, Griegos, y demàs Provincias; porque aquel termino corre en la Authoridad para todos, y à todos comprehende con aquel termino, pues dice así: *Alius ad Indos, alius ad Græcos, alius, ad Illiricum, alius ad Hispaniam, &c.* Si no intentò diversidad de Apostoles en decir, otro fue à los Indios, otro à los Griegos, otro al Illirico, otro à España; luego

un solo Apostol fue à todas estas Provincias, lo qual es falso: si intentò, y àtendiò à diversidad de Apostoles, como es innegable; luego aquel termino *alius*, & *alius*, no se le passò por alto al Doctor Maximo, que señalò diversos Apostoles en aquel termino. Quien havrà jamàs dicho, que este termino *alius*, & *alius*, otro, y otro, significa uno mismo? *Alius est Pater, alius est Filius, alius Spiritus Sanctus*: la Fè de la Santissima Trinidad señala, y confiesa Tres Diferfas Personas Divinas en la explicacion de aquel termino: otro el Padre, otro el Hijo, otro el Espiritu Santo: y quiere este Maestro persuadirnos, à que un ran celebre Latino, como fue el Doctor Maximo, intentará un mismo Apostol en España, y el Illirico, con un termino, que significa diversidad de personas? El mismo Santo reprehende à este Maestro, como à Joviniano en su libro primero: *No se contenta con el lenguaje humano, emprende otro Idioma mas alto: Paren los montes, nacerà un raton ridiculo.*

El legitimo sentido de aquella Authoridad, es el que expressan las literales palabras, que de los Apostoles, que por suertes fueron à sus Provincias, uno predicò en el Illirico, como fue San Andrès, que predicò en Egypto, Tracia, y Acaya, Provincias de el Illirico, y otro en España, como fue nuestro Sant-Iago, sin acordarse el Doctor Maximo en aquella Authoridad de la Predicacion de San Pablo,

à quien no cupo Provincia sorteada : quedando precavida la ridicula quisquilla , que infiere este Maestro , quando dice : Luego un solo Apostol predicò en España, porque el Doctor Maximo no dice otros; pero dice : otro predicò en España ; à lo que respondo : que de los Apostoles , à quienes tocaron por fuertes sus Provincias , solo uno predicò primero en España , y esse fue nuestro Sant-Iago , porque San Pablo no tuvo Provincia limitada por fuerte; pero si todo el Mundo , como dice la Iglesia : *Deus , qui univrsam mundum Sancti Pauli Apostoli prædicatione docuisti , & c.*

Ni aquella Authoridad , que cita de la Carta de San Geronymo à San Augustin , viene al caso; lo uno , porque no lo dice de esta Authoridad , que citamos de el Doctor Maximo sobre Isaiàs ; lo otro , porque aquella multitud de noticias , que alli dice el Santo , solo arguye no acordarse de el orden de ellas , para su colocacion , poniendo su amanuense , lo que debiera ser primero , en lugar segundo , sin faltar el Santo à la substancia, de lo que dictaba, siendo culpa de el amanuense la incolocacion de noticias , que dice fiò al amanuense ; y si esto no es así, podrá qualquier Herege tachar las Sentencias de el Doctor Maximo , con el mismo inconveniente, que ideò este Maestro , y venir à desprecio la Maxima Authoridad de San Geronymo , lo que es indignissimo

fimo de tan Gigante Columna de la Iglesia ; pero en la Authoridad nuestra no cabe essa incolocacion, porque con luz distinta lo dice la Luz de este Sol de la Iglesia ; como es innegable en lo que profigue: *Y cada una descansasse en la Provincia, que le tocò para predicar en ella el Evangelio.* Cuyas palabras tan distintas pretende confundir este Maestro , como fuele , diciendo : que esto se entiende de el primer descanso , que tuvieron los Apostoles por su muerte en aquellas Provincias : como de San Phelipe , que muerto , y sepultado en la Phrygia , se trasladò à Roma ; y San Bartholome , que murió , y fue sepultado en la Armenia , de donde se trasladò à Benevento , y de alli à Roma ; y assi de Sant-Iago , que muerto , y sepultado en Jerusalem , se trasladò à Galicia ; luego no se infiere haver predicado en España , por descansar su Cuerpo en ella , porque este fue su segundo descanso : Asi este Maestro.

Pero quanto mas pretende este Maestro evadirse de la Authoridad de San Geronymo , mas , y mas se enlaza , y aprisiona , porque assi le arguyo: San Pablo murió , y fue sepultado en Roma , en donde desde su muerte , hasta ahora , descansa su Santo Cuerpo ; es assi , que Roma no fue Provincia de la fuerte de San Pablo ; pero si de San Pedro , como todos saben ; luego aquel descanso primero , y segundo , que construye este Maestro , para fosse-

gar con la Authoridad de San Geronymo, falta en San Pablo. Mas: El Santo Cuerpo de San Pablo nunca estuvo fuera de Roma; es assi, que Roma tocò à San Pedro; luego San Pablo careciò de Provincia propria, ò limitada, en que tener descanso; luego no tuvo Provincia forteada: esto es insoluble, y no tiene respuesta, porque como este Maestro dice: San Phelipe, y San Bartholome, aunque fueron trasladados à Roma, en donde tienen el segundo descanso, fueron muertos en la Phrygia, y Armenia, en donde tuvieron el primer descanso, porque eran Provincias de sus fuertes; pero San Pablo tuvo su primer, y segundo descanso en Roma, en donde siempre estuvo su Cuerpo: Roma fue forteada à San Pedro; luego no tuvo Provincia forteada San Pablo: vea este Maestro si tiene que decir à esto.

A lo que dice de los Santos Cuerpos de San Phelipe, y San Bartholome, respondo, que el Doctor Maximo habla en aquella Authoridad de el descanso *per se*, destinado à los Apostoles, segun sus Provincias, el qual tuvieron los dos Apostoles dichos; pero no de lo que por accidente pudo sobrevenir; como aconteciò à los dos Santos Cuerpos de San Phelipe, y San Bartholome, que viendolos los Catholicos despreciados de los Barbaros, los recogieron, y conduxeron à la Cabeza, y Matriz del Orbe Christiano, Roma, à la qual toca guardar las Santas

Reliquias de sus Principes, que son los Apóstoles; pero con los demás Apóstoles no fue así; porque descansan sus Sacros Huesos en las Provincias de su Doctrina, y Evangelio; y lo que se verifica en los mas, no falta, porque por accidente no se verifique en los menos: de donde se evidencia, que España fue sorteada à Sant-Iago el Mayor, que no se detuvo sepultado en Jerulalem, pues luego que fue muerto, lo conduxeron sus Discipulos à Galicia, como dexo dicho en la Demonstracion catorce: y si esta Provincia de España no huviera sido la que por suerte le tocò, huviera sido conducido su Santo Cuerpo à Roma, como fueron los de San Phelipe, y Bartholome: descanse, pues, en paz la solucion tan inquieta de el Maestro Frai Miguel.

Otra Authoridad de San Geronymo hai sobre el capitulo 42. de Isaias, que dice así: *Viendo Jesus à los Apóstoles componiendo sus redes en la ribera del Mar de Genezareth, los llamó, y envió à la Mar grande, para hacerlos de Pescadores de pezes, Pescadores de hombres, los quales desde Jerusalem hasta el Illirico, y España predicaron el Evangelio.* Las redes de los Apóstoles, que dice en esta Authoridad el Doctor Maximo, de tal suerte pescan à el Maestro Frai Miguel, que por mas que pretenda escabullirse; mas, y mas se halla entredarse; porque no siendo San Pablo perito en el Arte de pescar peces, aunque fue peritissimo en la

de pescar hombres ; y el Doctor Maximo habla aqui de Apostoles Pescadores , se ve claro , que estos fueron San Pedro , San Andrés , Sant-Iago el Mayor , y su Hermano San Juan Evangelista ; porque no consta haya havido otros Apostoles Pescadores , que estos ; luego estos fueron los que predicaron en el Illirico , y España.

Dice el Maestro Frai Miguel , que San Juan no fue al Illirico : es así ; pero yo le digo , que fue San Andrés , que fue uno de los que alli estaban componiendo las redes : replica el Maestro Frai Miguel , diciendo , que habló alli San Geronymo por la figura Synecdoche : ò buen Maestro ! Que quiere transfigurar à San Pablo en Pescador : no fue essa el Arte de San Pablo , que fue la de hacer cuerdas ; y para que con acertada cordura lo compusiera este Maestro , le era preciso buscar alguna ocasion , en que San Pablo huviesse exercido el Arte de pescar ; porque aquella figura , que levanta este Maestro , se verifica , quando la parte supone por el todo , ò el todo se toma por la parte : para esto era preciso , que huviesse sido San Pablo Pescador , para que se tomara por todos los Apostoles , que lo fueron , ò todos los que lo fueron se tomaran por San Pablo.

## DEMONSTRACION XX.

CONTRA LA RESPUESTA, QUE SEÑALA  
este Maestro à San Isidoro, Arzobispo  
de Sevilla.

**E**L Santissimo Doctor de España, y Luz de la Iglesia San Isidoro, en su Tratado de la Vida, y Muerte de los Santos, enseña sin ambigüedad nuestra Tradicion: cuyo Tratado niega ser proprio de el Santo el Maestro Frai Miguel, echando por el atajo en negarlo; por no hallar otra interpretacion, que da le, como à las dos Authoridades de San Geronymo; pero que sea legitimo de San Isidoro, lo muestra el Arzobispo Don Rodrigo en el libro 4. de su Historia cap. 3. Nicolàs de Lyra al cap. 15. de la Epistola de San Pablo à los Romanos: Tritemio de *Scriptoribus Ecclesiasticis*: Malvenda de *Anti-Christo* libro 4. Sixto Senense en su Biblioteca: Belarmino de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, y este dice lo testifica San Ildefonso, Discipulo de San Isidoro: Lipomano, con otros muchos, afirman ser aquel Tratado legitimo de San Isidoro.

Dice el Maestro Frai Miguel contra todos, y contra si mismo, que no puede ser de San Isidoro aquel Tratado; porque contiene dos errores: el uno

es decirse allí, que Sant-Iago el Mayor compuso la Canonica Epistola; y el otro, que dice estar Sant-Iago sepultado en Camarica; pero estos dos crasos errores deben atribuirse à este Maestro, que llama error à una Sentencia probabilissima, qual lo es el haver sido Sant-Iago el Mayor Author de la Epistola Canonica; como lo dicen las Versiones Arabiga, y Syriaca, los Mozarabes en su Liturgia: Sixto Tercero en su Epistola de *Malis Pastoribus*: Luitprando, el Ticiense, en su Cronica en la edad 856. Tremelio, y Uvastadio, sobre la Version Syriaca; Sophronio de *Scriptoribus Ecclesiasticis*: Silveira en el libro 2. de la Apocalypsi: cap. 21. con otros muchos, que dicen ser de Sant-Iago el Mayor aquella Canonica: estos Authores gravissimos hacen Sentencia probabilissima; luego no es error el decir, que aquella Epistola es de Sant-Iago, y es error crasissimo llamar error à una Sentencia tan fundada: es, luego, el error craso de este Maestro, el que pretende atribuir à aquel Tratado, para usurparfelo à San Isidoro.

El segundo error de aquel Tratado, es decir, que fue sepultado el Santo Apostol en Camarica: este debia corregir este Maestro, tan versado en noticias Historicas, porque es error de impresion; porque donde se lee *Camarica*, como es en la impresion de Paris; y en donde se lee *Marmarica*, como es en la de Madrid; se debe corregir, y leer *Tamarita*, porque

que afsi se llamaba antiguamente aquella Provincia, adonde yace el Santissimo Cadaver de nuestro Apof-  
tol, derivandose el nombre *Tamarita* de un Rio llama-  
do el *Tambre*, ò *Tamaris*, que corre dos leguas  
de la Ciudad de Compostela: debiera, pues, corre-  
gir aquel error de la impresion el Maestro Frai Mi-  
guel, que tanto blasona de sabio: con que es error  
fuyo llamar error à lo que no supo corregir.

Replica este Maestro, y dice: que aquel Hym-  
no, que reza en el Oficio Myxtarabe, contenido en  
aquel Tratado, es indigno de San Isidoro, porque  
contiene muchos absurdos: el primero, porque di-  
ce aquel Hymno, que Sant-Iago, y San Juan obtu-  
vieron las Sillas, que su madre pidiò à Christo Señor  
nuestro, habiendo sido por esto reprehendida: el  
segundo, por decir aquel Hymno, que España està  
à la izquierda, y el Asia à la derecha, en que se le  
hace grave injuria à España: el tercero, porque  
aquel Hymno està defectuoso en el Arte Poetica,  
por ser verso jambico, en que los pies de aquel metro  
debieran ser, ò todos jambicos, ò jambicos, y  
spondèos; pero que el Poeta, que compuso aquel  
Hymno, inventò nuevo methodo de Arte Poetica,  
pues mezclò los pies Chorèos con los Pirrichios. Afsi  
discurre este Maestro; pero sin acierto: pongamos la  
Strophe del Hymno, que tacha errado, para res-  
ponderle sin absurdo à tanto absurdo.

*Magni deinde Filii Tonitrui  
 Adepti fulgent prece Matris inclytæ  
 Regens Joannes dextra solus Asiam  
 Et læva frater positus, Hispaniam.*

A lo primero se responde: que los hijos fueron reprehendidos en la madre, porque sin antecedentes meritos pretendieron las Sillas en el Reino de Christo; como dice Menochio sobre el cap. 20. de San Matheo: *Bueno es lo que pedis; pero no se consigue por favores, y suplicas; pero si por meritos de obras se concede, à los que lo merecen: buscaba, pues, el Señor los meritos, para concederlo.* Este Reino de los Cielos es la Iglesia, como dice San Gregorio: la Iglesia es Reino de Christo, como enseña la Fè; y en este Reino està el Cuerpo de San Juan, à la derecha, que es Asia, y el de Sant-Iago à la izquierda, que es España; así lo dice San Leon Tercero, en el Sermon de Sant-Iago, sobre este mismo Hymno: Vease cumplida la peticion de la madre, porque hubo meritos en sus dos hijos para conseguirlo.

A lo segundo se dice, que el Oriente se llama la derecha de el Cielo, y el Occidente se dice la siniestra: señalarse, pues, à San Juan la diestra, y à Sant-Iago la siniestra, es, porque España està à el Occidente, y el Asia al Oriente, vease què injuria se hace à España en decir, que està al Occidente: dice, que es injuria el estàr España à la izquierda, porque

que està al Occidente : se conduele el Mro. Fr. Miguel de esta soñada injuria , que la construye afsi, porque quiere , no se arrepiente de tantas como arroja contra España , y sus Authores ; y ahora se aflige de una injuria , que èl mismo finge para la ficcion de lastimarse ; pero si le aflige essa ideada injuria , yo le prometo a este Maestro aliviarle el peso de tanto sentimiento , poniendole España à la derecha , y el Asia à la izquierda : vealo claro , para que se aclare su gozo , y se destierre su llanto.

La tierra se opondre relativamente al Cielo, por cuya razon , la siniestra de el Cielo corresponde à la diestra de la tierra , y la diestra de el Cielo à la siniestra de la tierra ; como lo vemos en el que se mira en un espejo , cuya diestra es en la imagen suya la siniestra , y la diestra de la imagen del espejo corresponde à la siniestra del que se mira ; no por otra causa , que por la oposicion relativa de uno à otro : y segun esto, tiene Sant-Iago en la tierra la derecha, que corresponde à la siniestra de el Cielo, que es el Occidente: y San Juan està en la tierra à la izquierda , que corresponde à la derecha de el Cielo, que es el Oriente: vease la injuria , que dice el Mro. Fr. Miguel hacerse à España en ponerla à la siniestra , borrada , y deshecha en estàr España à la derecha , y à la siniestra el Asia; pero el Hymno dice estàr España al Occidente , y al Oriente el Asia, en que no se halla la minima injuria.

A lo tercero se responde, que aquel Hymno pertenece al segundo genero de las Odas de Oracio; en las quales los tres primeros versos son Hendecasyllabos, Saphicos, Pentametros, que constan de cinco pies, el primero Trochèo, el segundo Spondèo, el tercero Dactylo, el quarto, y quinto Trocheos, el quarto verso es Adonio Dimetro, cuyos pies son Dactylo, y Spondèo; pero porque en este Hymno es el ultimo verso Saphico, y Pentametro, como los tres primeros: se llama este genero de verso Hymnidico Saphico Hypermetro; esto es, abundante de pies en el ultimo verso: es asì, que el Saphico Hypermetro es el legitimo, segun el Arte Poetica, como es innegable; luego el Mro. Fr. Miguel, que tacha la Poesia de este Hymno, es el que no supone entenderlo; y fino, consulte à Horacio. Engañase, pues, en señalar à este Hymno pies Pirrichios, como en decir, que los pies de este Hymno debieran ser, ò todos Jambicos, ò Jambicos, y Spondèos; porque no los pide este verso.

Y si el Mro. Fr. Miguel leyera à San Geronymo, en el Prefacio à los libros de Job, viera, que muchos versos de Job se hallan ser Exametros, no solo compuestos de pies Dactylos, y Spondèos; pero si de otros: y es constante, que el verso Exametro rigorosamente entendido, no consta de mas pies, que Dactylo, y Spondèo; y con todo esto el Doctor

Maximo Peritissimo, como en todo, en el Arte Poetica, dice: ser Exametros aquellos versos de Job; luego aunque aquel Hymno le sobre sylaba, ò pie, no falta en el Arte Poetica: y tambien en Virgilio hallamos Exametros de siete pies; no constando en rigor mas que de seis; porque esto se concede por la licencia Poetica: tacha, pues, el Mro. Fr. Miguel aquel Hymno, porque nada trahe à su intento; para decirle lo de Ovidio, en el libro 2. de *Arte amandi*.

*Ipse licet Veneris Musis comitatus Homère,  
Si nihil attuleris, ibis, Homère, foràs.*

De las Colectaneas de San Beda, que este Maestro llama apocryphas, porque enseñan nuestra Tradicion; conviene saber, que las trasladò à su Historia el Eminentissimo Baronio en sus notas al Martyrologio Romano, y sus Annales, de las que no huviera usado un Historiador tan Sabio, à no hallarlas verdaderas; y siendo Baronio uno de los Protectores, de que usa à sus tiempos este Maestro: preguntele, como, ò para què usò de ellas, si eran apochryphas; mientras nosotros las reconocemos, y juzgamos veridicas.

Los libros de San Julian, que este Maestro juzga ser fingidos, los reconoce legitimos el Cardenal Belarmine, tan conocido por su sabiduria, los toca en su Tratado de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, y à este Cardenal, por no ser Español, pudiera creer este  
Maef-

Maestro ; pero como enseña nuestra Tradición , no hai duda le impondrà alguna censura , como lo hace con todos los que la defienden : siendo este el unico methodo de su Dissertacion contradecir à todos , y no probar con fundamento punto alguno de los que toca.

## DEMONSTRACION XXI.

### QUE MUESTRA DE EL TODO INCIERTA *la Venida de San Pablo à España.*

**E**sto es lo ultimo , que prometí en el Prologo ; para cuya claridad , y distincion , supongo lo primero , que la Predicacion de San Pablo en España , no es incompatible con la de Sant-Iago ; porque si San Pablo vino , fue el año de 61. del Nacimiento de nuestro Redemptor , y Señor Jesu Christo , en cuyo tiempo salió de la primera prision de Roma , y Sant-Iago vino el año de 36. de dicho Nacimiento : lo segundo , admito por ahora la tal qual probabilidad de haver venido San Pablo , para dar lugar à su averiguacion , porque negada , no havia ocasion de ella ; esto presupuesto :

Digo , y constantemente afirmo , que la Predicacion , y Venida de San Pablo à España , es de el todo incierta , sin tener sombra , vestigio , y forma

de Tradicion. De tal fuerte se empeña el Mro. Frai Miguel en persuadir, porfiar, y revolver esta venida de S. Pablo, que todo su conato le pone en esta porfiada persuasiva, y por violencia nos quiere arrastrar à creerla; pero con los fundamentos tan debiles, que impugna la nuestra, prueba la suya, dexandose mui descubierto en esto, como en todo, para poder ser, sin mucha destreza, herido: dice, pues, así. *Esta Venida de San Pablo es la comunissima de los Historiadores, y la Sentencia de todos los Santos Padres.* Pero quan contra la verdad sea esta assercion, manifestamente se conoce en los siguientes Authores, de los quales, los unos dudan, y los otros contradicen dicha Venida de San Pablo.

El primero que la duda es San Geronymo, sobre la carta de San Pablo à los Romanos cap. 15. y sobre el quinto capitulo de la carta à los Ephesios, en donde dice ser incierta la Venida de San Pablo à España; cuyas Authoridades reconoce legitimas de San Geronymo, el Principe de los Expositores Hugo de Santo Caro, que es del mismo sentir. San Augustin, y Origenes, citados de el Abulense, en el tomo 6. sobre San Matheo, la dudan. Graciano, en sus Decretos 22. question 2. cap. *Beatus*, en la Dissertacion 111. cap. *Quis nesciat*, de el todo la niega. Cayetano, al cap. 15. de San Pablo à los Romanos, y en la segunda carta de San Pablo à Timotheo cap. 4. la

la contradice. El Abulense, sobre el libro 3. de los Reyes, question 15. pag. 283. claramente la impugna, y sobre el Genesis pagina 624. la duda, y llama incierta; pero su Authoridad sobre el libro de los Reyes, es posterior à la del Genesis, y por esto es Sentencia de este Gravissimo Author el no haver venido San Pablo. Santo Thomàs, sobre el cap. 15. *ad Romanos* clarissimamente la niega, y da la razon: aunque sobre la carta de San Pablo à los Galathas parece la sigue; pero no da la razon, de donde se colige no ser esta su determinada Sentencia. Lorino, sobre el cap. 17. de los Hechos Apostolicos, dice, ser incierta. Sanchez, en el Tratado 4. de la Predicacion de San Pablo, la disiente, y repugna. Bzovio, en el tomo 1. de sus Annales año 61. la duda. Domingo de Soto, sobre el cap. 15. de San Pablo à los Romanos, la niega, è impugna. Lyra, sobre el mismo cap. 15. *ad Romanos*, con otros muchos, totalmente la llama incierta, ò apocrypha: Vease con clarissima luz de la verdad, como el Mro. Frai Miguel cita contra esta todos los Authores, y Santos Padres, por la Venida de San Pablo à España; pues los mas la dudan, y otros muchos la repugnan; de donde se colige la poca advertencia fuya en negar nuestra Tradicion, de tantos seguida; y seguir la de San Pablo à España, de los mas Authores impugnada.

Pero

Pero para que este Maestro no juzgue procederse con ligereza en la negacion de lo que à su dictamen le pareció infalible; como para que reflexionàra en llamar Sentencia comunissima de los Historiadores, y Santos Padres, la que no lo es, ni puede serlo; debiera averiguar los fundamentos de su assercion, para examinar su probabilidad; como nosotros exhibimos los nuestros, no solo con probabilidad extrinseca en tantos Autores, que difienten à la tal Venida de San Pablo à España; pero si con probabilidad intrinseca en las insolubles razones, que tenemos para negarla: y entre muchas es una la siguiente.

Es indubitable, que San Pablo estuvo dos veces preso en Roma: la primera, fue el año segundo de el Imperio de Neròn: la segunda, el año catorce de el Imperio de dicho Neròn; de la primera prission fue suelto el año de 61. de el Nacimiento de Christo Señor nuestro: de la segunda no salió vivo para el Martyrio, que padeciò el año catorce de Neròn, como todos saben, con San Geronymo en su libro de los Ilustres Varones: es luego evidente, que quando pudo venir à España, fue, quando salió libre de la prission primera: Es assi, que quando salió libre de esta, no intentò, ni dispuso venir à España; luego nunca vino à ella: porque hallandose en la primera prission escribió à los Philipenses, como

consta del cap. 2. de su carta: Confio en el Señor, que presto os tengo de visitar, y ver, y à Philemòn le escriviò de alli, que le preparasse hospedage, porque esperaba por sus oraciones el ir luego à verlo, como à los demàs Colossenses; como lo dice el verso 22. de su carta à Philemòn: como puede componerse con esto el ir à España despues de la primera prision?

Porque si de alli determinara ir à España, huviera avisado à los Philipenses, y Colossenses esta su determinacion, para que no le esperassen por instantes con el hospicio preparado: como à los Romanos escriviò desde Grecia, que despues de la vuelta de Jerusalem los visitaria; porque lo deseaban mucho los Romanos, como consta de el cap. 15. de su carta; pues à este modo, si desde la prision huviesse intentado ir à España, huviera avisado à los Philipenses, y à Philemòn Colossense, que despues de la vuelta de España los visitaria, para que no lo esperassen cada hora; à què fin mandò preparar hospicio à Philemòn, y à los Philipenses les escriviò, que presto los veria, si de alli pensaba transitar à España? Pues en aquella ida, y vuelta de España era preciso gastar mucho tiempo, ademàs de el preciso para el ministerio de predicar en España el Evangelio; luego si el Santo Apostol de las Gentes tenia ideado aquel viage, les avisara no le esperassen presto,

ro, ni le preparassen hospicio, como lo escriviò de Jerusalem, y Grecia à los Romanos.

Rectísimamente el Cardenal Cayetano, sobre el cap. 4. de la Epistola de San Pablo segunda à Timotheo, dice así: *San Pablo libre de la prission, en que vino de Judea à Roma, se volvió à Macedonia, y Acaya, y otros Lugares, en que primero predicò, como lo havia prometido dos veces en la carta à los Philipenses; y por esso havia dicho estar persuadido à quedarse, y permanecer con ellos, para que la alegria, y gozo de ellos fuesse mayor por su venida. Y sobre el capitulo 15. à los Romanos, sobre aquellas palabras de el Apostol: Cum in Hispaniam proficisci cæpero, &c. dice lo siguiente Cayetano: El Apostol dice lo que intentaba; pero de otra suerte lo dispuso el Espiritu Santo, porque fue luego preso en Jerusalem, y esta fue la segunda prission, de que no salió, sino para el Martyrio. Lo mismo dice aqui el Abulense; y Santo Thomàs dice sobre el citado capitulo: No se lee haver estado San Pablo en España, porque de Jerusalem fue arrebatado à Roma en la prission segunda.*

Esta carta de San Pablo à los Romanos, en que les escriviò la intencion fuya de caminar à España, fue escrita el año de cinquenta y ocho, tres años antes que pudiesse venir à España, como dice el Cardenal Baronio, pues si vino à España fue el año de 61. En esta carta confiesa el Apostol, y da gra-

cías à Dios, por estår ya la Lei Evangelica predica-  
 da en todo el Imperio, y dominio de los Romanos,  
 es innegable, que España estaba entonces sujeta à los  
 Romanos, como saben todos; luego quando S. Pablo  
 escribió aquella carta, ya estaba España instruida en  
 la Fè Evangelica: el Mro. Fr. Miguel dice, que San  
 Pablo no predicò, donde ya se havia predicado el  
 Evangelio; luego confessando el mismo Apostol à  
 los Romanos, que ya estaba la Fè en todos sus Do-  
 minios divulgada; y esto tres años antes, que vinié-  
 se: o pudiesse venir à España, se sigue de sus pro-  
 prios dichos, que ni San Pablo vino, ni pudo ve-  
 nir à ella: de todo lo que con infalible ilacion se  
 deduce ser del todo incierta la Venida de San Pablo,  
 y no ser comunissima entre los Historiadores, y  
 Santos Padres; antes si lo contrario consta, de lo que  
 digo, y pudiera decir en esta Demonstracion. Y al  
 fin, digo, que es Sentencia expressa de San Gerony-  
 mo no haver venido à España San Pablo; pues en el  
 Tratado de este Doctor Maximo contra Elydio, di-  
 ce así: *Elydio antes de morir no hizo penitencia: San  
 Pablo antes de venir à España fue presso en Roma; y no  
 se sigue de esto, que Elydio haiga hecho penitencia des-  
 pues de muerto, como ni el que San Pablo haiga venido à  
 España despues de preso.* Lea este Maestro en este  
 Tratado à San Geronymo, pues aqui no tiene que  
 alegar, que no es suyo, pues à todos consta ser legi-  
 timo suyo aquel libro contra Elydio.

## DEMONSTRACION XXII.

EN QUE SE RESPONDE A LOS SANTOS  
Padres , que cita este Maestro en favor suyo para  
la Venida de San Pablo.

**L**A mas fuerte Authoridad , en que estriva todo el artificio de este Maestro para la Venida de San Pablo , es la de San Dorotheo , que alega con Pereiro : y no acabo de admirar la facilidad de este Maestro en aprobar lo fabuloso , y reprobar lo verdadero ; como el poco conocimiento , que tuvo de los Autores, que para su favor ha buscado: de aquel Dorotheo , dice lo siguiente el Cardenal Belarmino en su Tratado de los Escritores Ecclesiasticos ; cuyo Tratado huviera aprovechado mucho à este Maestro haver leído : *Dorotheo , Obispo Tyrrense , dice haver sido desterrado en tiempo de Diocleciano , y que escribió la Synopsi de la Vida de los Prophetas , y Discipulos de el Señor ; pero aquella Synopsi está llena de fabulas : no me acordara de libro tan fabuloso , sino viera , que muchos lo citan , y aprecian.* De esta Synopsi es la Authoridad , que este Maestro cita por la Venida de San Pablo ; luego por fabulosa no debe creerse : esta es la Authoridad , que mas pondera , y engrandece el Mro. Fr. Miguel, y si esta, que es en la que mas confia,

fia , padece la nulidad , que dice Belarmino ; que se-  
rà de las otras , que cita ?

A la Authoridad de San Hypolito Martyr , en  
la Vida de los Apostoles , y Discipulos de el Señor,  
respondo lo primero , que el mismo San Hypolito  
en el mismo libro dice , que Sant-Iago vino à Espa-  
ña ; es afsi , que el Mro. Fr. Miguel dice , que no vi-  
no Sant-Iago , no obstante el decirlo San Hypolito ;  
luego , ò no vino San Pablo , segun el mismo San  
Hypolito , ò vino Sant-Iago ; si es veridico aquel li-  
bro para la Venida de San Pablo ; por que siendo el  
mismo no lo será para Sant-Iago ? Elija este Maes-  
tro en San Hypolito , ò no vino San Pablo , ò vino  
Sant-Iago , si es que vino San Pablo. Lo segundo,  
respondo , que San Hypolito dice alli , que vino San  
Pablo en el sentido en que lo dicen los Santos Padres,  
que cita el Mro. Fr. Miguel para la Venida , que in-  
tenta del Apostol de las Gentes à España.

San Athanasio , San Cyrilo , San Chrysostomo ,  
Theodoreto , Sophronio , San Gregorio Magno ,  
San Geronymo , San Beda , Santo Thomas , y el  
Martyrologio Romano : todos estos cita el Maestro  
Frai Miguel por la Venida dicha , y à todos respon-  
do entenderse de la Venida de San Pablo intentada ;  
pero no executada ; como dice el Doctissimo Caye-  
tano : El Apostol dixo , que intentaba la tal Venida ;  
pero de otra fuerte lo dispuso el Espiritu Santo ; y es  
la

la razon fuertissima , porque todos los Santos Padres dichos , se fundan en la Authoridad de San Pablo: *Cum in Hispaniam proficisci caepero*, &c. quando empezare mi viage à España , de estas palabras nada consta en la execucion ; si solamente la intencion : y despues de haverlas escrito el Apostol , passados tres años fue preso en Judea , y traído à Roma : suelto ya de esta prision , que fue el año de 61. volvió de Roma à los Philipenses , y Colossenses : despues vino à Jerusalem , en donde fue segunda vez conducido à Roma preso , y de esta prision salió al Martyrio; luego es claro , que solo intentò venir ; pero no vino à España : y en este sentido de intencion ; pero no de execucion , hablan los Santos Padres.

Pero quando usan los Santos Padres de estos terminos : *vino , dispuso , empezó el camino à España* , hablan segun el estylo , que suelen los Sacros Evangelistas usar de un mismo termino , ò voz , para explicar el principio , y el fin , la intencion , y execucion : entre muchos similes , que pueden traerse , leemos en San Juan Evangelista al cap. 20. que Maria Magdalena vino de noche al Sepulchro de Christo Señor nuestro : y en San Marcos al cap. 16. leemos , que vino al Sepulchro con otras Marias , ya salido el Sol: si vino de noche , como dice S. Marcos , que vino salido el Sol ? Es , porque quando empezó à ir al Sepulchro , era de noche ; y quando llegó era de dia:

dia : reparafse con un mismo termino *venit*, poner  
 los Evangelistas el principio , y el fin , el salir , y el  
 llegar : *Venit , cum adhuc tenebræ essent ; venit , orto jam  
 Sole* : pues à esse modo usan los Santos Padres en la  
 Venida intentada de San Pablo, usando algunos de el  
 termino , *vino , empezó* ; esto es , *vino intentivè* , no  
*executivè* , porque de otra fuerte lo dispuso el Espi-  
 ritu Santo , como dice Cayetano : y fino se entendie-  
 ran asì los Santos Padres , que cita , fueran contra-  
 rios à si mismos ; porque San Geronymo dice expres-  
 famente , que no vino à España ; Santo Thomàs en-  
 seña , que no se lee haiga el Apostol San Pablo esta-  
 do en España ; San Gregorio Magno solo dice , que  
 San Pablo corriò en su zelo Apostolico por la tierra :  
*Effusus super faciem terræ* : de lo que no se infiere hai-  
 ga estado en España ; porque para verificarse su Sen-  
 tencia , basta , que haiga volado su espiritu por lo  
 mas de la tierra ; pues el Apostol no andubo todo el  
 mundo , aunque à todo lo ilumina con su Doctrina  
 por si , y sus Discipulos predicando ; no estuvo en la  
 India , ni en la Ethiopia , ni en la Tartaria , ni Chi-  
 na ; y con todo esto se dice , que fue derramado por  
 el mundo , porque rompiò por todos los Climas el  
 eco de el Clarin de su Voz Evangelica , segun lo de  
 David : *Qui emittit eloquium suum terræ , velociter currit  
 sermo ejus* .

A lo que dice este Maestro de Tantipe , y Po-  
 lixene,

lixene , hermanas convertidas por San Pablo en España , que dicen fue en Ecija , citando à el Menologio de los Griegos , respondo : que el Menologio dicho , no toca palabra de tal conversion en España ; solo dice , que Polixene fue convertida por San Andrés , en Acaya , y por èl mismo baptizada , fue arrebatada de España por su singular hermosura , de un hombre perverso , y llevada à la Grecia , con una Judia llamada Rebeca , conservada milagrosamente su virginal pureza ; de alli volviò con Onesimo , Discipulo de San Pablo , à España à la Ciudad de Ecija : y Tantipe , su hermana , recibì la Fè , por la persuasion de su hermana , y la predicacion de Onesimo , que la baptizò : lo de Polixene trae el Menologio de los Griegos , por haver sido convertida , y baptizada en la Grecia : lo de Tantipe toca el Doctor Palau en su *Thesoro de España*. Pudiera el Maestro Frai Miguel no tocar noticias , que no ha visto en sus originales , y libros veridicos ; y con esso evitara la confusion de ser à cada passo cogido en noticias , que distan tanto de la verdad , y manifestarse à el conocimiento de la severidad , prudencia , y madurez , con que debe escribirse , lo que ha de salir à luz publica ; pues si no huviera yo registrado , con mucha atencion , y cuidado su Dissertacion , no me huviera persuadido , à que este Maestro se contradixera con frecuencia ; y negara tan à la clara aquellas mis-

mas número proposiciones, que confiesa: y sobre todo, lo que me dexò admirado, fue, un solemne juramento, que hace en el Prologo, de decir la verdad, la qual olvidado de el juramento, con mucha frecuencia impugna, como consta de su Dissertacion, y de lo que en este Opusculo alego fuyo.

Dice este Maestro, que el Doctissimo Padre Frai Domingo de Soto, es con razon reprehendido, porque niega la venida à España de San Pablo; pero le respondo, que si el Maestro Soto es reprehendido por esto; primero deben ferlo, los que antes de el Maestro Soto la niegan, y dudan, como son los que cito en la Demonstracion veinte y una, y dar reprehension à tan Gravissimos Authores, es una de las temeridades de el Maestro Frai Miguel, que finge aquella reprehension, para engaño de ignorantes, à quienes alucinò con sus sofisterías, y tropel de voces, semejantes à las de Babel; pues son tales, que èl mismo no las entiende, y por esso en ellas se contradice: como de otros dice San Pablo en el capitulo 1. de su primera carta à Timotheo: *Volentes esse legis Doctores, non intelligentes neque que loquantur, neque de quibus affirmant.* El que debe ser reprehendido es este Maestro, por impropere à el Breviario Romano, al Concilio quarto de Toledo, à San Isidoro, San Beda, San Julian, y violentar con siniestra interpretacion à San Geronymo, despreciando

preciando una Tradicion aprobada por la Iglesia, y recibida en todas las de España; llamando contenciosísimos à tan Gravísimos Authores, y à este modo muchos oprobrios, que arroja en su Dissertacion contra Santos Padres, y Doctores: el que así compone, y dispone tales, y tan indignas calumnias, merece ser reprehendido, y aprehendido; por cuya causa el Santo Tribunal de la Inquisicion de Toledo declaró temeraria, presumptuosa, denigrativa de Varones Ilustres, y heretica *respectively*, la Dissertacion de el Maestro Frai Miguel: mire ahora, si està bien reprehendido. Passemos ya à la ultima Demonstracion, que en ella se verá el acierto, y empeño de este Maestro contra si proprio.

### DEMONSTRACION XXIII.

*QUE MUÉSTRA NO HAVER VENIDO A España San Pablo de los dichos de el Maestro Frai Miguel.*

**E**sta Demonstracion nos franquea la generosa, y corriente pluma de este Maestro en el campo de su Dissertacion pseudohistorica: porque siendo su estylo contradecirse, no pudo menos, que ofrecernos lo que deseamos en la negacion de la Venida de San Pablo, como en la afirmacion de la de

Sant-Iago, como èl mismo confieſſa en lo que ſe figue.

En el cap. 1. de ſu Diſſertacion dice, que Sant-Iago no pudo venir à Eſpaña, porque alli no fundò Igleſias, ni adquiriò Diſcipulos, ni padeciò perfeccion alguna, ni hizo alli coſa alguna. Pero además de ſer eſto falſo, como dexo evidenciado, digame eſte Maeſtro; què Igleſias, què Diſcipulos, què perfecciones, què memoria dexò San Pablo en Eſpaña? Adonde, ò en donde eſtà eſta Igleſia, como ſe llaman eſtos Diſcipulos, en donde los tuvo, y convirtiò, què perfecciones, ò Martyrio padeciò? Y no hallandose en Author Clafico tal noticia, como es cierto, no lo hallarà: figueſe, que por el mismo motivo, que niega la Venida de Sant-Iago, impugna en los propios terminos la de San Pablo; luego no vino à Eſpaña en ſu Sentencia.

En el cap. 3. niega la Venida de Sant-Iago, porque los Eſpañoles dicen, haver convertido ſolo nueve, ò doce Diſcipulos, y que el Eſpiritu Santo no embiaba Apoſtoles à las Regiones, en que havian de coger poco fruto. Pero eſto mismo deguella à eſte Maeſtro; porque dice, que San Pablo ſolo convirtiò dos Mugerés, Tantiſe, y Polixene, ſin ſeñalar otra conversion, mas que eſtas dos; luego mucho menos vino San Pablo à Eſpaña, ni el Eſpiritu Santo havia de embiar un tan Inſigne Apoſtol como

San Pablo à la cosecha de tan limitado fruto ; què nos dice aqui este Maestro? Señale otra Conversion en España en su Dissertacion Historica ; luego no señalandola , se sigue de sus propios comentarios, que menos vino San Pablo, y que mas vino Sant-Iago.

En el capitulo 4. infiere la negacion de la Venida de Sant-Iago de el silencio de los Santos Padres, que enseñan la de San Pablo ; pero mal infiere , porque muchísimos Santos Padres, que callan, dudan, y niegan la de San Pablo, enseñan la de Sant-Iago, como San Irinèò, Clemente Alexandrino, Origenes, Prudencio, San Geronymo, Hugo, Lyra, y otros muchos, que no solo callan ; pero si niegan la de San Pablo, y enseñan la de Sant-Iago ; luego por la misma causa se infiere negada la de San Pablo, no solo en el silencio de los Padres ; pero si en sus negaciones, y confessada de ellos la de Sant-Iago en sus expresas afirmaciones.

En el mismo capitulo cita à San Isidoro de Sevilla contra Sant-Iago, y en el ultimo capitulo le trahe por la Venida de San Pablo, diciendo : luego de San Isidoro nada se infiere por la Venida de Sant-Iago. Pero este Maestro sin duda dormia, quando esto dixo ; porque el mismo cita à San Isidoro por San Pablo, de el libro de la vida, y muerte de los Santos, que dice ser apocrypho por Sant-Iago, y

veridico por San Pablo : quièn apearà este enredo so labyrintho? Un mismo numero libro apocrypho, y verdadero por su antojo; luego siendo apocrypho para lo uno, ferà para lo otro; luego de San Isidoro nada se coje por San Pablo, y halla mucho por Sant-Iago, no solo en aquel tratado; pero tambien porque el Maestro Frai Miguel confiesa, que el Consilio quarto de Toledo tiene expressamente la Venida de Sant-Iago, y por esso lo despacia; es assi, que en este Consilio presidiò San Isidoro de Sevilla, como confiesa el Cardenal Baronio, à cu en sigue este Maestro; luego tenemos mucho de San Isidoro por Sant-Iago: en este Consilio, en el Oficio Mixtarabe, que compuso San Isidoro, y nada hallamos por San Pablo, sino en aquel Tratado, que llama apocrypho este Insigne Maestro de el olvido.

En el mismo capitulo cita à el Chrysostomo, diciendo, que San Pablo no fue à quienes ya se havia predicado, y que habiendo San Pablo venido à España, no havia venido Sant-Iago à ella; pero en esto se atropella, como en todo, porque San Pablo predicò à los Romanos, à quienes havia predicado San Pedro, esto es infalible; luego San Pablo predicò, donde ya se havia predicado. San Pablo predicò en Epheso, donde San Juan havia predicado, y en Acaya, donde havia predicado San Andrés, y  
 assi

así de muchas Regiones, ya instruidas por los demás Apóstoles; luego es falso, que San Pablo no predicó, donde otros predicaron; luego mal infiere en decir, que vino à España, porque Sant-Iago no havia predicado en ella, y ahora se le insta: Sant-Iago predicó en España, como tengo probado, San Pablo no predicó, donde otro; luego no predicó en España.

En el mismo capitulo dice, que aquel descanso, que dice San Geronymo de los Sacros Cuerpos de los Apóstoles, se entiende de el primer descanso en las Provincias, que les tocaron por suerte, y que habiendo sido Sant-Iago primero sepultado en Jerusalem, no tuvo Provincia propia por suerte destinada. Pero en esto, como en todo, se destruye, porque San Pablo siempre tuvo en Roma su Santo Cuerpo, teniendo allí el unico descanso, ò Sepulchro: es así, que Roma fue de la suerte de San Pedro; luego San Pablo careció de Provincia propia sortea-da; luego no le cupo España por suerte para predicarla: mas, este Maestro dice, que Sant-Iago tuvo en su Sacro Cadaver el primer descanso en Jerusalem; es así, que el mismo dice, que el primer descanso señala la Provincia por suerte destinada; luego la Provincia, adonde por suerte predicó Sant-Iago fue Jerusalem; luego esta no fue de Sant-Iago el Menor, contra la comun Tradicion de la Iglesia:

mas,

mas, dice este Maestro, que Sant-Iago el Mayor no tuvo Provincia; luego este Apollol Santissimo fue excluido por el Espiritu Santo para predicar en propria Provincia el Evangelio: lo qual es expreso contra San Geronymo, que dice haverlos congregado el Espiritu Santo, y dadoles fuertes para sus Provincias: finalmente, dice, que San Pablo solo descansò en Roma: es asì, que afirma, que Sant-Iago no estuvo en España, porque no murió en ella; luego ni San Pablo, que murió en Roma.

El el capitulo 5. dice, que nuestra Tradicion es nula, por no ser Divina, Apostolica, ni Eclesiastica, ni de sus Authores probada, ni por testigos coevos, ò proximos à los tiempos de Sant-Iago; pero en esto claudica, como en todo: la Tradicion nuestra es Eclesiastica en todas las Iglesias de España, que la mantienen firmissima: la de San Pablo no consta de Iglesia alguna autentica; muestrela este Maestro: la de Sant-Iago consta de los mismos Discipulos de Sant-Iago, y en todos los siglos: la de San Pablo no tiene un testigo de vista, pues el mismo Baronio confiesa, que lo que obrò San Pablo en España està obscuro, porque no tiene Authores: vease al mismo Baronio negando Authores à la Venida de San Pablo: la de Sant-Iago los muestra Claficos en todos siglos; luego esta es legitima, y no la de San Pablo.

En el mismo capitulo, que si fuera verdadera  
nuestra

nuestra Tradicion, huviera llegado su noticia à la Grecia, Francia, è Italia, lo qual no fue afsi. Pero aqui tambien se empeña; porque si la de San Pablo fuera cierta, huviera noticia fuya, en donde le toca, que es en las Iglesias de España, en ellas no hai tal memoria; luego de el todo es nula: no es menester recurrir à Provincias extrañas por tradiciones, que no les tocan, deben estas buscarse, adonde residen, como enseñan los Santos Padres: fueradeque, la Tradicion nuestra es seguida de Authores Franceses, Alemanes, Griegos, Italianos, y de otros Reinos: lo que no dirà este Maestro de la de San Pablo, ni en lo primero, ni en lo segundo; luego la nuestra es à todas luces clara, y la fuya en todas sombras obscura, como dice Baronio: *Acta Pauli in Hispania remanserunt penuria scriptorum penitus obscura.*

En el mismo capitulo dice, que si fuera verdadera la de Sant-Iago, la huvieran testificado Idacio, y Orosio, Authores Españoles, estos no la dicen; luego no hai tal Tradicion: en esto se confunde mas este Maestro; porque si fuera cierta la de San Pablo, la havian de tocar estos. Prudencio, è Isidoro, el viejo Obispo de Cordoba, que floreció en el quinto siglo: estos no dicen la menor palabra sobre la de San Pablo; antes si, Prudencio, que floreció en el quarto siglo, toca la de Sant-

Iago en el Templo de Zaragoza; luego por los mismos filos de esta espada corre truncada, y muerta la Venida de San Pablo à España.

En el mismo capitulo dice, que la Venida de San Pablo es verdadera, porque la toca el Romano Martyrologio, y no la de Sant-Iago; pero aqui se le insta con evidente Demonstracion. El Romano Breviario es de tanta Authoridad, como el Martyrologio; es assi, que la Venida de Sant-Iago se expresa en el Romano Breviario, y no la de San Pablo; luego esta no es verdadera, porque no se halla en el Breviario Romano; además de esto, el Romano Martyrologio hace memoria de los Discipulos de Sant-Iago, que dice el Breviario convirtió el Santo Apostol en España: es assi, que el Romano Martyrologio los nombra como Discipulos de Sant-Iago; relativamente à el Breviario; luego toca el Martyrologio Romano *respectivè* la Venida de Sant-Iago à España: luego esta es mas autentica, por hallarse en uno, y otro: mas, dice este Maestro, que à el Romano Breviario no debe creerse en todas las Historias humanas, que todos los Authores aprueban, por ser algunas poco seguras: el Martyrologio Romano toca Historias humanas, con la misma *numero* Authoridad, que el Breviario; luego, ò quiera, ò no, debe assentir à el Breviario, para que

que se dè assenso al Martyrologio: ni este refiere la Venida de San Pablo como Tradicion, porque no la hai en las Iglesias de España, como la de Sant-Iago; luego esta es legitima, por todos modos: solo la toca el Martyrologio intentada; pero no executada, como dixè arriba.

En el capitulo ultimo dice, que la de San Pablo no estuvo oculta figlo alguno; pero la de Sant-Iago estuvo oculta seis figlos; luego no es verdadera: aqui descubre este Maestro su manifesto engaño: el mas antiguo testigo, que cita por la de San Pablo, es aquella fabulosa Synopsi de Dorotheo, que vivio en el figlo tercero; luego de el mismo Maestro Frai Miguel consta haver estado la de San Pablo oculta dos figlos; luego es falso el no haver estado oculta algun figlo, admitiendole aquella fabulosa noticia de Dorotheo: la de Sant-Iago fue manifesta en todos figlos, como dixè en la Demonstracion primera; luego esta es legitima, y no la de San Pablo: ademàs, de que para ser Tradicion rigorosa, no es preciso, que conste escrita.

Finalmente, en el mismo capitulo dice ser probable, que San Mathias predicò en España; es assi, que este Maestro afirma, que San Pablo no predicò, donde otros Apostoles predicaron; luego de el mismo se infiere, que San Pablo no predicò en

España ; porque si San Mathias predicò en España, fue antes de San Pablo ; luego este Maestro se impugna à si proprio ; pues en esto dice ser probable, que San Pablo ni vino à España , ni pudo predicar en ella : de esto , y de muchas mas contradicciones, de que abunda su Dissertacion Historica , se evidencia, que este Maestro contradice la Venida de San Pablo à España ; porque con los mismos inconvenientes, que alega contra la de Sant-Iago , se halla convencido para negar la Venida de San Pablo à España.

Esto es lo ultimo , que ofreci en el Prologo: llamando à la censura , de lo que digo contra este Maestro en este Opusculo, à los mismos Sectarios de su Dissertacion Historica; estando cierto, de que muchos, que han leído este Tratado , siendo apasionados de las invenciones de aquel Maestro, confessaron no poderse dar legitima salida à lo que aqui se muestra en estas Demonstraciones evidentes; porque son fundadas en Doctrinas comunes de Santos Padres, en la Tradicion inconcusa de las Iglesias de España, aprobada de toda la Iglesia , y en los propios dichos de aquel Maestro , de los que usò para manifiesta repulsa de su Dissertacion, y para el triumpho, con las proprias armas del contrario; valiendome de su Espada, como David de la del Gigante, para cortarle la cabeza , y para ser ultraje de su arrogancia , lo mismo que profiere su lengua , como dice de otros David:

Et

*Et infirmatae sunt contra eos linguae eorum.*

Todo sea, y ceda en Honor, y Gloria de la Trinidad Santissima, de la Sacratissima Passion, y Muerte de Jesu Christo Señor nuestro, que se dignò enviar, y destinar à España un Apostol tan Insigne para Protector, y Defensor suyo, en alabanza de la Sacratissima siempre Virgen Maria Madre de Dios, unica, y verdadera, que quiso, estando en este Mundo; honrar à España en la Columna Angelica de la felicissima Zaragoza con su Real, y Magestuosa presencia; y en elogio de el Grande Apostol, Patron de las Españas, nuestro triumphante Sant-Iago, que con su triumphadora Espada arrojò de ella los Barbaros, porque quiso defender su Herencia, su Patrimonio Evangelico, que le tocò por suerte: diciendole al Señor lo que dice David: *Tu es, qui restitues hereditatem meam mihi.*

Y ceda tambien en obsequio de el Celebrerrimo Apostol de las Gentes el Señor San Pablo, que aunque no nos honrò con su Persona, nos quiso, è intentò Evangelizar: y debemos los Españoles agradecer sus buenos deseos, aunque no pudo executarlos, por haverlo ordenado de otro modo el Espiritu Santo.

\* \* \*

LAUS DEO.

T.A.

# T A B L A

## DE LAS

### DEMONSTRACIONES,

QUE CONTIENE ESTE LIBRO.

- D**Emonstracion I. *Que muestra la Venida de nuestro Apostol Sant-Iago el Mayor à España, por todas las centurias desde su existencia hasta la presente.* Pag. 1
- Demonst. II. *En que se muestra nuestra Tradicion por Autores Extraños.* Pag. 10
- Demonst. III. *Contra la Tradicion de Traseas, y Apolonio, que alegan los contrarios por fundamento negativo à la nuestra.* Pag. 13
- Demonst. IV. *En que se muestra el haver procedido consiguientes algunos Autores, que admiten la Tradicion de Traseas.* Pag. 25
- Demonst. V. *En que se evidencia apochrypha la disputa fingida sobre nuestra Tradicion entre el Arzobispo Don Rodrigo, y el de Sant-Iago.* Pag. 29
- Demonst. VI. *Contra la violenta interpretacion de los contrarios à las palabras de San Pablo en el cap. 15. à los Romanos.* Pag. 35
- Demonst. VII. *Contra la suñestra inteligencia de la carta de Innocencio Primero à Decencio.* Pag. 41
- Demonst. VIII. *Contra el fundamento, que alegan los*

con-

- contrarios en el silencio de los Santos Padres por nuestra Tradicion.* Pag. 47  
 Demonst. IX. *Que muestra los monumentos, y documentos, que desde los primeros siglos testifican nuestra Tradicion.* Pag. 55  
 Demonst. X. *Que muestra ser legitima, y rigurosa nuestra Tradicion.* Pag. 62  
 Demonst. XI. *En que se dice, que negada esta Tradicion, no pueden subsistir las demás Tradiciones Particulares.* Pag. 71  
 Demonst. XII. *En que se muestra, que de la negacion de las tradiciones particulares, se sigue la negacion de las universales, que de ellas proceden.* Pag. 76  
 Demonst. XIII. *Que muestra ser moralmente infalible la Tradicion de la Venida de Sant-Iago à España.* Pag. 81  
 Demonst. XIV. *Contra la impostura de el Maestro Frai Miguel, que dice haver empezado esta Tradicion en tiempo de San Isidoro de Sevilla.* Pag. 87  
 Demonst. XV. *En que se desprecian las ficciones, que el Maestro Frai Miguel dice contra los Authores de nuestra Tradicion.* Pag. 94  
 Demonst. XVI. *Contra la inutil causa, que alega este Maestro contra el Templo de el Pilar de Zaragoza.* Pag. 102  
 Demonst. XVII. *Que manifiesta los Templos dedicados à Maria Santissima, estando en este Mundo, como otros à San Pedro Apòstol.* Pag. 109  
 De-

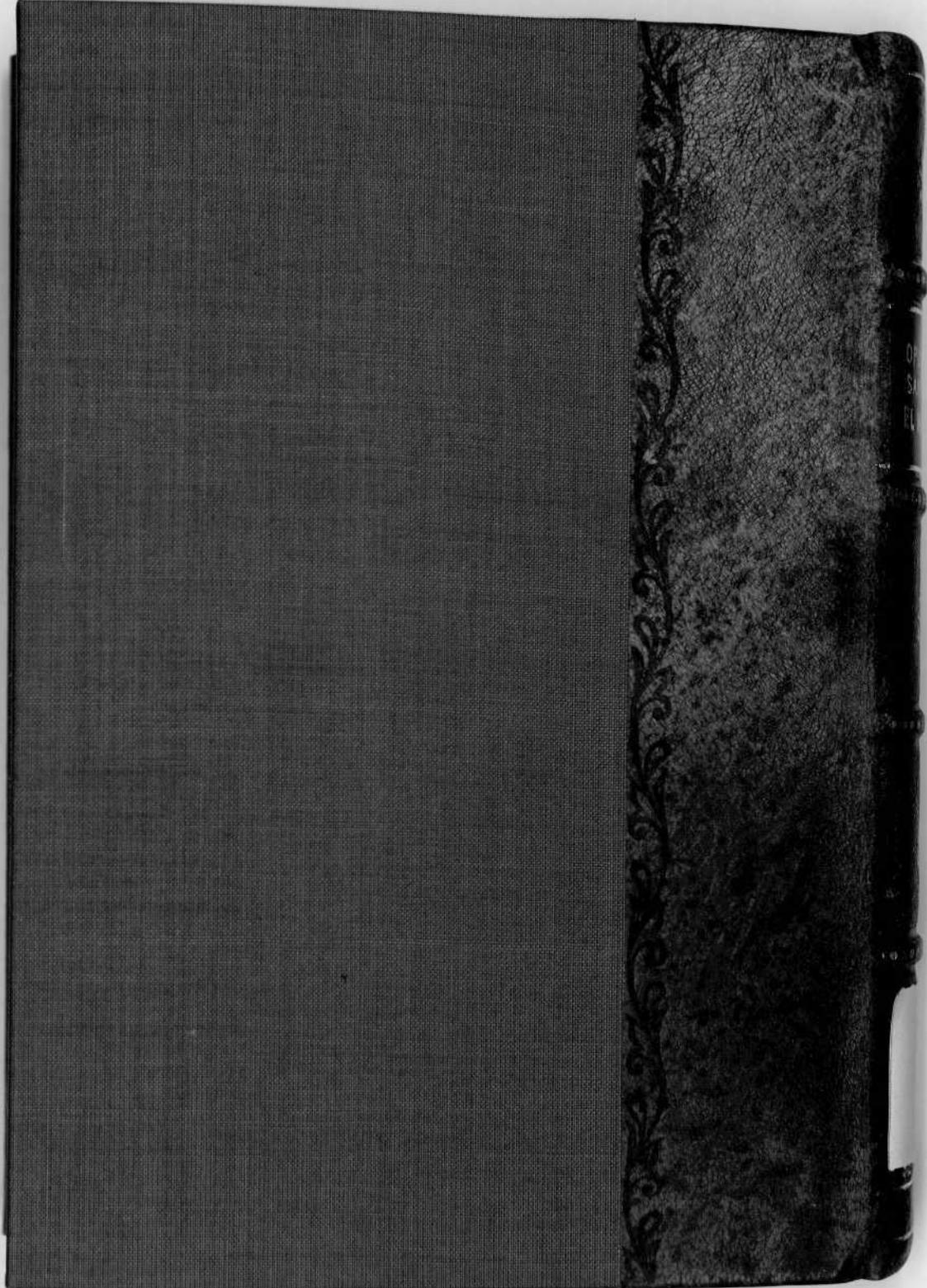
- Demonst. XVIII. *En que se refuta la respuesta, que este Maestro da à la Authoridad de el Romano Bre- viario.* Pag. 173
- Demonst. XIX. *Contra la violenta explicacion de este Maestro à dos Authoridades de S. Geronymo.* Pag. 121
- Demonst. XX. *Contra la respuesta, que señala este Maestro à S. Isidoro, Arzobispo de Sevilla.* Pag. 131
- Demonst. XXI. *Que muestra del todo incierta la Venida de San Pablo à España.* Pag. 138
- Demonst. XXII. *En que se responde à los Santos Pa- dres, que cita este Maestro en favor suyo para la Veni- da de San Pablo.* Pag. 145
- Demonst. XXIII. *Que muestran haver venido à Espa- ña San Pablo de los dichos de el Maestro Frai Mi- guel.* Pag. 151

**F I N.**











OPUSCULO  
SANTIAGO  
EL MAYOR



G-E 514

1732